
AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011



ANÁLISIS REGIONAL AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

Contexto político

En 2010 y principios de 2011, se cumplieron en varios países de la región 200 años de independencia y de esfuerzos por construir democracias autónomas y sólidas. Esta celebración coincidió con un período en el cual se realizaron elecciones y tomas presidenciales en varios países de la región (*Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Haití, Honduras, Perú, Uruguay*), un referendo popular en *Ecuador* y el inicio de las campañas para las elecciones presidenciales previstas para el segundo semestre de 2011 en *Argentina, Guatemala y Nicaragua*. Si bien es cierto que desde hace varias décadas en la mayoría de países de América latina se celebran comicios electorales de manera regular, en 2010 y 2011 se ha demostrado que esto no basta para consolidar las aún frágiles democracias. Los estragos que dejó en la democracia *hondureña* el golpe de Estado ocurrido en 2009 y la impunidad persistente de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante y después del golpe, son muestra de ello. Adicionalmente, en varios países de la región, se observa una tendencia a impulsar reformas constitucionales para buscar reelegir al presidente de turno, muchas veces afectando el control y equilibrio de los poderes públicos.

En materia de la lucha contra la impunidad, varios países mantuvieron posiciones ambiguas, persistiendo los obstáculos para modificar las leyes de amnistías generales que impiden investigar las graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos por los distintos Gobiernos dictatoriales o durante los conflictos internos. Tal es el caso de *Brasil*, cuyo Tribunal Superior de Justicia se negó, en 2010, a modificar la Ley de Amnistía vigente desde 1979. Similarmente, en *Uruguay* también fracasó un nuevo proyecto que buscaba anular la llamada “Ley de Caducidad” vigente desde 1986, que impide investigar a los responsables de los abusos cometidos durante el último gobierno militar (1973-1985)¹. Además, en 2010 y 2011 hubo nuevos intentos de amnistiar violaciones de derechos humanos (*Chile, Perú*). A pesar de estas importantes dificultades, también ha habido avances significativos en la lucha contra la impunidad en

1/ Después de haber pasado la votación en el Senado, el 20 de mayo de 2011 el proyecto fue rechazado en la Cámara de Representantes por haber obtenido un empate en la votación y no la mayoría necesaria.

la región, dentro de los cuales se destacan los juicios en contra de responsables de graves violaciones a los derechos humanos en varios países que vivieron regímenes militares como *Argentina, Chile y Guatemala*; la instauración de Comisiones de Verdad en países como *Ecuador, El Salvador y Honduras*, así como la creación en *El Salvador* de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno y de la Comisión Nacional de Reparación a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el conflicto armado interno. Igualmente, en junio de 2010, en *Bolivia*, se inició el juicio por la masacre de Porvenir (o masacre de Pando) ocurrida el 11 y 12 de septiembre de 2008². Sin embargo, causa preocupación la poca seguridad con que cuentan los testigos e impulsores de los juicios y comisiones de verdad (*Argentina, Bolivia, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras*).

Por otro lado, durante 2010 y 2011 las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas continuaron siendo víctimas constantes de agresiones, en particular cuando protestaron pacíficamente contra los efectos nocivos de varios proyectos de explotación de los recursos naturales. En repetidas ocasiones se manipularon tipos penales para criminalizar la protesta social pacífica y detener arbitrariamente a los manifestantes (*Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, Venezuela*). Igualmente, las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI) continuaron siendo abiertamente estigmatizadas, discriminadas y muchas veces violentamente atacadas (*Bolivia, Colombia, El Salvador, Honduras, México, Perú*) a pesar de algunos avances legislativos en países como *Argentina, Brasil, El Salvador y México*. Las mujeres también continuaron siendo víctimas de ataques constantes y los homicidios ocurridos en relación directa por razones asociadas al género de las víctimas (feminicidios) continuaron ocurriendo impunemente. Si bien varios casos de feminicidio continuaron registrándose en *México y Guatemala*, éstos se han ido expandiendo por la región. En 2010, se registraron en *Panamá* 72 asesinatos contra mujeres, 51 de ellos considerados feminicidios y a abril de 2011 se habían cometido 19 asesinatos contra mujeres, 13 de ellos feminicidios³.

Además, la situación carcelaria continuó siendo preocupante en varios

2/ Esta masacre es considerada como el acto de violencia más grave ocurrido durante la Presidencia del Sr. Evo Morales, en la cual hubo al menos 19 muertos y 53 heridos, la mayoría campesinos. A abril de 2011 el juicio se encontraba en la etapa de pruebas.

3/ Estadísticas del Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG) organismo de la Defensoría del Pueblo. Ver www.defensoriadelpueblo.gob.pa.

países de la región. Las personas privadas de la libertad siguieron siendo víctimas de abusos, violencia y condiciones de detención y hacinamiento inhumanos (*Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Nicaragua, Venezuela*). Muchas veces estas condiciones son especialmente denigrantes para personas particularmente vulnerables como migrantes sin papeles (*Estados Unidos, México, Panamá*) o menores de edad (*Argentina, Haití*).

Así, durante 2010 y 2011, la situación de los defensores de derechos humanos en las Américas continuó siendo grave. Muchos de ellos fueron víctimas de amenazas o intimidaciones, hostigamiento judicial, atentados a las libertades de asociación, reunión o manifestación pacífica, restricciones cada vez mayores de la libertad de expresión, campañas de difamación y desprestigio, detenciones arbitrarias, e incluso asesinatos.

Asesinatos y amenazas contra defensores que luchan contra la impunidad

En 2010 y 2011, los defensores que luchan contra la impunidad fueron víctimas de constantes amenazas y ataques. En *Honduras* quienes luchan contra la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas durante y después del golpe de Estado continúan fuertemente amenazados y hostigados. En el mismo sentido, abogados, testigos de juicios, querrelantes o defensores de víctimas (*Argentina, Colombia, Chile, Guatemala, México*), así como miembros de comisiones de verdad (*Honduras*), fueron hostigados, intimidados o amenazados. En algunos países se llegó a destituir, detener o procesar judicialmente a jueces y magistrados que incomodaron con sus acciones a los gobiernos de turno (*Perú, Venezuela*).

Asesinatos, represión violenta y criminalización contra defensores de los pueblos indígenas, campesinos y poblaciones afro que luchan por su derecho a la tierra y al medio ambiente

Los defensores del medio ambiente y líderes indígenas que denunciaron los efectos nocivos en las comunidades y en el medio ambiente de empresas extractivas y explotadoras de recursos naturales, fueron víctimas de numerosas amenazas, hostigamiento judicial (*Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú*) y en algunos casos asesinados (*Colombia, El Salvador, Honduras, México*). En particular en *Brasil, Guatemala y Ecuador*, la gran cantidad de este tipo de conflictos y la poca atención que los gobiernos han prestado a los reclamos de las comunidades han generado un clima de hostilidad cada vez más inquietante. En varios países continuó también la represión de los reclamos de las poblaciones indígenas a vivir en sus territorios ancestrales, lo cual produjo enfrentamientos violentos y desalojos forzosos en *Argentina, Brasil, Chile y Guatemala*. Igualmente, en

Paraguay, el 5 de septiembre de 2010, fueron amenazados de muerte dos dirigentes de la comunidad kelyenmagategma que acompañaban una visita de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁴. Por su lado en *Colombia* se vivió un año especialmente violento contra líderes campesinos, afrocolombianos e indígenas desplazados por la violencia que luchan por volver a sus tierras, muchos de ellos fueron asesinados o amenazados de muerte.

Asesinatos y continuos obstáculos contra los sindicalistas y defensores de los derechos laborales

El sindicalismo continuó siendo una actividad peligrosa y estigmatizada en varios países de las Américas. *Colombia* siguió siendo el país con más sindicalistas asesinados en la región y uno de los más peligrosos para los sindicalistas en el mundo. También se cometieron asesinatos de personas por motivos vinculados a su afiliación sindical en *Brasil*, *El Salvador*, *Guatemala*, *Honduras*, *México*, *Venezuela* o por defender derechos laborales (*Argentina*). En *El Salvador* fue asesinado, el 15 de enero de 2010, el Sr. **Victoriano Abel Vega**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales de la Alcaldía de Santa Ana (SITRAMSA), cuando se dirigía a una reunión para organizar acciones de denuncia por los despidos de trabajadores municipales de la Alcaldía de Santa Ana. Similarmente, el 8 de julio de 2010 fue asesinado en *Panamá* el Sr. **Antonio Smith**, dirigente del Sindicato de Trabajadores Bananeros Independientes de Changuinola (SITRAPBI). Por otro lado, los sindicalistas siguen siendo hostigados judicialmente (*Perú*) o estigmatizados, como sucedió en mayo de 2011 en *Panamá*, con el despido de 33 trabajadores después de solicitar la consolidación de un sindicato⁵, o en *Paraguay* donde, si bien existe una legislación que protege la práctica sindical, en la realidad sigue existiendo una constante discriminación antisindical y se han reportado casos de acoso contra miembros sindicales⁶. Por otra parte, en *Costa Rica* se cometieron actos de injerencia indebida por parte del Gobierno y de la Administración de la Empresa Institucional Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económica de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), al deslegitimar la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la JAPDEVA (SINTRAJAP) y nombrar una nueva, debido a que la primera se oponía a la decisión del Gobierno de privatizar los Puertos de Limón en el Caribe.

4/ Ver Comunicados de Prensa de la CIDH, 7 y 10 de septiembre de 2010.

5/ Ver Comunicado de Prensa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), 20 de mayo de 2011.

6/ Ver Informe de la CSI, *Paraguay debe redoblar esfuerzos para conseguir cumplir los Convenios de la OIT sobre las normas fundamentales del trabajo*, 27 de abril de 2011.

Asesinatos y represalias contra defensores que denuncian abusos de las fuerzas oficiales y paraoficiales

Los altos índices de violencia que siguen viviendo países como *Colombia*, *Guatemala* y *México* se reflejaron también en un importante número de asesinatos, agresiones y amenazas contra defensores que denuncian constantemente los abusos de las fuerzas armadas oficiales y paraoficiales. En *Brasil* también fueron asesinados o desplazados defensores por estos motivos. En *Bolivia*, colaboradores de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) fueron víctimas de hostigamiento y difamaciones en 2010, después de que en agosto de 2010 se publicó un informe en que se investigaban abusos policiales que habrían llevado a la muerte de dos manifestantes en un bloqueo de ruta ocurrido en la región de Caranavi el 7 y 8 de mayo de 2010. Igualmente, los defensores que denuncian abusos carcelarios y corrupción por parte de las autoridades en las prisiones, también fueron víctimas de difamación, amenazas e incluso asesinatos (*Brasil, Ecuador, Venezuela*).

Asesinatos, campañas de desprestigio y hostigamiento judicial contra periodistas que denuncian la corrupción y las violaciones de derechos humanos

La libertad de expresión siguió siendo seriamente restringida en varios países (*Bolivia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Venezuela*) y continuó la precaria situación de desprotección de los periodistas y medios de comunicación que se atreven a denunciar actos de corrupción y violaciones de derechos humanos. Varios periodistas fueron asesinados (*Colombia, Honduras, México*) o víctimas de amenazas contra su vida (*Ecuador, México, Nicaragua, Venezuela*). En varios países los periodistas fueron víctimas de campañas de desprestigio (*Ecuador, Nicaragua*) u hostigamientos judiciales (*Panamá*). En efecto, en *Panamá*, el Sr. **Carlos Jerónimo Núñez López**, periodista jubilado del desaparecido diario *Crítica*, fue detenido 19 días en junio y julio de 2010, condenado por “difamación” por haber publicado un artículo hace doce años en el que defendía los derechos medioambientales de las comunidades en la provincia de Chiriquí, al noreste de Panamá. Finalmente fue dejado en libertad el 14 de julio de 2010⁷. Por otro lado, en *El Salvador* la Corte Suprema de Justicia avaló la posibilidad de imponer responsabilidades penales a los comunicadores por la difusión de informaciones que puedan ofender la honra o la reputación de funcionarios públicos⁸.

7/ Ver Comité para la Protección de los Periodistas (CPI) y Reporteros Sin Fronteras (RSF).

8/ Si bien se exige probar la mala fe del periodista, esto implica un paso atrás ante la normatividad que se había adoptado según la cual la protección del derecho al honor de los funcionarios públicos solo podía ser garantizada a través del derecho civil y no del derecho penal. Ver Comunicado de Prensa de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, 7 de octubre de 2010.

Actitud hostil y represalias contra defensores que colaboran con los mecanismos universales y regionales de protección de derechos humanos

En 2010 y 2011 algunos países de la región tuvieron una actitud hostil frente a las organizaciones internacionales tales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), prohibiendo la visita de delegados o relatores a estos países (*Cuba, Nicaragua, Venezuela*). Además, defensores que colaboraron con los mecanismos universales y regionales de protección de derechos humanos, fueron víctimas de represalias (*Ecuador, Paraguay, Venezuela*). Igualmente en septiembre de 2010, *Nicaragua* exigió a la OEA que retirara su delegado en el país, Sr. Pedro Vuskovic, arguyendo “política injerencista” de su parte. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que en *Estados Unidos* tienen sede la OEA, la CIDH y la ONU, resulta muy preocupante que durante 2010, los Estados Unidos volvieron a rechazar visas de entrada a defensores que pretendían acudir a las sesiones de la CIDH para presentar denuncias, testimonios y peritajes⁹. Por otro lado, el escándalo de los papeles del departamento de Estado estadounidense conocidos como *wikileaks* reveló que varias misiones diplomáticas y funcionarios de la ONU, incluyendo a su Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, fueron víctimas de espionaje ilegal ordenado por el departamento de Estado de Estados Unidos durante los años 2008 y 2009.

Asesinatos y violencia constante contra los defensores de los derechos de las personas LGBTI y de las mujeres

Nuevamente los defensores de los derechos de las mujeres y quienes luchan contra la violencia de género y la discriminación fueron víctimas a su vez de agresiones violentas (*Guatemala, México*). En *México* siguió siendo particularmente preocupante la desprotección de las mujeres y de los defensores que luchan contra la impunidad de los feminicidios. Igualmente, los defensores de las personas LGBTI siguieron sufriendo discriminación, actos de estigmatización (*Honduras, México, Perú*) y algunas veces asesinados (*Colombia, Honduras, Perú*). En *Honduras* se ha sentido un especial recrudescimiento de la violencia contra la población LGBTI desde el golpe de Estado en 2009 que continuó en 2010 y 2011.

9/ Ver Comunicado de Prensa de la CIDH, 26 de marzo de 2010.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011 relativas a países de la región que no han sido objeto de un análisis individual por país

PAÍS	Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
BOLIVIA	Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia (APDHB)	Secuestro / Allanamiento	Comunicado de Prensa	21 de mayo de 2010
COSTA RICA	Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económica de la Vertiente Atlántica (SINTRAJAP)	Injerencia en asuntos sindicales / Deslegitimación	Carta Abierta a las autoridades	1º de febrero de 2010
EL SALVADOR	Sra. Dora Alicia Recinos Sorto	Asesinato	Llamado Urgente SLV 001/0110/OBS 002	6 de enero de 2010
EL SALVADOR	Sr. Victoriano Abel Vega	Asesinato	Llamado Urgente SLV 002/0110/OBS 012	25 de enero de 2010
PANAMÁ	Sres. Antonio Smith y Jaime Caballero	Asesinato / Detención arbitraria	Carta Abierta a las autoridades	4 de agosto de 2010

ARGENTINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 la inseguridad, la violencia y la represión policial afectó a diversos grupos de defensores de derechos humanos, entre los cuales se encuentran aquellos involucrados en los juicios por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, los dirigentes indígenas que defienden el derecho a la tierra de sus comunidades, los defensores de derechos laborales y los periodistas que denuncian corrupción y narcotráfico.

Contexto político

El clima de violencia e inseguridad en Argentina recrudesció durante 2010. Esto llevó a que el 10 de diciembre de 2010, se creara el Ministerio de Seguridad, del cual dependen todas las fuerzas de seguridad federales. Sin embargo, hasta el momento no se han tomado medidas con cambios estructurales entre las fuerzas de seguridad, lo cual resulta preocupante pues la policía se ha encontrado al origen de varios casos de violencia y abuso de autoridad. Ejemplo de ello fue la fuerte represión policial para desalojar familias de un espacio público en la ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2010, que dejó como resultado a tres personas asesinadas¹. Adicionalmente, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas expresaron su preocupación sobre las muertes y torturas de adolescentes y jóvenes como consecuencia de las acciones violentas de la policía².

Las personas privadas de libertad también han sido víctimas de esta violencia y la situación carcelaria está claramente por debajo de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas. Esto ameritó que en 2010 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Relator sobre los derechos de las personas privadas de libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, expresaran su profunda preocupación por las malas condiciones de detención en Argentina y en

1/ Ver Servicio Paz y Justicia Argentina (SERPAJ).

2/ Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos*, Documento de Naciones Unidas CCPR/C/ARG/CO/4, 22 de marzo de 2010 y Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales: Argentina*, Documento de Naciones Unidas CRC/C/ARG/CO/3-4, 21 de junio de 2010. Ver también Comunicados de Prensa del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 20 de agosto y 12 de noviembre de 2010.

particular por las numerosas denuncias por tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes propiciados por las fuerzas del orden a los detenidos (especialmente en Buenos Aires y Mendoza)³. En este sentido, el mencionado Relator de la CIDH afirmó haber tenido conocimiento de golpizas frecuentes a detenidos, seguidas de malos tratos, aislamiento prolongado en celdas de castigo, hacinamiento y malas condiciones materiales.

En materia de lucha contra la impunidad, es destacable que durante 2010 continuaron los juicios de los responsables de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura militar (1976-1983). A abril de 2011 se encontraban activas 366 causas en todo el país, habían finalizado 45 debates orales, estaban en curso otros ocho y se había sentenciado a 188 personas⁴. En particular se destacan las condenas a cadena perpetua y en prisión ordinaria del ex Dictador Jorge Rafael Videla, junto con el ex General Luciano Benjamín Menéndez y otros 28 militares⁵ y del ex Dictador Reynaldo Bignone⁶, todas por crímenes de lesa humanidad. A pesar de los importantes avances y de la gran cantidad de involucrados en los juicios, la lentitud con que éstos avanzan sigue siendo motivo de preocupación.

Por otra parte, en 2010 el Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) se mostraron preocupados por los persistentes desalojos forzosos, por la violencia general en contra de las comunidades indígenas y por la impunidad para castigar estos actos⁷.

Amenazas e inseguridad de defensores de derechos humanos involucrados en los juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura

En 2010 siguieron presentándose casos de robos y destrucción de información relacionada con juicios en curso por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura. El 8 de abril de 2010, se produjo un ataque contra el estudio jurídico de la Sra. **María Isabel Caccioppolis**, abogada en la causa por violación a los derechos humanos de adolescen-

3/ Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos*, op cit, Comunicado de Prensa N° 64/10 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 21 de junio de 2010 y Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales: Argentina*, op cit.

4/ Ver blog del CELS sobre los juicios: <http://www.cels.org.ar/wpblogs/>.

5/ Ver Sentencia del Tribunal Oral Federal 1 de Córdoba, 22 de diciembre de 2010.

6/ Ver Sentencia del Tribunal Oral Federal 1 de San Martín, 15 de abril de 2011.

7/ Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos*, op cit. y CERD, *Observaciones finales*, Documento de Naciones Unidas CERD/C/ARG/CO/19-20, 29 de marzo de 2010.

tes del Centro de Estudiantes de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en 1976. Esta no es la primera vez que suceden hechos similares, pues varios estudios de abogados querellantes en las causas en Paraná, capital de Entre Ríos, han sufrido ataques parecidos en los que se sustrae e incendia documentación en papeles y computadores⁸. Igualmente, el 27 de septiembre de 2010, la Sra. **Alicia Morales**, miembro de la sede San Rafael de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), querellante y testigo en las audiencias del juicio que se desarrolla en San Rafael, provincia de Mendoza, sufrió un asalto, registro y hurto de objetos personales en su domicilio⁹. Adicionalmente, en 2010, en el transcurso del juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura en la Unidad Carcelaria N° 9 de la ciudad de La Plata, en el que se procesó y condenó a catorce imputados, fue amenazada la Sra. **Nilda Eloy**, defensora de derechos humanos y querellante en el juicio en representación de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, así como la Dra. **María Noelia García**, Secretaria del Tribunal Oral Federal N° 1, responsable de la causa. Estas amenazas estaban relacionadas con uno de los condenados en el juicio y fueron denunciadas penalmente. A abril de 2011 se había abierto una investigación en el Servicio Penitenciario Federal, responsable del traslado del condenado relacionado con las amenazas¹⁰. En paralelo, el Sr. **Enrique Fidalgo**, psicólogo integrante del Equipo Interdisciplinario del Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH), responsable de brindar la atención de apoyo y acompañamiento a los testigos víctimas del mismo juicio en el Tribunal Oral Federal N° 1 de la Plata, fue víctima de reiteradas situaciones de violencia e inseguridad, tanto en su domicilio como en la vía pública. A abril de 2011, las denuncias sobre estos hechos se encontraban en curso por parte de la Unidad Fiscal de Investigación N° 9, de la Ciudad de La Plata¹¹. Por otro lado, el 18 de marzo de 2010, se intentó entorpecer el libre ejercicio de los abogados Sres. **Diego Jorge Lavado**, **Alfredo Guevara Escayola**, **Pablo Gabriel Salinas** y la Sra. **Viviana Laura Beigel**, integrantes del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos de Mendoza (MEDH), cuando el abogado Eduardo Sinforiano, defensor de varios acusados por delitos de lesa humanidad, solicitó ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, que los abogados fueran multados y

8/ Por ejemplo, como resultado de un ataque similar, siguen sin aparecer los computadores robados de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2009, que contenían información sobre crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura. Solo ha aparecido el computador personal de la Sra. **Sara Derotier de Cobacho** que contenía información sobre delitos comunes.

9/ Ver Comunicado de Prensa de la APDH, 4 de octubre de 2010.

10/ Ver Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH).

11/ *Ídem*.

arrestados por haber solicitado la remoción de dos jueces de dicha Cámara. Si bien muchas veces el móvil de los ataques no es fácil de precisar, es fuente de gran preocupación que defensores y testigos estrechamente vinculados a los juicios en curso gocen de tan poca protección efectiva y sean víctimas constantes del clima de violencia e inseguridad que azota al país.

Violencia y hostigamiento judicial contra dirigentes indígenas que defienden el derecho a la tierra de sus comunidades

La lucha por defender el derecho a la tierra, continúa siendo fuente de hostigamientos, actos violentos, detenciones arbitrarias y asesinatos en algunas comunidades indígenas. En 2010 el conflicto que libra la comunidad Qom Navogoh (o comunidad Toba La Primavera) desde hace varios años por la defensa de sus tierras, al sureste de la provincia de Formosa, se recrudeció debido al inicio de la construcción de un instituto universitario en estos territorios, al cual se opone la comunidad. La comunidad reaccionó con protestas pacíficas y un corte de ruta, por lo cual varios de sus miembros resultaron amenazados, y el Sr. **Félix Díaz**, líder de la comunidad, y su mujer la Sra. **Amanda Asijak**, fueron denunciados penalmente por delito de usurpación. El 22 de septiembre de 2010, se logró que se decretara una medida cautelar y se ordenó suspender cualquier acto de construcción en ese territorio. A pesar de esta decisión, el 23 de noviembre de 2010, miembros de la policía provincial, apoyados por integrantes armados de la familia Celiás¹², intentaron desalojar a los pobladores de la comunidad. Al retirarse, miembros de la policía dejaron abandonadas dos armas de fuego en la comunidad, que después fueron declaradas ante el Juez Dr. Mouriño como desaparecidas. Ese mismo día, el Juez acudió personalmente a la comunidad, acompañado, entre otros, de alrededor de 70 policías armados, para recuperar las armas que habían sido declaradas como desaparecidas. Esta situación derivó en actos violentos que produjeron la muerte del líder indígena, Sr. **Roberto López**, así como la muerte de un policía. Se abrió una causa judicial en Formosa para investigar el asesinato del Sr. López, pero hasta abril de 2011 no se había detenido a ninguno de los policías intervinientes ni se había identificado a las personas de civil armadas, que los apoyaron en la represión. Sí, en cambio, consta en la causa una denuncia de la policía diciendo que el Sr. Félix Díaz estaba armado el día de los hechos, con lo que se le pretende vincular con la muerte del policía. En vista de la situación de riesgo en la que se encuentra la comunidad Qom Navogoh, el 21 de abril de 2011, la CIDH concedió las medidas cautelares que habían sido solicitadas por la comunidad, las cuales incluyen imputar

12/ Familia no indígena que gracias a sus vínculos con el gobierno militar en 1978, conservó su presencia en dichos territorios cuando éstos fueron devueltos a las comunidades originarias.

a los policías e identificar a las autoridades responsables. Hasta finales de abril no se había implementado ninguna de las medidas otorgadas¹³.

Violencia contra defensores de los derechos laborales durante manifestaciones pacíficas

El ejercicio del derecho a la protesta pacífica para exigir derechos laborales sigue siendo una actividad estigmatizada y riesgosa. En 2010 y hasta abril de 2011 continuó la tendencia a utilizar grupos de choque paraoficiales, o a la policía misma, contra numerosas manifestaciones pacíficas en las que se exigían mejoras laborales. Así, el 20 de octubre de 2010, los empleados tercerizados del ferrocarril Roca, se manifestaban pacíficamente para ser pasados a planta permanente y en protesta contra el despido de más de cien personas, cuando fueron atacados violentamente por parte de sindicalistas de la Unión Ferroviaria¹⁴. En el enfrentamiento murió el militante del Partido Obrero y estudiante Sr. **Mariano Ferreyra**, y hubo tres heridos de bala, entre los que se encuentra la Sra. **Elsa Rodríguez**. Tanto el Sr. Ferreyra como la Sra. Rodríguez, se encontraban en el lugar en defensa de los derechos económicos y sociales de los trabajadores del ferrocarril Roca. La Sra. Rodríguez quedó inicialmente en estado de coma, del cual se recuperó, pero quedó hemipléjica en su lado derecho y con problemas en el habla. Los otros dos heridos de bala están a salvo. Estos hechos fueron denunciados y la causa judicial avanzó rápidamente y se llegó a procesar a los autores materiales y a algunos dirigentes de la Unión Ferroviaria, entre los cuales se encuentra el Sr. José Pedraza, Secretario General, quien fue considerado autor intelectual del ataque. Los diez imputados de la causa están detenidos con prisión preventiva confirmada por la Cámara de Apelaciones. Se espera que el juicio oral se realice en 2011. Igualmente se presentaron denuncias sobre la posible inacción voluntaria de la policía presente el día de los hechos¹⁵. Sobre esta causa, la Jueza resolvió llamar a siete policías para que presten declaración indagatoria¹⁶. Por otra parte, el 12 de abril de 2011, cerca de la ciudad “28 de Noviembre”, provincia de Santa Cruz, docentes del sindicato Asociación de Docentes de Santa

13/ Medidas solicitadas con el patrocinio de la Defensoría General de la Nación y el CELS. Ver Solicitud de Medidas Cautelares para los miembros de la comunidad La Primavera, presentado por el CELS y la comunidad La Primavera ante la CIDH el 30 de noviembre de 2010 y Comunicado de Prensa del CELS, 26 de abril de 2011.

14/ Los trabajadores tercerizados del ferrocarril Roca se encontraban sujetos a un régimen precario y desigual respecto de los trabajadores afiliados al gremio de la Unión Ferroviaria. Su reclamo fue concedido después de haberse producido los violentos ataques. Ver Comunicado de Prensa del Comité de Acción Jurídica (CAJ), 22 de octubre de 2010.

15/ Según la información aportada a la causa judicial, el personal policial apostado en el lugar se retiró, abruptamente, minutos antes del crimen. Ver Comunicado de Prensa del CAJ, 25 de octubre de 2010.

16/ Ver CELS, CAJ y SERPAJ.

Cruz (ADOSAC) se manifestaban pacíficamente, distribuyendo textos en apoyo a sus reclamos de aumento salarial, cuando llegaron más de una docena de individuos identificados como miembros de la Unión Obrera de la Construcción de la República de Argentina (UOCRA). Estos últimos golpearon con fierros, palos y cadenas a los docentes y a quienes los acompañaban. El Sr. **Victor Paredes**, Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), quien se encontraba apoyando a los docentes, fue fuertemente golpeado. Estos hechos fueron filmados por varios canales de televisión y los videos obran en poder de la Justicia. A abril de 2011 los agresores estaban siendo identificados y el titular de la UOCRA, presente el día de los hechos, se encontraba prófugo¹⁷.

Por otro lado, tal y como lo lamenta el informe del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Central de Trabajadores Argentinos no ha podido adquirir la personería gremial a pesar de que el Estado argentino es parte en el Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la libertad sindical y la existencia de un fallo de la Corte Suprema contraria al monopolio sindical¹⁸.

Asesinato de periodista que denunciaba narcotráfico y corrupción

Por último, el clima de violencia e inseguridad que se vivió en el país tuvo también consecuencias para los periodistas que denuncian actividades de narcotráfico y corrupción. El 4 de septiembre de 2010 fue asesinado en Buenos Aires el periodista y dirigente comunitario de nacionalidad boliviana, Sr. **Adams Ledesma Valenzuela**, Director del periódico *Mundo Villa* y de la señal de televisión local *Mundo Villa TV*. El Sr. Ledesma, cuya labor comunitaria estaba estrechamente relacionada con su tarea como periodista, tenía un papel activo en la defensa de los derechos de los habitantes de su barrio y había dado declaraciones públicas sobre su intención de denunciar compras de drogas por parte de gente adinerada en su barrio. La familia del Sr. Ledesma Valenzuela ha denunciado ser objeto de amenazas por parte de narcotraficantes. Para la policía se trató de una pelea vecinal y no de un crimen relacionado a su trabajo de defensa de los derechos de su comunidad. Hasta abril de 2011 no había detenidos por este asesinato, pues según la policía, el autor material se encontraba prófugo. Sin embargo, la falta de esclarecimiento del crimen y la impunidad refuerzan

17/ Ver CAJ.

la hipótesis de una conexión entre policías y narcotraficantes para acallar a este periodista¹⁹.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Secretaría de Derechos Humanos de Buenos Aires / Sra. Sara Derotier de Cobacho	Robo / Hostigamiento	Llamado Urgente ARG 001/0110/OBS 006	12 de enero de 2010
Sres. Diego Jorge Lavado, Alfredo Guevara Escayola, Pablo Gabriel Salinas y Sra. Viviana Laura Beigel	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ARG 002/0310/OBS 041	26 de marzo de 2010
Sra. María Isabel Caccioppolis	Ataque a oficina / Robo	Llamado Urgente ARG 003/0410/OBS 045	14 de abril de 2010

19/ Ver CELS y SERPAJ. La Relatoría Especial para la libertad de expresión de la CIDH hizo un llamado para que el Estado brinde protección a la familia del periodista y para que el crimen no quede en la impunidad. Ver Comunicado de Prensa N° R91/10 de la Relatoría Especial para la libertad de expresión de la CIDH, 10 de septiembre de 2010.

BRASIL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En Brasil se han realizado esfuerzos para mejorar la situación de los defensores a través del Programa Nacional de Protección de los Defensores de Derechos Humanos. Sin embargo, en 2010 y 2011 los defensores que denuncian la violencia policial y parapolicial continuaron siendo víctimas de asesinatos y violencia. Igualmente, continuaron los actos de violencia, amenazas y hostigamiento judicial contra los defensores del derecho a la tierra, defensores del medio ambiente y defensores de los derechos de los pueblos indígenas. Además, los defensores de las personas privadas de la libertad fueron objeto de amenazas y hostigamiento.

Contexto político

En octubre de 2010 se celebraron elecciones presidenciales en las cuales fue elegida como Presidenta la Sra. Dilma Rousseff, candidata del Partido de los Trabajadores – mismo partido que el Presidente saliente, Sr. Luiz Inácio Lula da Silva. La Sra. Rousseff se posesionó el 1º de enero de 2011, convirtiéndose así en la primera mujer en presidir Brasil, país que sigue consolidándose como una potencia regional con una gran influencia en los demás países de América Latina. Sin embargo, su crecimiento económico no ha logrado erradicar los problemas de derechos humanos, la alta desigualdad social y la violencia.

La Relatora Especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Sra. Gulnara Shahinian, constató en 2010 que a pesar de los esfuerzos y las políticas implementadas por el Gobierno, persiste el trabajo esclavo en Brasil y señaló con preocupación la relación directa que existe entre este tipo de esclavitud, la pobreza y la concentración de la propiedad de la tierra¹. En efecto, en Brasil la tenencia de la tierra y los recursos naturales siguen siendo una causa importante de conflictos y violencia², y en 2010 se presentó un aumento del 93,3% en

1/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias*, Sra. Gulnara Shahinian, Documento de Naciones Unidas A/HRC/15/20/Add.4, 30 de agosto de 2010.

2/ El número de conflictos en el campo sigue siendo alto (1.186 en 2010 vs. 1.184 en 2009) y la violencia generada por estos conflictos aumentó en 2010 con respecto a 2009 (34 asesinatos en 2010 vs. 26 en 2009). Ver Comunicado de Prensa de la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra - CPT*), 19 de abril de 2011.

los conflictos relacionados con el agua³. En 2010 también se pronunció el Relator de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, quien presentó un informe de seguimiento en el que alertó sobre la persistencia de los asesinatos perpetrados por policías en servicio y fuera de servicio que participan en escuadrones de la muerte y milicias, así como sobre la continuación del uso abusivo de la figura de muertes por “resistencia”⁴. Además, el Relator llamó la atención sobre las bandas criminales que continúan actuando libremente en las cárceles, causando graves actos de violencia y muertes sin que el Estado proteja y garantice los derechos de las personas privadas de libertad⁵. La crítica situación carcelaria ha sido objeto también de denuncias sobre casos de tortura, así como de graves problemas de hacinamiento⁶.

Por otro lado, la justicia brasileña se opuso una vez más a juzgar los crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura militar (1964-1985). El 29 de abril de 2010, el Tribunal Supremo Federal de Brasil consideró que la Ley de Amnistía de 1979, que exoneraba a todas las personas acusadas de “delitos políticos y relacionadas con delitos políticos”, incluso las ejecuciones extrajudiciales, torturas y otras violaciones a los derechos humanos cometidas por los miembros del antiguo régimen militar, sigue vigente. En noviembre de 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), reiterando su jurisprudencia respecto a otras dictaduras de la región, condenó a Brasil por graves abusos perpetrados durante la dictadura militar y declaró sin “efectos jurídicos” dicha Ley de Amnistía⁷. Sin embargo, a abril de 2011, no se había dado cumplimiento a la sentencia de la CoIDH ni se había aprobado el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo en diciembre de

3/ En 2010 se registraron 87 conflictos relacionados con el uso, la preservación, la construcción de represas y las apropiaciones particulares del agua, mientras que en 2009 se habían registrado 45. Ver Comunicado de Prensa de la CPT, 19 de abril de 2011.

4/ Las muertes por “resistencia” son una práctica en la que los policías matan a alguien pero lo clasifican como un acto cometido mientras la persona cometía un delito o se defendía, es decir, resistiéndose al arresto o desobedeciendo las órdenes de la policía. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/14/24/Add.4, 26 de mayo de 2010.

5/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/14/24/Add.4, 26 de mayo de 2010, y Comunicado de Prensa N° 114/10 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 18 de noviembre de 2010.

6/ Ver Informe de la Pastoral Carcelaria (*Pastoral Carcerária*), *Relatório sobre tortura. Uma experiência de monitoramento dos locais de detenção para prevenção da tortura*, 2010 y Comunicado de Prensa del Relator de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, 16 de abril de 2010.

7/ Ver CoIDH, *Caso Gomes Lund y otros (Guerrilha do Araguaia) vs. Brasil*, sentencia del 24 de noviembre de 2010.

2009 para crear una Comisión Nacional de la Verdad que investigue las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar.

Adicionalmente, resulta preocupante el rechazo expresado por el Gobierno brasileño a las medidas cautelares emitidas el 1° de abril de 2011 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de los miembros de las comunidades indígenas de la cuenca del Río Xingu, debido al perjuicio que podría causarles la construcción del Complejo Hidroeléctrico de Belo Monte, en el Estado de Pará⁸. A raíz de estas medidas cautelares, mediante las cuales la CIDH solicitó al Gobierno de Brasil detener de forma inmediata el proceso de licencia de dicho complejo hidroeléctrico hasta que se realizaran las debidas consultas con las comunidades afectadas y se adoptaran medidas para proteger su vida e integridad personal, la Presidenta Dilma Rousseff anunció la suspensión de todas las relaciones de Brasil con la CIDH⁹.

Dentro de los aspectos positivos destacan los esfuerzos para mejorar la eficacia de la protección de los defensores, en el marco del Programa Nacional de Protección de los Defensores de Derechos Humanos (*Programa de Proteção a Defensores dos Direitos Humanos - PPDDHH*). En 2010, este programa estaba siendo implementado en los Estados de Pará, Pernambuco, Bahía, Espírito Santo, Río de Janeiro y Minas Gerais. En marzo de 2011 se amplió la cobertura del programa a los Estados de Maranhão y Sergipe¹⁰.

Asesinatos, amenazas y hostigamiento contra defensores que denuncian violencia policial y para-policial

Los defensores que denuncian abusos y violaciones de derechos humanos por parte de militares, policías o milicias paraoficiales, continuaron siendo víctimas constantes de ataques en su contra. El 28 de febrero de 2011, fue hallado enterrado en una granja en el municipio de Dueré, Estado de Tocantins, el cuerpo del Sr. **Sebastião Bezerra da Silva**, Coordinador de la región centro-oeste del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (*Movimento Nacional de Direitos Humanos - MNDH*) e integrante de la Comisión de Derechos Humanos de Tocantins (*Comissão de Direitos Humanos do Tocantins*). El Sr. Bezerra da Silva denunciaba las ejecuciones sumarias, tortura y malos tratos por parte de la policía, actividad por la cual había recibido numerosas amenazas. El Sr. Bezerra da Silva había

8/ Ver CIDH, Medidas Cautelares 382/10, 1º de abril de 2011.

9/ El 1º de junio de 2011, el Instituto Brasileño del Medioambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) autorizó la licencia de instalación para la represa de Belo Monte.

10/ Ver Comunicado de Prensa de la Secretaría de Derechos Humanos, 16 de marzo de 2011.

sido visto por última vez el 26 de febrero de 2011, y cuando su cuerpo fue encontrado, presentaba señales de haber sido torturado. Las investigaciones de los hechos han avanzado y a abril de 2011 se había identificado a los hermanos Ricardo José Gonçalves, Janes Miguel Gonçalves Junior y Rogerio Miguel Gonçalves como autores del homicidio¹¹. Por otro lado, el Sr. **Josilmar Macário dos Santos**, activista que denuncia la impunidad de las ejecuciones extrajudiciales, incluyendo el asesinato de su hermano, Sr. Josenildo Estanislau dos Santos, ejecutado por policías militares del 1º Batallón el 2 de abril de 2009 en Río de Janeiro, ha recibido amenazas contra él y su familia desde la muerte de su hermano. El 7 de mayo de 2010, el Sr. Josilmar Macário dos Santos fue herido por un disparo cuando iba en el taxi en que trabajaba. Debido al temor por su vida, se vio obligado a abandonar su trabajo de taxista y a no tener un domicilio fijo. Desde mayo de 2010 fue incluido en el PPDDHH en Río de Janeiro, pero hasta abril de 2011 ni él ni su familia han recibido protección efectiva¹².

Adicionalmente, fueron violentadas las oficinas de Dignitatis, organización que ha tenido un rol clave en el proceso de federalización de la investigación por el asesinato del Sr. **Manoel Bezerra de Mattos**, abogado y defensor de derechos humanos quien fue asesinado en enero de 2009 por denunciar acciones de milicias paraoficiales que operan en la frontera entre los Estados de Paraíba y Pernambuco. El 13 de diciembre de 2010, la puerta de la entrada de las oficinas de Dignitatis había sido seriamente dañada, y se encontraron impactos de bala. Posteriormente, en la noche del 30 al 31 de enero de 2011, personas desconocidas ingresaron a las oficinas por la fuerza y robaron varios objetos, en particular un computador y cámaras con imágenes y videos relacionados con el trabajo de la organización. Estos hechos fueron denunciados ante la segunda estación de policía de la ciudad de João Pessoa, en donde se abrió una investigación. A abril de 2011 no se habían obtenido avances de las investigaciones y a pesar de haberse realizado un examen pericial del local, su resultado no fue adjuntado al expediente. Respecto a la solicitud de federalización del proceso sobre el asesinato del Sr. Manoel Bezerra de Mattos, el 27 de octubre de 2010, el Tribunal Superior de Justicia aceptó que el caso fuera federalizado. El 29 de abril de 2011, la Fiscalía federal había presentado sus consideraciones finales del caso y se esperaba que la defensa presentara las suyas.

11/ Ver Comunicados de Prensa del MNDH, 28 de febrero de 2011 y de la Secretaria de Derechos Humanos, 18 de abril de 2011.

12/ Ver Justicia Global (*Justiça Global*).

Violencia, amenazas y hostigamiento judicial contra defensores del derecho a la tierra, de los derechos de las poblaciones indígenas y del medio ambiente

En 2010 y 2011 los defensores de los derechos de la tierra, de los pueblos indígenas y del medio ambiente continuaron siendo víctimas de violencia y hostigamiento judicial. El Sr. **Rosivaldo Ferreira da Silva** o **Cacique Babau**, líder del pueblo tupinambá en el Estado de Bahía, ha sido repetidamente acusado de numerosos delitos y amenazado por defender los derechos de su pueblo a retornar a sus tierras ancestrales¹³. Es así como el 10 de marzo de 2010, después de que un grupo de indígenas tupinambás retornara a sus tierras ancestrales en Serra do Padeiro, el Sr. Babau fue golpeado violentamente, amenazado de muerte y llevado a prisión por cinco policías federales que no se identificaron y actuaron encapuchados. Al día siguiente, una antropóloga del Ministerio Público Federal pudo constatar que se encontraba golpeado, cojeando y que no se le había suministrado atención médica. A pesar de ello, el superintendente de la policía federal de Bahía dijo que no existían signos de tortura o malos tratos. Igualmente, el 20 de marzo de 2010, fue detenido el Sr. **Givaldo Jesus da Silva**, hermano del Sr. Babau, también líder tupinambá, y fue acusado junto con su hermano de los delitos de “formación de cuadrilla”, “invasión de propiedad” y “daños a propiedad”, arguyendo que, en su condición de líderes del pueblo tupinambá, organizaban invasiones de haciendas en las tierras que reivindican como ancestrales. El 16 de abril de 2010, los hermanos da Silva fueron transferidos a una cárcel federal de máxima seguridad en Mossoró, Rio Grande do Norte, a más de 2.500 km de sus tierras, lo cual va en contra del Estatuto del Indio que permite que los indígenas permanezcan a disposición de la justicia en el lugar de atención de la Fundación Nacional del Indio (*Fundação Nacional do Índio* - FUNAI) más cercana a su tierra de origen. Finalmente se concedió una solicitud de *habeas corpus* a favor de los hermanos da Silva y fueron liberados el 17 de agosto de 2010. Sin embargo, a abril de 2011 el proceso en su contra seguía vigente¹⁴. Adicionalmente, el 3 de junio de 2010, fue detenida su hermana, Sra. **Glicéria Jesus da Silva** o **Glicéria Tupinambá**, también líder de su pueblo y miembro de la Comisión Nacional de Política Indigenista (*Comissão Nacional de Política Indigenista* - CNPI), junto con su bebé de dos meses, acusada de delito de “robo”. Esto sucedió el día siguiente de que ella se reuniera con el entonces

13/ La comunidad de los tupinambá lleva años luchando por sus tierra y sus líderes han sido víctimas de graves ataques y hostigamientos desde que en 1996 se publicó el informe de identificación y delimitación de Tierra Indígena Tupinambá, elaborado por un grupo técnico de trabajo de la Fundación Nacional del Indio (*Fundação Nacional do Índio*- FUNAI).

14/ Ver Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra* - MST) y Justicia Global.

Presidente Lula para abordar temas sobre la violencia que azota a su comunidad. Después de cinco días de detención se le concedió un *habeas corpus* y fue puesta en libertad, pero a abril de 2011 el proceso en su contra seguía abierto¹⁵. Por otro lado, el 31 de julio de 2010, el Sr. **Alexandre Anderson de Souza**, Presidente de la Asociación Hombres del Mar (*Associação dos Homens do Mar - AHOMAR*)¹⁶, y su mujer vieron a desconocidos merodeando su domicilio, razón por la cual llamaron a la policía militar. Al ver a los policías, los desconocidos comenzaron a disparar y se produjo un enfrentamiento que dejó como resultado un policía y uno de los atacantes heridos. El Sr. de Souza y su esposa se vieron obligados a abandonar por unos días su domicilio por motivos de seguridad. Sin embargo, al volver, los actos de hostigamiento en su contra continuaron. El 1º de septiembre de 2010, agentes de la policía intentaron detenerlos sin explicar claramente los motivos para ello, pero los miembros de la AHOMAR que se encontraban presentes en el lugar lo impidieron. Uno de los policías dijo en tono amenazante que el Sr. Anderson de Souza no debería salir más al mar “a trabajar ni a pasar”. Los actos de hostigamiento contra el Sr. de Souza y su mujer fueron denunciados, pero a abril de 2011 no habían avanzado las investigaciones y su situación de seguridad seguía siendo precaria pues a pesar de que contaba con protección policial como parte del PPDDHH, ésta era insuficiente y no respondía a las necesidades del defensor y su familia¹⁷. Además, a abril de 2011, se esperaba que el recurso de apelación de la sentencia en contra del Sr. **José Batista Gonçalves Afonso**, miembro de Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra - CPT*) en la ciudad de Marabá, Estado de Pará, condenado a dos años y cinco meses de prisión por el delito de secuestro, fuera decidido el 20 de junio de 2011 por la 3ª Clase del 1er Tribunal Regional Federal en Brasilia. El Sr. Gonçalves Afonso enfrenta el proceso en libertad. Por otra parte, a pesar del respaldo expresado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia a la sentencia de la CoIDH del 6 de agosto de 2009, en la cual se condena a Brasil por persecución policial contra el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*), a abril de 2011, no se habían tomado medidas para implementar dicha sentencia.

15/ *Ídem*.

16/ Organización que lucha por los derechos de los pescadores en Rio de Janeiro, particularmente aquellos afectados por la construcción de un gasoducto de Petrobras al considerar que el gasoducto tendrá repercusiones nefastas en el entorno y medio de subsistencia de los pescadores de ese sector de la Bahía Guanabara.

17/ Ver Justicia Global.

Amenazas y hostigamiento judicial contra defensores que denuncian violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad y abusos en las cárceles

Los defensores de las personas privadas de la libertad que denuncian la difícil situación carcelaria y los constantes abusos a los derechos humanos cometidos contra las personas detenidas también han sido víctimas de amenazas y hostigamientos judiciales en 2010 y 2011. El Padre **Savério Paolillo (Padre Xavier)**, Coordinador de la Pastoral del Menor en el Estado del Espíritu Santo, monitorea desde hace años, junto con otros defensores, el sistema carcelario en Espíritu Santo y denuncia las violaciones de los derechos humanos que allí ocurren. Debido a su trabajo, el Padre Xavier recibió amenazas verbales en enero de 2010 y amenazas anónimas en su teléfono celular en abril de 2010. Las amenazas fueron denunciadas ante las autoridades pero a abril de 2011 no había habido avances en las investigaciones y el Padre Xavier no contaba con protección adecuada por lo que tenía serios temores por su vida y la de las personas con quien trabaja¹⁸. Por otro lado, en marzo de 2011 se inició un proceso penal por “calumnia” en contra del Sr. **Luis Antônio Câmara Pedrosa**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos seccional de la Orden de los Abogados de Maranhão (*Comissão de Direitos Humanos da seccional da Ordem dos Advogados do Maranhão - OAB-MA*), por haber denunciado al ex Secretario adjunto del Sistema Penitenciario de Maranhão, Sr. Carlos James Moreira, por su participación en delitos de tráfico de drogas y recepción de vehículos robados en las prisiones. El proceso penal en contra del Sr. Luis Antônio Câmara Pedrosa fue archivado el 18 de abril de 2011 en atención a un *habeas corpus* propuesto por la Orden de Abogados del Brasil (*Ordem dos Advogados do Brasil*)¹⁹.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Manoel Bezerra de Mattos	Asesinato / Federalización de juicio	Comunicado de Prensa	3 de septiembre de 2010
Dignitatis / Sr. Manoel Bezerra de Mattos	Robo / Actos de intimidación	Llamado Urgente BRA 001/0311/OBS 048	25 de marzo de 2011

18 / *Ídem.*

CHILE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011, se lograron algunos avances en materia judicial a favor de los líderes que defienden los derechos del pueblo mapuche. Sin embargo, no se ha logrado obtener la libertad para todos los dirigentes mapuche indebidamente condenados, y continuaron los actos de intimidación contra los abogados defensores de las personas mapuche acusadas bajo la Ley Antiterrorista. Adicionalmente, en 2010 se registraron actos de hostigamiento y vigilancia a los defensores y organizaciones que denuncian violaciones en las investigaciones judiciales en la capital del país.

Contexto político

El 11 de marzo de 2010, el Sr. Sebastián Piñera, candidato de la opositora Coalición por el Cambio, asumió la Presidencia de la República. Debido al terremoto del 27 de febrero de 2011 que causó grandes estragos en el centro y sur del país, del cual resultaron más de 524 personas muertas y alrededor de dos millones de damnificados¹, el nuevo Gobierno tuvo que hacer frente a las críticas al sistema público de emergencias y a la reconstrucción de las viviendas. Posteriormente, el 5 de agosto de 2010, ocurrió el derrumbe de la mina San José, en el norte del país. Si bien el rescate de 33 mineros que quedaron atrapados a 700 metros de profundidad durante 70 días fue exitoso, el accidente puso de presente la precaria evaluación y fiscalización del Estado en las faenas mineras, así como la falta de instrumentos legales que protejan los derechos de los trabajadores de las minas². Al final del año, un incendio ocurrido el 8 de diciembre de 2010 en la cárcel de San Miguel (Santiago), aumentó la crisis por el hacinamiento en las cárceles.

Por su parte, la huelga de hambre iniciada en julio de 2010 por 34 personas mapuche, reclusas en diversos recintos penales del sur del país, para denunciar la creciente criminalización y violencia contra sus comunidades, logró romper el silencio comunicacional y generó un debate sobre los pueblos indígenas. En particular, esta huelga puso en discusión las competencias de la justicia militar y la aplicación de la Ley Antiterrorista para criminalizar la protesta social del pueblo mapuche³. El debate sobre

1/ Ver Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2/ Chile, siendo un país donde la minería es una actividad relevante, no ha ratificado el Convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en la minas.

3/ En 2010 un total de 40 comuneros mapuche fueron privados de libertad por imputación de conductas calificadas de terroristas.

los pueblos indígenas cobró aun más sentido cuando se conocieron las imágenes de la violencia policial en contra del pueblo Rapa Nui, de la isla de Pascua, ocurridas en diciembre de 2010, luego de varias ocupaciones que exigían la restitución de sus tierras al Estado de Chile⁴. El uso abusivo de la fuerza contra los Rapa Nui ha sido tal que, el 7 de febrero de 2011, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de esta comunidad indígena solicitando al Estado chileno cesar inmediatamente el uso de la violencia armada contra miembros del pueblo Rapa Nui⁵.

Por su lado, en materia de impunidad, la justicia chilena ha continuado avanzando en establecer la responsabilidad penal de los crímenes cometidos durante la dictadura de Pinochet. Si bien los avances han sido relevantes, hay que resaltar que los casos en investigación judicial son menos de la mitad de los casos reconocidos oficialmente⁶, y aunque más de 808 agentes implicados en la represión han pasado por tribunales, sólo alrededor de 60 cumplen condenas actualmente. Muchos han sido condenados a leves penas a pesar de la gravedad de los crímenes cometidos. Un hecho relevante es el fallo de la Corte Penal de París, del 17 de diciembre de 2010, que condena a 13 personas – 11 ex militares chilenos – por la desaparición forzada de cuatro ciudadanos franco chilenos⁷. Además, es preciso destacar otros avances obtenidos en pro de la recuperación de la verdad y la memoria de las violaciones de derechos humanos. El 11 de enero de 2010 se inauguró el Museo Nacional de la Memoria y los Derechos Humanos⁸ y el 17 de febrero de 2010 se reabrió la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, conocida como “Comisión Valech”, que recibió más de 30,000 nuevos casos y cuyo informe será entregado en agosto de 2011. Además, el 20 de julio de 2010, se instaló finalmente el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), organismo autónomo del Estado que

4/ Ver Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS), Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Corporación Humanas y Observatorio Ciudadano, *Informe Intermedio de Organizaciones No Gubernamentales sobre el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité Contra la Tortura al Estado de Chile (CAT/C/CHL/CO/5)*, 23 de junio de 2009.

5/ Ver CIDH, *Medidas Cautelares 321/10*, 7 de febrero de 2011.

6/ De acuerdo a las estadísticas que proporciona el Gobierno - a septiembre de 2010 - se registraron 514 procesos vigentes sin sentencia definitiva, que representan 1.311 víctimas, de las cuales 598 corresponden a personas aun desaparecidas. Ver Ministerio del Interior y Seguridad Pública, estadísticas oficiales: http://www.ddhh.gov.cl/juridica_estadisticas.html

7/ El fallo será notificado en 2011 y se exigirá el cumplimiento de esta condena en Chile o en Francia.

8/ Este museo nace con el objetivo de “dar visibilidad a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile entre 1973 y 1990; dignificar a las víctimas y a sus familias; y estimular la reflexión y el debate sobre la importancia del respeto y la tolerancia, para que estos hechos no se repitan nunca más”.

ha constituido un aporte relevante a la discusión y documentación de los derechos humanos en Chile⁹.

Vigilancia y hostigamiento contra defensores de los derechos de las poblaciones indígenas

A pesar de que a partir de la huelga de hambre realizada por los 34 mapuche en julio de 2010 se han logrado algunos avances a favor de los dirigentes y comuneros de su pueblo¹⁰, los defensores de derechos humanos involucrados en procesos de defensa penal de imputados mapuche han sido objeto de vigilancia y hostigamiento, incluyendo a nivel judicial, en 2010 y 2011. Así, durante los primeros meses de 2010, el Sr. **Rodrigo Curipán**, Vocero de los comuneros mapuche detenidos en la cárcel de Angol, fue objeto de interceptaciones telefónicas ilícitas por parte del Ministerio Público. Entre las llamadas telefónicas intervenidas, se encuentran aquellas sostenidas con el abogado **Jaime Madariaga**, defensor particular de los mapuche, en las cuales se habló sobre diversos temas relativos a las estrategias judiciales a seguir en los procesos penales contra los mapuche, y en particular en el proceso seguido contra los Carabineros de Chile por la de la muerte del comunero Jaime Mendoza Collío ocurrida el 12 de agosto de 2009. Por su parte, el 18 de agosto de 2010, la abogada **Karina Riquelme Viveros**, integrante del equipo jurídico de la organización Liberar¹¹, quien ha participado activamente en la defensa de los mapuche, recibió una citación de la policía de investigaciones y se le comunicó que existe una investigación en su contra por el delito de “ejercicio ilegal de la profesión”, iniciada directamente por la Fiscalía en la región de la Araucanía, quien la acusa de haber firmado documentos sin tener el título de abogada cuando se desempeñaba como asesora jurídica de la Oficina de Protección de Derechos de la ciudad de Pucón en 2009. Esta acción de la Fiscalía se ha denunciado como un acto de amedrentamiento.

9/ El INDH publicó su primer informe anual sobre los derechos humanos en Chile en diciembre de 2010. Su Presidenta, la Sra. Lorena Fries, llegó al cargo apoyada por los organismos de derechos humanos que forman parte del Instituto, entre ellos CODEPU y Observatorio Ciudadano.

10/ Se han aprobado reformas menores que permitieron eliminar los dobles juicios (ante la justicia civil y la justicia militar), pero que no provocaron cambios sustantivos en la Ley Antiterrorista. Una reforma completa de la justicia militar será presentada en junio de 2011. Además, el Gobierno se comprometió a recalificar las querellas de carácter terrorista que había presentado contra los mapuche. Esto se cumplió tardíamente en el primer juicio en contra de 17 comuneros mapuche, que finalizó en marzo de 2011, en el cual los Sres. Héctor Llaitúl, Ramón Llanquileo, Jonathan Huillical y José Huenuche fueron condenados por la justicia ordinaria, pero el fallo se sostiene en pruebas obtenidas bajo la Ley Antiterrorista. Adicionalmente, la continuidad de la aplicación de esta ley para nuevos casos no ha sido erradicada totalmente. Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

11/ Liberar es un colectivo de abogados que llevan la defensa penal de mapuche acusados bajo la Ley Antiterrorista.

A finales de abril de 2011, el proceso judicial estaba en trámite y se espera que se realice un juicio en 2011¹².

Por otra parte, en 2010 se otorgaron beneficios carcelarios e incluso libertad condicional a algunos dirigentes mapuche condenados desde hace varios años bajo la Ley Antiterrorista, como el Sr. **José Huenchunao Mariñan**, quien a abril de 2011 se encontraba con beneficios carcelarios en el Centro de Educación y Trabajo en Angol, y los Sres. **Jaime Marileo Saravia** y **Juan Patricio Marileo Saravia** y la Sra. **Patricia Troncoso Robles**, a quienes se les ha otorgado la libertad condicional en diciembre de 2010. Igualmente, el 10 de septiembre de 2010, se otorgó la libertad condicional a la *lonko* mapuche, Sra. **Juana Calfunao Paillalef**, cuyo caso evidencia la política de criminalización del Estado de Chile en contra de los mapuche¹³. Por su parte, el 22 de abril de 2010, fue finalmente declarada inocente la documentalista Sra. **Elena Varela**, detenida el 7 de mayo de 2008 mientras hacía un documental sobre el pueblo mapuche y puesta en libertad provisional a finales de 2009. Parte de su material de filmación se perdió en las diligencias de la Fiscalía Civil y, del tercio que se ha encontrado, una parte está dañada.

Intimidaciones a defensores de derechos humanos que denuncian violaciones en las investigaciones judiciales

Los defensores que ejercen su trabajo de acompañamiento a víctimas y familiares que denuncian procesos penales infundados fueron objeto de intimidaciones en 2010. Así, el 14 de agosto de 2010, miembros del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE) allanaron el domicilio de la Sra. **Viviana Uribe Tamblay**, Presidenta de la Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos del Pueblo (CODEPU), en relación con el denominado “caso bombas”¹⁴, en el cual 14 jóvenes fueron imputados bajo la Ley Antiterrorista. La Sra. Viviana Uribe Tamblay ha acompañado a los jóvenes imputados y a sus familiares en la denuncia de graves anomalías en la investigación judicial desde que asumió la investigación el Fiscal

12/ Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

13/ La Sra. Juana Calfunao Paillalef, de la comunidad “Juan Paillalef”, ubicada en la comuna de Cunco, región de la Araucanía, fue acusada de cometer actos menores, tales como “atentado contra la autoridad”, “amenaza a carabineros en servicio” y “desorden público”, y condenada en noviembre de 2006 a seis años y seis meses de prisión. Durante su detención, la Sra. Calfunao Paillalef, fue objeto de torturas y hostigamiento por parte del personal de gendarmería y de las demás reclusas.

14/ El caso bombas es una investigación judicial que se inició en 2006 por la explosión de más de 160 artefactos de explosión artesanales que han sido puestos en diversos lugares de la capital. El Fiscal que llevaba el caso no encontró pruebas concluyentes para detener a los responsables. Sin embargo, el 17 de junio de 2010 se nombró al Fiscal Alejandro Peña, quien formalizó la imputación de 14 jóvenes por el delito de “asociación ilícita terrorista”.

Alejandro Peña, el 17 junio de 2010. Durante el allanamiento, los agentes del GOPE interrogaron a la hija de la Sra. Uribe Tamblay e incautaron material de trabajo de CODEPU, el cual no ha sido devuelto. Por su parte, el colectivo de abogados Defensoría Popular, quienes llevan la defensa de algunos implicados en el “caso bombas”, detectaron un micrófono en sus oficinas.

Absolución de periodista que lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos durante la dictadura militar

Por último, en una nota favorable, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, absolvió, el 22 de enero de 2010, a la Sra. **Pascale Bonnefoy**, periodista independiente que había sido acusada de injurias, calumnias e infracción a la Ley N° 19.733 de libertad de opinión, información y ejercicio del periodismo, tras publicar un artículo de investigación en 2006 en el que confirmaba la identidad del ex-oficial del ejército Edwin Dimter Bianchi como el represor del Estadio de Chile¹⁵, apodado el “Príncipe”, en los días posteriores al golpe militar de 1973.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Pascale Bonnefoy	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente CHL 001/0110/OBS 001	5 de enero de 2010
	Absuelto / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente CHL 001/0110/OBS 001.1	21 de enero de 2010
		Comunicado de Prensa / Informe de Misión de Observación Judicial	2 de julio de 2010
Sra. Juana Calfunao Paillalef	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente CHL 001/0705/OBS 056.10	12 de mayo de 2010
	Libertad condicional	Comunicado de Prensa	17 de septiembre de 2010
Sra. Viviana Uribe	Allanamiento	Carta Abierta a las autoridades	19 de agosto de 2010

15/ Tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, el recinto deportivo fue usado como centro de detención, donde agentes golpistas reprimieron a presos políticos.

COLOMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 continuaron los graves ataques contra los defensores de derechos humanos en Colombia, incluyendo numerosos asesinatos. Igualmente, continuó el clima constante de intimidación, amenazas y hostigamiento contra los defensores y sus organizaciones. Entre los grupos de defensores más afectados se encuentran los que trabajan por la justicia, la verdad, la reparación y la restitución de tierras, los líderes indígenas y campesinos, los defensores ambientalistas, los dirigentes sindicales o afiliados a organizaciones sindicales, los defensores de las personas LGBTI, así como las organizaciones y los periodistas que denuncian violaciones a los derechos humanos.

Contexto político

El 30 de mayo de 2010 se celebraron elecciones presidenciales en Colombia, tras la decisión de la Corte Constitucional de declarar inexecutable el proyecto de referendo, para modificar por segunda vez la Constitución, con el objeto de permitir al Presidente de turno, Sr. Álvaro Uribe Vélez, presentarse a una nueva reelección. El vencedor de las elecciones fue el candidato del Partido de la U, Sr. Juan Manuel Santos, quien tomó la posesión de la Presidencia el 7 de agosto del mismo año. Si bien el Sr. Santos era Ministro de Gobierno bajo la Presidencia del Sr. Uribe Vélez y es del mismo partido que el Gobierno saliente, durante su Gobierno se ha propiciado un ambiente más respetuoso hacia las otras ramas del poder público, en particular la rama judicial y el trabajo de la Corte Suprema de Justicia, que había sido atacada sin cesar por el Sr. Uribe Vélez.

En materia de derechos humanos, las cifras de los denominados “falsos positivos” – ejecuciones extrajudiciales atribuidas en su mayoría al ejército en los que se presentan como muertos de combate a civiles ajenos al conflicto – han disminuido a partir de que éstos salieron a la luz pública¹. Además, la presentación e impulso de un proyecto de ley sobre la reparación de víctimas y restitución de tierras, es otro avance importante². Si bien este

1/ En los dos periodos del Presidente Uribe, en particular entre los años 2004 y 2008, se estima que ocurrieron cerca de 3.000 ejecuciones extrajudiciales. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/16/22, 3 de febrero de 2011.

2/ Proyecto de Ley N°107 de 2010 (acumulado con PL 85/10 - Cámara). El proyecto pasó los debates en la Cámara de Representantes y se espera que sea aprobado durante el 2011 por el Senado.

proyecto de ley adolece de varias fallas³, es destacable que por primera vez se impulse un proyecto en el que se incluyen víctimas de las guerrillas, del Estado y de los grupos paramilitares y en el que se pretende devolver la tierra a quienes fueron despojados violentamente de ella. Sin embargo, a pesar de la importancia de este proyecto de ley, Colombia continúa siendo el segundo país del mundo con mayor número de desplazados⁴ y la política de restitución de tierras ha demostrado la ausencia de garantías de seguridad de sus beneficiarios, pues algunas víctimas que han intentado volver a sus tierras son amenazadas o incluso asesinadas, al igual que los defensores que acompañan a las comunidades en los procesos de restitución de tierras.

Por otra parte, en 2010 comenzaron los juicios contra varios funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), por incurrir en delitos a través de las actividades de inteligencia, tales como escuchas telefónicas ilegales, interceptación de correos electrónicos, robos para sustraer archivos informáticos, hostigamientos, montajes e inclusive homicidios, en contra de defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, miembros de la oposición política e incluso magistrados y miembros de organismos internacionales⁵. Si bien estos procesos son un avance en materia de derechos humanos, a abril de 2011 quedaban numerosos obstáculos para establecer los responsables de los hechos, incluyendo la débil investigación de los presuntos vínculos del DAS con la Presidencia de la República⁶, autoridad de la que depende directamente el DAS y que designa a su Director.

En general, el número de defensores de derechos humanos que siguen siendo objeto de asesinatos, amenazas de muerte, hostigamiento judicial

3/ Entre otros, se ha criticado que no se contó con la participación de las víctimas para la elaboración del proyecto y que no hace diferencia entre grupos étnicos a pesar de incluir restitución para poblaciones indígenas, afrodescendientes y mestizas. Igualmente, se critica la exclusión de ciertos grupos significativos de víctimas, debido a las fechas de inicio impuestas: 1986 para la reparación de las víctimas y 1991 para la restitución de tierras. Ver Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado (MOVICE).

4/ Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), un total aproximado de 280.041 personas (56.000 hogares) fueron desplazadas durante 2010. La Fiscalía General de la Nación confirmó el registro por desplazamiento forzado de un total de 77.180 comunidades. De acuerdo con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “el conflicto interno que azota Colombia desde hace cuatro décadas ha obligado a más de 3,5 millones de colombianos a huir de sus hogares y nuevos desplazamientos se registran casi todos los días”. Ver CODHES, *Boletín informativo ¿Consolidación de qué?*, N° 77, 15 de febrero de 2011 y Comunicado de Prensa del ACNUR, 3 de diciembre de 2010.

5/ En particular, el 1º de febrero de 2010, se inició el juicio contra el Sr. Jorge Noguera, ex Director del DAS, por los presuntos delitos de “homicidio agravado” y “concierto para delinquir agravado”, entre otros.

6/ La Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, el 12 de octubre de 2010, tomó la decisión de abrir una investigación sobre el tema de las interceptaciones telefónicas ilegales realizadas por el DAS, para investigar qué responsabilidad tuvo el ex Presidente en estos hechos.

y otras agresiones es abrumador. El Programa Somos Defensores reportó que durante 2010 se constataron 174 agresiones individuales contra defensores de derechos humanos – incluyendo 32 defensores asesinados – y 168 agresiones contra organizaciones de derechos humanos⁷. Además, durante el primer trimestre de 2011, se evidenció un incremento alarmante de las agresiones contra defensores y líderes sociales en Colombia, registrándose agresiones en contra de 96 defensores y 64 organizaciones sociales y de derechos humanos, dentro de las cuales se cuentan 68 amenazas, nueve asesinatos, siete detenciones arbitrarias y cuatro desapariciones forzadas⁸.

Asesinatos, amenazas y hostigamiento contra defensores que trabajan por los derechos de las personas desplazadas y por la restitución de tierras

Tal y como lo destacó el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante 2010 fueron especialmente preocupantes los homicidios, amenazas y acosos contra quienes trabajan por los derechos de las personas desplazadas y por la restitución de tierras⁹. Varios de los casos se presentaron en el departamento de Sucre, en donde los miembros del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), quienes trabajan en estos temas fueron víctimas de constantes ataques. Tal es el caso del asesinato del Sr. **Rogelio Martínez Mercado**, líder campesino y miembro del MOVICE en Sucre, ocurrido el 18 de mayo de 2010, así como el asesinato del Sr. **Eder Verbel Rocha**, también miembro del MOVICE capítulo Sucre, ocurrido el 23 de marzo de 2011. A abril de 2011, ambos asesinatos continuaban en la impunidad. Además, la Sra. **Ingrid Vergara**, líder de desplazados y Vocera del MOVICE capítulo Sucre, y el Sr. **Juan David Díaz Chamorro**, también miembro del MOVICE capítulo Sucre, continuaron recibiendo amenazas en varias ocasiones durante 2010 y 2011 mediante correos electrónicos, cartas en sus domicilios y llamadas telefónicas. Adicionalmente, la Sra. Ingrid Vergara y su familia fueron objeto de ataques, seguimientos y agresiones en diversas ocasiones durante 2010 y 2011. Estos hechos fueron denunciados, pero a abril de 2011 no se conocían avances en las investigaciones. El Sr. Juan David Díaz Chamorro se vio obligado a salir del país junto con su familia a raíz de las amenazas recibidas el 9 de abril de 2011. Por su parte, a abril de 2011, el Sr. **Carmelo Agámez**, Secretario Técnico del MOVICE capítulo

7/ Ver Programa Somos Defensores, *Informe 2010, sistema de información sobre agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia - SIADDDH*, 25 de febrero de 2011.

8/ Ver Acción Urgente del Programa Somos Defensores, 8 de abril de 2011.

9/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, Documento de Naciones

Sucre, continuaba detenido arbitrariamente en la cárcel de Sincelejo desde el 15 de noviembre de 2008, víctima de un montaje judicial en el cual se le acusa de “concierto para delinquir”¹⁰. Por otro lado, el 23 de mayo de 2010, fue asesinado el Sr. **Alexander Quintero**, Presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Alto Naya y Coordinador de la Asociación de Víctimas de la Masacre del Alto Naya¹¹, uno de los líderes más visibles del proceso de búsqueda de verdad, justicia y reparación para las víctimas de esta masacre. A abril de 2011 el asesinato del Sr. Quintero continuaba en la impunidad. Igualmente, el 24 de noviembre de 2010 fue asesinado el Sr. **Óscar Manuel Maussa Contreras**, líder de restitución de tierras y uno de los dirigentes de la Cooperativa de Trabajadores Agropecuarios de Blanquicet (Cootragroblan), en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia¹². A abril de 2011 su asesinato continuaba impune. Además, en febrero de 2010, la Corporación Sembrar, organización que ofrece asesoría jurídica y acompaña a comunidades que adelantan procesos de defensa de su territorio y de restitución de tierras en diferentes regiones del Sur de Bolívar, Norte del Tolima, Catatumbo y Nariño, fue objeto de actos de hostigamiento, y el 14 de abril de 2011, dos hombres no identificados ingresaron por la fuerza al domicilio de la Sra. **Zoraida Hernández Pedraza**, Presidenta de la Corporación Sembrar y Vocera del MOVICE, encontrándose presente la defensora en compañía de su familia. Estos hechos fueron denunciados, pero a abril de 2011 no había avances en las investigaciones. Por otra parte, el 9 de junio de 2010, fueron secuestradas por miembros del grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Sras. **Nohora Guerrero**, **Lizbeth Jaime** y **Mónica Duarte**, defensoras de derechos humanos de la Fundación Progresar, y la Sra. **María Angélica González**, funcionaria gubernamental del Programa de Atención a Comunidades en Riesgo de la Vicepresidencia de la República en el departamento Norte de Santander. Las defensoras se encontraban en la región, en el marco del trabajo social y comunitario de carácter interinstitucional, para prestar atención a la población desplazada por el conflicto armado, que ha retornado o que está en riesgo de desplazamiento. Las cuatro defensoras fueron liberadas el 22 de julio de 2010.

10/ Ver Informe Anual 2010 del Observatorio.

11/ La masacre del Alto Naya comenzó el 7 de abril de 2001 en Timba, departamento del Cauca, con la incursión de unos 400 paramilitares del grupo paramilitar AUC Bloque Calima con la aquiescencia de militares adscritos a la Brigada III del ejército. La masacre se prolongó por varios días y cobró la vida de más de cien personas, otras mil fueron desplazadas y 60 continúan desaparecidas.

12/ El Sr. Maussa Contreras había sido desplazado de sus tierras en 1996 y en 1997, y había tenido que desplazarse nuevamente, en 2007, como consecuencia de las amenazas de muerte hechas por paramilitares. Estas amenazas fueron denunciadas por él en su momento, pero no se avanzó en las investigaciones.

Asesinatos, desapariciones y hostigamiento judicial contra líderes indígenas y defensores ambientalistas

Los defensores de las comunidades indígenas y los defensores de los recursos naturales son víctimas recurrentes de la violencia en Colombia, debido a que sus territorios y áreas de trabajo se encuentran a menudo en medio de las acciones de diferentes grupos armados y sus labores terminan estigmatizadas por unos y otros. La situación de los líderes indígenas es muy grave en diversas comunidades de varias regiones de Colombia. En 2010, en el lapso de un mes, fueron asesinados por lo menos cuatro líderes indígenas de comunidades diferentes: el 27 de julio de 2010 fue asesinado en Riohacha el dirigente indígena wayúu Sr. **Luis Alfredo Socarrás Pimienta**, quien había liderado varias manifestaciones de su pueblo en protesta por la situación de sus derechos humanos individuales y colectivos, y había participado en dos comicios electorales como candidato a la alcaldía del municipio de Manaure¹³. El 13 de agosto de 2010, fue asesinada la Sra. **Carmen Elisa Mora Uncacia**, del pueblo u'wa, quien se desempeñaba como Coordinadora de la Oficina de Asuntos Indígenas del municipio de Saravena, en el departamento de Arauca¹⁴. Poco después, el 14 de agosto de 2010 fue asesinado en el municipio de Tame, departamento de Arauca, el Sr. **Jaime Reyes**, del pueblo sikuani, parte del Resguardo Indígena Parreros y miembro del cabildo La Esperanza¹⁵. Además, el 26 de agosto de 2010, fue secuestrado el Sr. **Ramiro Inampues**, Concejal del municipio de Guachucal, ex Gobernador del Resguardo Indígena Guachucal y fundador de la “Escuela de Derecho Propio del Pueblo de los Pastos” para la promoción y defensa de los derechos de la población indígena de los Pastos, junto con su esposa, Sra. **María Lina Galíndez**, del pueblo pasto. Sus cuerpos sin vida aparecieron días después en la vereda El Corso, Resguardo Indígena de Guachucal, departamento de Nariño. Dentro de sus varias actividades, el Sr. Inampues y su esposa habían denunciado la presencia de paramilitares en la zona. Posteriormente, el 14 de octubre de 2010, fue asesinado en su casa, en el departamento del Cauca, el Sr. **Rodolfo Maya Aricape**, integrante del Tejido de Comunicación y miembro del Cabildo Indígena de López Adentro. El Sr. Maya Aricape se caracterizó por manifestarse en contra de todos los grupos armados que operan en territorios indígenas¹⁶.

13/ Ver Comunicado de Prensa N° 73/10 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2 de agosto de 2010.

14/ Ver Comunicado de Prensa N° 89/10 de la CIDH, 1º de septiembre de 2010.

15/ *Ídem*.

16/ Ver Comunicado de Prensa N° R106/10 de la Relatoría Especial sobre la libertad de expresión de la CIDH, 22 de octubre de 2010.

A pesar de que la Constitución y las leyes de Colombia contemplan el derecho de las comunidades indígenas a tener su propia jurisdicción penal por delitos cometidos dentro de su territorio o por sus miembros, el 10 de abril de 2010, fue detenido por los delitos de “secuestro simple agravado” y “lesiones personales”, el Sr. **Feliciano Valencia**, Vocero de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria y miembro del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Estas imputaciones se basan en que se capturó y juzgó, según los usos y costumbres de las autoridades indígenas, a un cabo del ejército que se había infiltrado en la Minga. Si bien el 12 de abril de 2010 el Sr. Valencia fue puesto en libertad, a abril de 2011 el proceso en su contra continuaba y existía una orden de captura por los mismos hechos contra la Sra. **Aída Quilcué**, ex Consejera Mayor del CRIC, Vocera de La Minga de Resistencia Social y Comunitaria y una de las cuatro nominadas al Premio Martin Ennals para los Defensores de Derechos Humanos 2010, así como contra el Sr. **Daniel Piñacué**, Gobernador del Cabildo de la comunidad de Calderas, municipio de Inzá, departamento del Cauca, y dos comuneros indígenas, los Sres. **José Daniel Ramos Yatacúe** y **Mario Yalanda Tombé**. Por otro lado, el 17 de febrero de 2011, desapareció la Sra. **Sandra Viviana Cuéllar Gallego**, ingeniera ambiental que trabajaba en la protección de cuencas y humedales, así como en la defensa de los territorios amenazados por las plantaciones forestales y en la promoción de la participación equitativa de las comunidades locales en las decisiones ambientales que las afectan, cuando se dirigía de Cali hacia Palmira. El 19 de febrero se encontraron algunas de sus pertenencias, pero a abril de 2011 no se había podido establecer su paradero. Posteriormente, el Sr. **Hildebrando Vélez**, defensor ambientalista que ha liderado la búsqueda de la Sra. Cuéllar Gallego, recibió varias amenazas de muerte a su teléfono celular en marzo de 2011 y el 9 de abril de 2011 fueron robadas dos computadores portátiles, un disco externo y una memoria USB con información sobre la defensora desaparecida¹⁷. Estas amenazas y el robo fueron denunciados, pero a abril de 2011 no había avances.

Asesinatos de dirigentes sindicales e integrantes de organizaciones sindicales

Durante 2010 y 2011 la actividad sindical siguió siendo de alto riesgo. En 2010 se vivió en particular una ola de agresiones en contra de educadores sindicalistas: de los 46 afiliados sindicales asesinados en el año 2010, 25 eran docentes¹⁸. Es así como, por lo menos siete educadores de Antioquia

17/ Ver Comunicado de Prensa de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), 14 de abril de 2011.

18/ Ver Comunicado de Prensa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), 24 de enero de 2011, y Comunicado de Prensa de la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), 12 de noviembre de 2010.

fueron asesinados, dentro de los cuales se encuentra el Sr. **Ibío Efrén Caicedo**, activista de la Asociación de Institutores de Antioquia (Adida), el 19 de junio de 2010¹⁹. Asimismo, el 10 de enero de 2011 fue asesinado el Sr. **Manuel Esteban Tejada**, docente de la Institución Educativa “Palma Soriana”, del Municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba y afiliado a la Asociación de Maestros de Córdoba (ADEMACOR); el 30 enero de 2011 fue asesinado el Sr. **Humberto de Jesús Espinoza Díaz**, afiliado al Sindicato de Educadores de Risaralda (SER), quien se desempeñaba como docente directivo de la Institución Educativa “Instituto Agrícola Mistrato” en el Municipio de Mistrato, departamento de Risaralda desde el año 1994; y el 5 de febrero 2011 fue asesinado el Sr. **Carlos Alberto Ayala**, profesor y afiliado a la Asociación de Educadores del Putumayo (ASEP)²⁰. A abril de 2011, todos estos asesinatos continuaban en la impunidad.

Además de los asesinatos a educadores, en 2010 y 2011 continuaron los asesinatos de sindicalistas de sectores diversos. Por ejemplo, el Sr. **Francisco Atonio Abello Rebollo**, integrante de la Sub-directiva Ciénaga del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (SINTRAINAGRO), fue asesinado después de participar, junto con 185 trabajadores, en la huelga que se realizó entre diciembre de 2009 y enero de 2010 para lograr el reconocimiento del SINTRAINAGRO y la firma de una convención colectiva de trabajo²¹. El 5 de junio de 2010, fue asesinado el Sr. **Hernán Abdiel Ordoñez Dorado**, Fiscal de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (ASEINPEC) de la ciudad de Cali, al parecer por sus denuncias contra la corrupción del personal directivo de la cárcel de mujeres en esa ciudad. El Sr. Ordoñez Dorado había sido víctima de amenazas antes de su muerte, pero no se había obtenido la protección que la Central General de los Trabajadores (CGT) había solicitado insistentemente. Además, el 17 de junio de 2010 fue asesinado el Sr. **Nelson Camacho González**, afiliado a la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO)²². A abril de 2011, estos asesinatos también continuaban impunes.

19/ Ver Comunicado de Prensa de la CSI, 7 de julio de 2010, y Comunicado de Prensa de la CSA, 13 de mayo de 2010.

20/ Ver Comunicados de Prensa de la CSI, 3 y 15 de febrero de 2011.

21/ Ver Comunicado de Prensa de la CSI, 3 de junio de 2010.

22/ Según la CSI, el asesinato del Sr. Nelson Camacho González “se suma a una sistemática serie de atentados y amenazas contra dirigentes y trabajadores afiliados al sindicato del petróleo en el marco de conflictos colectivos en los que el sindicato se ha visto confrontado con la Multinacional British Petroleum en Casanare, Ecopetrol-UT poliducto Andino y TGI en los departamentos de Boyacá y Casanare”. Ver Comunicado de Prensa de la CSI, 7 de julio de 2010.

Asesinato y amenazas a defensores de los derechos de las personas LGBTI

En 2010 y 2011 continuaron los actos de violencia y estigmatización contra los defensores de los derechos de personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). El 17 de marzo de 2011, fue asesinado en zona rural del municipio de Pasto, el transgenerista **John Edison Ramírez Salazar (Gabriela)**, activista de los derechos humanos de la población LGBTI en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, miembro de la Fundación de Género Trans del Sur, organización no gubernamental que hacía parte de la Mesa Técnica para el Trabajo con Personas Diversas por Orientación Sexual e Identidades de Género de Pasto²³. Este asesinato se suma a las amenazas de hacer una “limpieza social” en contra de la comunidad LGBTI en Pasto, recibidas el 13 de julio de 2010 por varias organizaciones defensoras de derechos humanos que hacen parte de dicha Mesa Técnica, entre las que se encuentran la Fundación Diversidad, Asociación de Mujeres que Aman Mujeres (AMAME), Homofobia Nunca, Conbocas, Polo de Rosa, Fundación Arca de Noé, Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), así como las entidades públicas Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) y la Oficina de Género y Derechos Humanos de la Alcaldía de Pasto. Las amenazas fueron enviadas después de terminar la programación del “Primer Paréntesis Cultural por la Ciudadanía LGBTI”, durante el cual se realizaron diversas actividades de sensibilización sobre el respeto a los derechos de la población LGBTI. A abril de 2011 no se conocían avances de las investigaciones sobre el asesinato del transgenerista John Edison Ramírez Salazar (Gabriela), ni sobre las amenazas a las organizaciones LGBTI de Pasto.

Clima permanente de intimidación contra los defensores y sus organizaciones

Durante 2010 y 2011, varios defensores y organizaciones de defensa de los derechos humanos fueron víctimas en diferentes ocasiones de amenazas colectivas e individuales mediante correos electrónicos enviados en masa, que generan un clima de terror en la comunidad de defensores de derechos humanos. Muchos de los mensajes recibidos son anónimos y otros están firmados por los grupos paramilitares denominados “Águilas Negras” o “Los Rastrojos-Comandos Urbanos”. Por ejemplo, tanto en abril de 2010 como en febrero de 2011, más de 60 organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos, incluyendo a defensoras de los derechos de las mujeres, sindicatos, movimientos de víctimas, líderes y

23/ La mesa de trabajo es un espacio de articulación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para trabajar en favor de la promoción y protección de los derechos de la población LGBTI de Pasto.

colectivos indígenas y afrodescendientes, organizaciones que luchan contra la impunidad, entre otros, recibieron amenazas vía correos electrónicos. En muchos de los mensajes se busca vincular el trabajo de los defensores con las acciones de la guerrilla y amenazarles de muerte. Además, varios periodistas independientes fueron incluidos dentro de estos correos electrónicos de amenazas masivas, tal es el caso de la Sra. **Claudia Julieta Duque** y los Sres. **Hollman Morris**, **Eduardo Márquez**, **Daniel Coronell** y **Marcos Perales Mendoza**, periodistas que denuncian violaciones a los derechos humanos. La Fiscalía se comprometió a investigar estas amenazas, pero a abril de 2011 no se había conocido ningún avance en las investigaciones.

Además de las amenazas, los defensores y sus organizaciones fueron objeto de difamaciones sobre el trabajo que realizan. Por ejemplo, a través de varios artículos de prensa, videos y programas radiales se ha acusado a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), y en particular a sus integrantes los Sres. **Abilio Peña** y **Danilo Rueda**, de tener una estrategia en contra de las comunidades afro de la región del Chocó y de actuar en alianza con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Asimismo, se acusa al Sacerdote **Javier Giraldo S.J.**, miembro del Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP) y reconocido defensor de derechos humanos, de ser aliado de la guerrilla y del terrorismo. Igualmente, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) continúa siendo víctima de calumnias en su contra. El 1º de septiembre de 2010, algunas personas autodenominadas “Movimientos Nacionalistas y Reserva Activa de Colombia”, entre ellas políticos y militares pensionados, realizaron una concentración frente a la sede del CAJAR, en el centro de Bogotá, con el objetivo de denigrar la labor ejercida por esta organización en representación de las víctimas de violaciones de derechos humanos en procesos penales en los que se encuentran comprometidos miembros de la fuerza pública²⁴.

Por otro lado, continuó el hostigamiento judicial contra defensores mediante actuaciones penales basadas frecuentemente en indicios poco fiables. Por ejemplo, el 14 de septiembre de 2010, el Sr. **David Ravelo Crespo**, miembro de la Junta directiva de la Corporación Regional para

24/ Este hecho coincide con la anunciada denuncia penal contra el ex Presidente Uribe por “traición a la patria”, que el CAJAR presentó el 2 de septiembre de 2010 ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara, por la suscripción irregular de un acuerdo militar entre los Estados Unidos y Colombia que tuvo lugar durante el mandato del Sr. Álvaro Uribe y que ha sido dejado sin efectos por orden de la Corte

la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) y destacado dirigente popular del Magdalena Medio, fue privado de la libertad, sindicado por los delitos de “concierto para delinquir” y “homicidio agravado” del ex-funcionario de Barrancabermeja, el Sr. David Núñez Cala en 1991²⁵. En los meses precedentes a su detención, el Sr. Ravelo había sido objeto de constantes amenazas. A abril de 2011, el Sr. David Ravelo Crespo seguía en detención y el juicio en su contra estaba pendiente.

Dentro de este ambiente de hostigamiento judicial, se recibió con satisfacción la liberación del defensor de derechos humanos en la región de la Macarena, Sr. **José Samuel Rojas**, en febrero de 2011, absuelto del delito de “rebelión”, después de más de cinco meses de privación de la libertad²⁶. Igualmente, el 9 de abril de 2010 fueron absueltos los defensores del departamento de Arauca Sres. **José Evelio Gutiérrez**, miembro de la Junta de Acción Comunal del casco urbano del municipio de Arauquita, **José Del Carmen Sánchez**, ex Presidente del Comité de la Asociación Campesina de Arauca (ACA) en el municipio de Arauquita, **Edinson Palomino Banguero**, afiliado y miembro fundador del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) seccional Arauca y Presidente del Sindicato de Trabajadores de Oficios Varios (SINTRAOVA), filial de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), **Omar Alarcón Castillo** y Sra. **Damaris de Jesús Escorcía López**, éstos dos últimos afiliados a la ACA. Estos cinco defensores llevaban más de dos años en la cárcel acusados de los delitos de “rebelión”, “concierto para delinquir” y “extorsión”; y el Sr. Gutiérrez además del delito de “terrorismo”. El Juez de la causa lo declaró inocentes al no contar con elementos probatorios suficientes para condenarlos. Por su parte, el Sr. **Winston Gallego Pamplona**, integrante de la Fundación Sumapaz y miembro del Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (CODEHSEL), quien se encontraba detenido desde el 10 de junio de 2009, acusado del delito de “rebelión”, fue puesto en libertad el 25 de marzo de 2011. Sin embargo, a abril de 2011 el proceso en su contra aún estaba pendiente.

25 / Las acusaciones se basan en las versiones libres del líder paramilitar Mario Jaime Mejía, alias “El Panadero”, detenido en marzo de 1999 y condenado por la justicia ordinaria como autor material de varias masacres, quien, para obtener los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, acusó al Sr. Ravelo Crespo y al ex congresista Sr. Arístides Andrade de la autoría intelectual del homicidio del Sr. Núñez Cala.
26 / Ver CAJAR.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP)	Difamación / Intimidación / Amenazas	Llamado Urgente COL 021/1209/OBS 188.1	7 de enero de 2010
CIJP / Sres. Javier Giraldo S.J., Danilo Rueda y Alberto Franco	Amenazas de muerte / Difamación	Llamado Urgente COL 021/1209/OBS 188.2	27 de abril de 2010
Sr. Alfredo Correa D'Andreis y Sra. Zully Esther Codina	Juicio contra el ex Director del DAS	Comunicado de Prensa / Misión internacional de observación judicial	1º de febrero de 2010
Corporación Sembrar / Sres. Jairo Enríquez, Jorge Eliécer Molano Rodríguez y Sra. Zoraida Hernández	Actos de hostigamiento	Llamado Urgente COL 001/0210/OBS 018	17 de febrero de 2010
Sra. Ingrid Vergara y Sr. Juan David Díaz Chamorro	Nuevos actos de hostigamiento	Llamado Urgente COL 002/0210/OBS 019	18 de febrero de 2010
Sra. Ingrid Vergara y Sres. Juan David Díaz Chamorro y Carmelo Agámez	Nuevos actos de hostigamiento e intimidaciones	Llamado Urgente COL 002/0210/OBS 019.1	31 de marzo de 2010
Sr. Juan David Díaz Chamorro	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 002/0210/OBS 019.2	14 de abril de 2010
Sra. Ingrid Vergara	Amenazas / Allanamiento ilegal	Llamado Urgente COL 002/0210/OBS 019.3	3 de diciembre de 2010
Sr. Edinson Palomino Banguero y Sra. Mercy Tatiana Blanco	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 003/0210/OBS 026	26 de febrero de 2010
Sres. Edinson Palomino Banguero, José del Carmen Sánchez y Sras. Mercy Tatiana Blanco y Damaris de Jesús Escorcía López	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 003/0210/OBS 026.1	16 de marzo de 2010
Sres. José Evelio Gutiérrez, José Del Carmen Sánchez, Edinson Palomino Banguero, Omar Alarcón Castillo, Israel Verona, Apolinar Herrera y Sra. Damaris de Jesús Escorcía López	Liberación / Preocupación por integridad física	Llamado Urgente COL 003/0210/OBS 026.2	14 de abril de 2010
Sr. Fernando Navarro	Intento de asesinato	Llamado Urgente COL 004/0410/OBS 043	06 de abril de 2010
Sr. Feliciano Valencia	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 014/0609/OBS 083.1	13 de abril de 2010
60 organizaciones de derechos humanos	Amenazas	Comunicado de Prensa	22 de abril de 2010
Sr. Julián Andrés Montaña y Sra. María Eugenia Londoño Ocampo	Detención / Liberación / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 005/0510/OBS 056	06 de mayo de 2010

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
<p>Asociación para la Investigación y Acción Social (NOMADESC), Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL), Central Unitaria de Trabajadores (CUT) - Valle, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN), Consejo Comunitario La Toma, Minga de Resistencia Social y Comunitaria / Sres. Plutarco Sandoval Ararat, Licifrey Ararat, Ives Trujillo, Cenen Aponsá y Wilson Sáenz</p>	<p>Amenazas</p>	<p>Llamado Urgente COL 006/0510/OBS 059</p>	<p>11 de mayo de 2010</p>
<p>Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CAJAR), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Amnistía Internacional, Front Line, OMCT y FIDH / Sres. Enrique Petro Hernández, Danilo Rueda, Abilio Peña, Alberto Franco y Javier Giraldo S.J.</p>	<p>Plan de asesinato / Señalamientos</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>12 de mayo de 2010</p>
<p>Sr. Edwin Legarda y Sra. Aída Quilcué</p>	<p>Juicio por el asesinato del Sr. Edwin Legarda</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>17 de mayo de 2010</p>
	<p>Condena de seis militares por asesinato del Sr. Edwin Legarda</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>14 de junio de 2010</p>
<p>Sr. Rogelio Martínez Mercado</p>	<p>Asesinato</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>20 de mayo de 2010</p>
<p>Sr. Javier Dorado Rosero</p>	<p>Amenazas</p>	<p>Llamado Urgente COL 007/0510/OBS 065</p>	<p>27 de mayo de 2010</p>
<p>Sr. Alexander Quintero</p>	<p>Asesinato</p>	<p>Llamado Urgente COL 008/0510/OBS 067</p>	<p>28 de mayo de 2010</p>
<p>Fundación Comité Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), seccional Valle del Cauca, NOMADESC, CUT, Asociación para el Desarrollo Integral (ECATE) y Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH), Sras. Cristina Castro y Aída Quilcué</p>	<p>Amenaza de muerte</p>	<p>Llamado Urgente COL 009/0610/OBS 078</p>	<p>22 de junio de 2010</p>

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), Fundación Diversidad, Asociación de Mujeres que Aman Mujeres (AMAME), Homofobia Nunca, Conbocas, Polo de Rosa, Fundación Arca de Noé, Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), Oficina de Género y Derechos Humanos de la Alcaldía de Pasto y Mesa Técnica para el Trabajo con Personas Diversas por Orientación Sexual e Identidades de Género de Pasto	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 010/0710/OBS 087	16 de julio de 2010
Sras. Nohora Guerrero Lizbeth Jaime, Mónica Duarte y María Angélica González	Secuestro	Llamado Urgente COL 011/0710/OBS 088	20 de julio de 2010
Sr. Domingo Emilio Pérez Cuellar	Hostigamiento judicial / Estigmatización	Llamado Urgente COL 012/0710/OBS 092	29 de julio de 2010
Sras. Judith Maldonado Mojica y Julia Adriana Figueroa Cortés	Agresión / Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 013/0810/OBS 098	10 de agosto de 2010
Sres. Alfonso Castillo, Rigoberto Jiménez e Iván Cepeda Castro	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 014/0810/OBS 100	16 de agosto de 2010
Sr. Norma Irene Pérez	Asesinato	Comunicado de Prensa	26 de agosto de 2010
Sr. Ramiro Inampues	Asesinato	Llamado Urgente COL 015/0910/OBS 106	1º de septiembre de 2010
CAJAR	Calumnias y estigmatizaciones	Comunicado de Prensa	2 de septiembre de 2010
	Posible atentado	Llamado Urgente COL 016/0910/OBS 113	22 de septiembre de 2010
	Devolución de esquema de seguridad	Carta Abierta a las autoridades	13 de abril de 2011
Sr. David Ravelo Crespo	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 017/0910/OBS 116	23 de septiembre de 2010
		Carta Cerrada a las autoridades	23 de febrero de 2011
Sra. Carolina Rubio Esguerra	Detención / Temor por integridad física y psicológica	Llamado Urgente COL 018/1110/OBS 136	17 de noviembre de 2010
Sra. Cenia Serna	Hostigamiento / Amenazas	Llamado Urgente COL 019/1110/OBS/137	18 de noviembre de 2010
Sr. Óscar Manuel Maussa Contreras	Asesinato / Presuntas torturas	Llamado Urgente COL 020/1210/OBS 140	02 de diciembre de 2010

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
MOVICE, CAJAR / Sra. Claudia Julieta Duque y Sres. Hollman Morris, Eduardo Márquez, Daniel Coronell y Marcos Perales Mendoza	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 001/0211/OBS 022	22 de febrero de 2011
Sra. Sandra Viviana Cuellar Gallego	Desaparición	Llamado Urgente COL 002/0211/OBS 025	24 de febrero de 2011
Sr. John Edison Ramírez Salazar	Asesinato	Llamado Urgente COL 003/0311/OBS 041	23 de marzo de 2011
Sras. Gloria Constanza Gaona, Olga Silva y Sr. Luis Alfonso Ruiz	Asesinato / Actos de intimidación / Temor por seguridad y por integridad personal	Llamado Urgente COL 004/0311/OBS 051	25 de marzo de 2011
Sres. Eder Verbel Rocha, Rogelio Martínez Mercado, Juan David Díaz Chamorro, Carmelo Agámez, Sra. Ingrid Vegara Chávez y la menor Cendy Paola Torres Vegara	Asesinato / Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 005/0311/OBS 054	31 de marzo de 2011
CRIC, Asociación de Cabildos del Norte del Cauca (ACIN), Comité de Integración del Macizo Colombiana (CIMA), Asociación de Institutores del Cauca (ASOINCA) / Sr. Miguel Alberto Fernández	Amenazas / Allanamiento / Intimidación	Llamado Urgente COL 006/0411/OBS 056	1º de abril de 2011
Sres. Teofilo Saravia Badillo, Fransisco Cruz Güiza, Alberto Franco, Abilio Peña, Danilo Rueda, Pablo Cala, Javier Giraldo S.J., Santander Nisperusa y Sra. Gisela Cañas	Amenazas	Comunicado de Prensa	7 de abril de 2011
Sra. Zoraida Hernández	Acto de intimidación	Llamado Urgente COL 007/0411/OBS 066	18 de abril de 2011

CUBA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 comenzó un proceso durante el cual el Gobierno cubano ha aceptado liberar a algunos presos políticos entre los cuales se cuenta a defensores de derechos humanos que se encontraban en prisión desde marzo de 2003. Sin embargo, en 2010 y 2011 continuó el hostigamiento de bajo perfil contra las organizaciones de derechos humanos, así como los obstáculos a la libertad de reunión y la represión policial de las manifestaciones pacíficas en las cuales participan defensores de derechos humanos.

Contexto político

A tres años desde que el Sr. Raúl Castro está en el poder, el Gobierno de Cuba ha emprendido ciertos cambios de orden económico con el anunciado propósito de mejorar la difícil situación que agobia a la población cubana. Sin embargo, no se obtuvieron mayores reformas durante el VI Congreso del Partido Comunista Cubano (PCC), celebrado en abril de 2011, primero que se realiza en 13 años, en el cual se eligió como Primer Secretario del PCC al Sr. Raúl Castro en remplazo del Sr. Fidel Castro¹.

En 2010 y 2011 la situación de los derechos humanos en Cuba continúa siendo preocupante y precaria y el Gobierno cubano sigue siendo hostil a toda crítica a nivel nacional o internacional. A nivel nacional, la oposición política y más generalmente las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación continúan siendo fuertemente reprimidas mediante la fuerza, hostigamientos judiciales y detenciones arbitrarias². A nivel internacional, se impidió nuevamente realizar una misión in situ sobre la situación de los derechos humanos en la isla. En este sentido, el Sr. Manfred Nowak, entonces Relator Especial de Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura, expresó su enorme decepción al no poder acordar con el Gobierno de Cuba una fecha para una misión de investigación antes de terminar su mandato, el 30 de octubre de 2010³. A esto se añade que la observación de la situación de los derechos humanos en las cárceles

1/ El PCC es el único partido admitido en Cuba y gobierna la isla desde hace cinco décadas. En las elecciones que se celebran participan únicamente miembros del PCC. El Congreso es su organismo supremo. Éste define y da las orientaciones políticas del PCC y de su actividad en general.

2/ Por ejemplo, en los días anteriores y posteriores a la celebración del VI Congreso del PCC, varios opositores políticos fueron fuertemente reprimidos y detenidos. Ver Comunicado de Prensa del Directorio Democrático Cubano, 19 de abril de 2011.

3/ Ver Comunicado de Prensa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), 9 de junio de 2010.

cubanas continúe sin ser permitida y siga siendo considerada como un acto de “traición a la patria” o un “atentado a la soberanía cubana”.

Lo anterior es particularmente preocupante debido a la difícil situación carcelaria en Cuba. Las detenciones excesivas y abusivas⁴ son una de las razones principales del hacinamiento masivo que existe hoy en día en alrededor de 200 prisiones y campos de trabajo en la isla, a lo cual se suman los malos tratos, las palizas, las humillaciones y la mala alimentación a la que son sometidos los prisioneros⁵. En esta precaria situación se encuentran sin distinción disidentes políticos, defensores de derechos humanos y prisioneros comunes, algunos en mal estado de salud. Esta situación lleva a que numerosos presos mueran cada año en Cuba a causa de malos tratos, enfermedades no tratadas o suicidios⁶. La indiferencia con que se tratan las protestas o enfermedades de los presos quedó demostrada con la muerte, el 23 de febrero de 2010, del Sr. Orlando Zapata Tamayo, disidente político detenido desde el 20 de marzo de 2003⁷.

Liberaciones de defensores de derechos humanos

En 2010 y 2011, el Gobierno cubano liberó a algunos prisioneros políticos, incluyendo defensores de derechos humanos, dentro del marco de un acuerdo con la iglesia católica. Esto fue logrado a partir del despliegue mediático originado por la muerte del Sr. Orlando Zapata Tamayo y por las acciones del periodista Sr. **Guillermo Fariñas**, activista de derechos humanos, fundador de un centro de formación cívica y de una agencia de prensa independiente, quien comenzó una huelga de hambre al día siguiente de la muerte del Sr. Zapata, y que duraría 135 días para reclamar la liberación de todos los presos políticos en precario estado de salud. Las liberaciones acordadas por el Gobierno cubano en 2010 y 2011 incluyeron las excarcelaciones de las 52 personas que continuaban en prisión y que eran parte de las 75 personas detenidas y condenadas en marzo de 2003 durante la “primavera negra”, cuando múltiples defensores y opositores

4/ Por ejemplo todas las encarcelaciones tipificadas con la conducta de “peligrosidad social pre-delictiva”. Según la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), son varios miles los detenidos bajo esta figura penal. Ver CCDHRN, *Informe semestral (enero - junio 2010)*, 5 de julio de 2010.

5/ Ver Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba (CRDHC), *Breve relato anual sobre los Derechos Humanos en Cuba de enero a diciembre de 2010*, 9 de enero de 2011.

6/ Según el CRDHC, tan solo en 2010 se constató cerca de un centenar de estos fallecimientos solo en 40 prisiones. Ver CRDHC, *Breve relato anual sobre los Derechos Humanos en Cuba de enero a diciembre de 2010*, 9 de enero de 2011.

7/ El Sr. Zapata Tamayo murió después de una huelga de hambre que agravó las secuelas obtenidas por malos tratos y golpes recibidos durante sus años de detención. A pesar de su delicada situación, el Sr. Zapata no recibió a tiempo la asistencia médica necesaria.

políticos fueron arrestados y sometidos a juicios sumarios⁸. De las 52 personas liberadas entre el 7 de julio de 2010 y el 23 de marzo de 2011, 40 fueron obligadas a partir inmediatamente a España y sólo doce permanecieron en Cuba, pues se negaron a dejar el país como condición para salir de prisión. Entre estas 52 personas se encuentran los Sres. **Normando Hernández González**, Director del Colegio de Periodistas de Camagüey, y **Oscar Elías Biscet**, Fundador y Presidente de la Fundación Lawton, organización no gubernamental que promueve el estudio, la defensa y la denuncia de violaciones de derechos humanos en Cuba. Además, durante 2010 y 2011 fueron liberados otros defensores de derechos humanos dentro de los cuales se encuentran los Sres. **Juan Bermúdez Toranzo** y **José Luis Rodríguez Chávez**, respectivamente Vicepresidente Nacional y Vicepresidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, detenidos en 2008, el Sr. **Julián Antonio Monés Borrero**, Presidente del Movimiento Cubano por los Derechos Humanos “Miguel Valdés Tamayo”, detenido en 2008, el Sr. **Ramón Velázquez Toranzo**, periodista de la agencia independiente *Libertad*, detenido en 2007, el Dr. **Darsi Ferrer Ramírez**, Director del Centro de Salud y Derechos Humanos “Juan Bruno Sayas”, detenido en 2009, así como el Sr. **José Agramonte Leyva**, Observador-visitador de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), detenido en 2010.

Continuos actos de hostigamiento y represión de “bajo perfil” contra defensores de derechos humanos

Los defensores de derechos humanos continuaron siendo objeto de una represión de “bajo perfil” que consiste en una serie de mecanismos tales como el hostigamiento y vigilancia constante, detenciones por pocas horas, varias horas, días o semanas, así como interrogaciones cortas pero con malos tratos, intimidaciones en los locales donde se reúnen o trabajan los defensores, decomisos de material de trabajo y amenazas. Ejemplo de este tipo de represión, es el hostigamiento ejercido contra el Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba (CRDHC) en 2010 y 2011. Así, el 11 de enero de 2010, un oficial de la Seguridad del Estado acudió al inmueble del CRDHC para citar a su propietario, el Sr. **Sergio Díaz Larrastegui**, a comparecer ese mismo día ante la policía política y el jefe de una unidad policial en La Habana, amenazando con usar la fuerza si no se presentaba. Más adelante, el 8 de abril de 2010, los periodistas independientes y miembros del CRDHC, Sr. **Juan Carlos González Leiva** y Sras. **Tania Maceda Guerra** y **Sara Marta Fonseca Quevedo**, así como

8/ Entre el 18 y el 20 de marzo de 2003, alrededor de cien opositores cubanos fueron detenidos y luego, unas semanas después, 75 de ellos fueron condenados a largas penas, acusados de atentar contra la independencia del Estado.

el activista Sr. **Julio Ignacio León Pérez**, fueron detenidos durante cinco horas en la Séptima Unidad de la Policía Nacional Revolucionaria, en el municipio La Lisa y se les decomisaron sus libretas de teléfonos. Asimismo, el 31 de julio de 2010, agentes de la policía política detuvieron el vehículo donde se desplazaban, entre otros, la Sra. Tania Maceda Guerra y el Sr. Juan Carlos González Leiva. Todos los ocupantes del vehículo fueron amenazados y detenidos durante varias horas. Por último, el 19 de enero de 2011, un delegado del Gobierno local, un agente de la Seguridad del Estado y un teniente coronel del Ministerio del Interior ingresaron a las oficinas del Centro de Información del CRDHC, donde se encontraban las Sras. Maceda Guerra, **Odalís Sanabria Rodríguez** y los Sres. Juan Carlos González Leiva, **Pedro Enrique Machado** y **Raúl Borges Álvarez**, integrantes del Centro de Información del CRDHC, y permanecieron ahí 40 minutos. Durante ese tiempo los agentes estatales profirieron amenazas de muerte, de agresiones físicas y sanciones contra los presentes y contra el Sr. Díaz Larrastegui. Ninguno de estos hechos ha sido denunciado ante las autoridades por miedo a represalias.

Obstáculos a la libertad de reunión pacífica

Los defensores que pretendían ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, fueron amenazados y hostigados en diferentes oportunidades. La represión contra la libertad de reunión ha llegado incluso a evitar reuniones dentro de viviendas privadas, arrestando y amenazando a quienes intentan reunirse⁹. En este contexto, las fuerzas de seguridad cubanas impidieron en numerosas oportunidades que Las Damas de Blanco, grupo formado por las esposas y otros familiares de prisioneros de conciencia de la isla, se manifestaran pacíficamente a la salida de misa por la libertad de los disidentes encarcelados, como suelen hacer cada domingo. Las Damas de Blanco fueron víctimas varias veces de actos de repudio, insultos y amenazas¹⁰. Incluso, el 7 de octubre de 2010, las Sras. **Sonia Garro Alfonso** y **Mercedes Fresneda Castillo**, parte del grupo de apoyo de las Damas de Blanco, fueron detenidas por agentes policiales de la zona de El Vedado y conducidas a la Unidad de la Policía Nacional Revolucionaria de 21 y C, donde fueron fuertemente golpeadas por manifestarse en contra del racismo en Cuba¹¹.

Por otro lado, con ocasión del delicado estado de salud en que se encontraba el Sr. Zapata Tamayo, el 3 de febrero de 2010 se llevó a cabo una

9 / Ver CRDHC, *Breve relato anual sobre los Derechos Humanos en Cuba de enero de 2011*, 2 de febrero de 2011.

10 / *Ídem*.

11 / Ver CCDHRN.

importante jornada de protesta frente al hospital donde se encontraba internado. Los manifestantes continuaron con una marcha pública y pacífica por las principales calles de la ciudad de Camagüey que fue reprimida por un operativo de la policía política, en el cual fueron detenidos violentamente 24 manifestantes¹². Algunos de los detenidos fueron golpeados, maltratados, insultados y amontonados dentro de un automóvil que los trasladó a distintos centros de detención donde fueron encarcelados en condiciones deplorables y de hacinamiento. Entre los detenidos se encontraba el Sr. **Rolando Rodríguez Lobaina**, quien fue llevado a una celda de aislamiento en la sede de Operaciones de la Seguridad del Estado, sin informarle a su familia de su paradero hasta el día 7 de febrero de 2010. Finalmente, la acusación en contra del Sr. Rodríguez Lobaina no fue procesada y fue liberado el mismo 7 de febrero, pero a abril de 2011 el expediente seguía abierto. En respuesta a la represión de la manifestación del 3 de febrero de 2010, varios miembros de la Unidad Camagüeyana de Derechos Humanos respondieron al llamado de la madre del Sr. Zapata Tamayo para llevar adelante una protesta el 4 de febrero de 2010, pero fueron detenidos y trasladados a la Tercera Unidad de la Policía Nacional Revolucionaria en Camagüey¹³. Al 8 de febrero de 2010, los detenidos de ambas manifestaciones habían sido puestos en libertad sin cargos, excepto una persona¹⁴. Adicionalmente, el 16 de marzo de 2011, el Sr. Rolando Rodríguez Lobaina fue nuevamente detenido en la provincia de Guantánamo con el propósito de evitar su participación en la conmemoración de los ocho años de la “primavera negra” y fue excarcelado sin cargos el día 21 del mismo mes¹⁵.

12/ Los Sres. Rolando Rodríguez Lobaina, Yordi García Fournier, Niober García Fournier, Maiky Martorell Mayáns, Raudel Ávila Losada, Caridad Caballero Batista, Idalmis Núñez Reinoso, Marta Díaz Rondón, Cristián Toranzo Fundicheli, Gertrudis Ojeda Suárez, Isael Poveda Silva, Carlos Manuel Hernández Reyes, Francisco Luis Manzanet Ortiz, Gabriel Díaz Sánchez, Yoandri Montoya Avilés, José Antonio Trigueros Mulet, Juan Carmelo Bermúdez, Julio Romero Muñoz, Carlos Artiles Delgado, Faustino Calá Rodríguez, Mildred Naomi Sánchez Infante, Rubén Marín Cárdenas y Belkis Bárbara Portal Prado.

13/ Ese día fueron detenidos 14 manifestantes, los Sres. Virgilio Mantilla Arango, Faustino Calá Rodríguez, Meibi Mulén Díaz, Manuel Sardiñas Sañu, Nancy García López, Fernando Zamora O'Reilly, Héctor Nodarse Suárez, Teófilo Álvarez Gil, Ramón Soto Acosta, Rolando Muñoz Arana, Raidel Aróstegui Armenteros, Belkis Bárbara Portal Prado, Jesús Álvarez Aguado y Julio Romero Muñoz.

14/ El Sr. Faustino Calá Rodríguez, quien se encontraba en libertad condicional y le fue revocada debido a su nueva detención. A abril de 2011 el Sr. Calá Rodríguez continuaba en prisión.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba (CRDHC)	Hostigamiento	Llamado Urgente CUB 002/0809/OBS 124.1	14 de enero de 2010
CRDHC / Sras. Tania Maceda Guerra, Lázara Bárbara Cendiña Recarde y los Sres. Sergio Díaz Larrastegui, Hugo Damián Prieto Blanco, Carlos Alexander Borrero Galardi y Juan Carlos González Leiva	Hostigamiento / Detención / Liberación / Agresión / Amenazas	Llamado Urgente CUB 001 0810/OBS 096	6 de agosto de 2010
CRDHC / Sras. Tania Maceda Guerra y Odalis Sanabria Rodríguez y Sres. Sergio Díaz Larrastegui, Juan Carlos González Leiva, Pedro Enrique Machado y Raúl Borges Álvarez	Amenazas	Llamado Urgente CUB 001/0111/OBS 010	27 de enero de 2011
Sres. Rolando Rodríguez Lobaina, Yordi García Fournier, Niober García Fournier, Maiky Martorell Mayáns, Raudel Ávila Losada, Caridad Caballero Batista, Idalmis Núñez Reinoso, Marta Díaz Rondón, Cristián Toranzo Fundicheli, Gertrudis Ojeda Suárez, Isael Poveda Silva, Carlos Manuel Hernández Reyes, Francisco Luis Manzanet Ortiz, Gabriel Díaz Sánchez, Yoandri Montoya Avilés, José Antonio Trigueros Mulet, Juan Carmelo Bermúdez, Julio Romero Muñoz, Carlos Artiles Delgado, Faustino Calá Rodríguez, Mildred Naomi Sánchez Infante, Rubén Marín Cárdenas, Belkis Bárbara Portal Prado, Virgilio Mantilla Arango, Faustino Calá Rodríguez, Meibi Mulén Díaz, Manuel Sardiñas Sañu, Nancy García López, Fernando Zamora O'Reilly, Héctor Nodarse Suárez, Teófilo Álvarez Gil, Ramón Soto Acosta, Rolando Muñoz Arana, Raidel Aróstegui Armenteros, Jesús Álvarez Aguado y Julio Romero Muñoz	Hostigamiento / Represión policial	Carta Abierta a las autoridades	15 de febrero de 2010

ECUADOR

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 se observa una creciente tendencia del Gobierno ecuatoriano a criminalizar a los defensores de derechos humanos por su participación en protestas sociales pacíficas en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y los derechos medioambientales frente a las empresas mineras. Los procesos penales en contra de los defensores van acompañados de declaraciones de desprestigio y amenazas a través de las cuales se obstaculiza su labor. Adicionalmente, se registró el asesinato de un defensor que denunció corrupción y abusos carcelarios ante mecanismos nacionales e internacionales.

Contexto político

En mayo de 2010 la Comisión de la Verdad, creada por el Presidente Rafael Correa en 2007, publicó su informe final sobre delitos de lesa humanidad y graves violaciones de los derechos humanos ocurridos entre 1984 y 2008¹. La Comisión registró 456 víctimas de violaciones de derechos humanos para este periodo y encontró que la gran mayoría de las violaciones cometidas por miembros de las fuerzas armadas y de la policía nacional continuaban impunes. Los altos índices de impunidad fueron también denunciados por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, quien realizó una misión a Ecuador en julio de 2010. El Relator consideró que varios de los problemas que aquejan la seguridad en Ecuador, como el sicariato, las acciones vengativas de justicia por mano propia como el linchamiento y otras formas de crimen organizado se ven agravados por “un sistema de justicia penal ampliamente disfuncional”².

Por otra parte, continuaron las respuestas represivas ante los reclamos o críticas de grupos sociales, organizaciones y personas. En este sentido, han continuado los actos de estigmatización y hostigamiento judicial contra los medios de comunicación y periodistas que denuncian temas que no son del agrado del Gobierno; se ha criminalizado y judicializado a líderes comunitarios organizados en la exigencia de sus derechos económicos, sociales

1/ Se hizo particular énfasis en el periodo de Gobierno del Sr. León Febres-Cordero Ribadeneyra (1984-1988), durante el cual ocurrieron el 68% de las violaciones a los derechos humanos registradas en el informe. Ver Comisión de la Verdad, *Informe final 2010: Sin verdad no hay justicia*, mayo de 2010.

2/ Ver Declaración de Prensa del Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, 15 de julio de 2010.

y culturales, abusando de la figura delictiva de “sabotaje y terrorismo” para sancionar la protesta social, y se ha hecho uso recurrente de la fuerza para reprimir manifestaciones sociales. Varias protestas sociales ocurridas en 2010 se refirieron a la extracción de recursos naturales, su impacto en territorios indígenas y campesinos y en el medio ambiente, y en particular a dos proyectos legislativos que pretenden regular la materia. En marzo 2010 la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad condicionada de la Ley de Minería, aprobada en enero de 2009, cuya constitucionalidad había sido cuestionada por no cumplir con el requisito de previa consulta a los pueblos indígenas. Mediante una sentencia atípica, se estableció “la constitucionalidad condicionada respecto de aquellos artículos en los que no se han incorporado los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades. Ello implica que, para efectos de que el Estado pueda iniciar procesos de explotación minera en los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, deberá cumplir con el proceso de consulta previa que establece la Constitución”³. Por su lado, los trámites de discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Recursos Hídricos (Ley de Aguas) se encuentran paralizados desde marzo de 2011 en la Asamblea Nacional, debido a las insistentes denuncias de organizaciones campesinas e indígenas sobre los efectos de dicha Ley en sus territorios y por la exigencia de una consulta previa⁴.

Por otro lado, en mayo de 2010, el Relator sobre los derechos de las personas privadas de libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Sr. Rodrigo Escobar Gil, visitó Ecuador y condenó que se utilizara la tortura dentro de investigaciones criminales por parte de policías, que no existiera separación entre detenidos procesados y condenados, y que persistiera el problema del hacinamiento. Asimismo manifestó su preocupación por los pocos recursos adjudicados a la administración de las personas privadas de la libertad, en particular respecto a la mala alimentación (un dólar diario)⁵.

3/ Ver Sentencia N° 001-10-SIN-CC de la Corte Constitucional, 18 de marzo de 2010, Comunicado de Prensa de la Corte Constitucional, 18 de marzo de 2010 y Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU).

4/ Las comunidades consideran que la Ley de Aguas permite el desarrollo de proyectos mineros en nacimientos de agua, asegura la provisión de aguas para las mineras pero no para las comunidades indígenas y campesinas, y no resuelve el tema urgente de la contaminación de los cursos hídricos. Además, pretende englobar en una autoridad estatal centralizada los sistemas de agua, con lo que las comunidades perderían el control del recurso. Ver CEDHU.

5/ Ver Comunicado de Prensa N° 56/10 de la CIDH, 28 de mayo de 2010.

Asesinato de un defensor que denunció corrupción y abusos carcelarios ante mecanismo de las Naciones Unidas y mecanismos nacionales

En 2010 fue asesinado un defensor de los derechos de las personas privadas de la libertad tras haber realizado denuncias ante instancias nacionales e internacionales. El 6 de julio de 2010, fue asesinado el Sr. **Germán Antonio Ramírez Herrera**, experto forense miembro de una red nacional de expertos independientes creada por la Fundación para la Rehabilitación Integral de Víctimas de Violencia (PRIVA). Este hecho sucedió después de haber presentado casos documentados de asesinatos, torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes en la prisión de Quevedo durante la visita del Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a Ecuador. En los casos presentados, el Sr. Ramírez Herrera denunció la presunta complicidad de las autoridades carcelarias. Dichos casos también habían sido presentados ante las instancias nacionales como la Defensoría del Pueblo y la Presidencia de la República. El asesinato fue denunciado ante la Fiscalía y a abril de 2011 se continuaba en la etapa de investigación del caso.

Hostigamiento contra defensores del medio ambiente y de los derechos de las poblaciones indígenas tras su participación en manifestaciones pacíficas

En 2010 y 2011 se ha producido un gran número de actos de hostigamiento judicial contra defensores ambientalistas y líderes comunitarios que denuncian o protestan contra los daños causados por las empresas extractoras, contra los proyectos de ley que afectan los recursos naturales y contra las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas. Los defensores que se manifestaron pacíficamente contra el Proyecto de Ley de Aguas fueron objeto de hostigamiento judicial. Así, el 4 de mayo de 2010, los defensores del medioambiente Sres. **Carlos Pérez Guartambel**, Presidente del Sistema Comunitario de Aguas del Azuay, **Federico Guzmán Paute**, Presidente de la Junta Parroquial de Victoria del Portete, **Pablo Quesada**, miembro de la Parroquia Tarqui, y **Efraín Reinaldo Arpi** e **Isaac Lozano**, líderes de la comunidad San Joaquín, fueron detenidos y encausados penalmente bajo el cargo de “sabotaje y terrorismo” con orden de prisión preventiva, por haber participado en una manifestación contra el Proyecto de Ley de Aguas. Los cinco defensores fueron liberados el 5 de mayo de 2010, tras audiencia de *habeas corpus* ante el Presidente de la Corte Provincial de Cuenca. Las autoridades judiciales no pudieron comprobar la responsabilidad penal de los imputados por falta de pruebas. Sin embargo, en su lugar se abrió un proceso penal por “obstrucción a las vías públicas” en contra de los Sres. Carlos Pérez Guartambel, Federico Guzmán Paute y Efraín Reinaldo Arpi, mientras que los Sres. Pablo Quesada e Isaac

Lozano fueron absueltos definitivamente de la causa. El 24 de agosto de 2010, el Tribunal Primero de Garantías Penales del Azuay declaró la inocencia de los imputados y ordenó el archivo del proceso, ante lo cual la Fiscalía General del Estado interpuso un recurso de apelación, que a abril de 2011 se encontraba pendiente de resolver. Igualmente, debido a la participación de los Sres. **Marco Guatemal**, Presidente de la Federación Indígena Campesina de Imbabura, **César Cuascota**, Presidente de la Unión de Comunidades de González Suárez, y **José Miguel Tocagón**, Presidente de la Unión de Comunidades de San Rafael, en las manifestaciones nacionales de mayo de 2010 contra el Proyecto de Ley de Aguas, el ex Gobernador de la provincia de Imbabura los acusó del delito de “sabotaje y terrorismo”. El Sr. César Cuascota fue declarado inocente y el Sr. José Miguel Tocagón se acogió a la medida cautelar de suspensión provisional del procedimiento. En cuanto al Sr. Marco Guatemal, debido a la falta de pruebas materiales, el delito de “sabotaje y terrorismo” fue desechado. Sin embargo, el Ministerio Público siguió un proceso judicial por el delito de “obstrucción a las vías públicas” en su contra, el cual a abril de 2011 seguía pendiente. Similarmente, en 2011, la comunidad indígena Shuar, en el oriente ecuatoriano, continuó siendo objeto de actos de hostigamiento judicial por haber participado en una manifestación pacífica el 30 de septiembre de 2009 en la provincia de Morona Santiago para exigir el derecho a la consulta de las comunidades indígenas frente al Proyecto de Ley de Aguas⁶. En este contexto, el 1º de febrero de 2011, fueron detenidos los Sres. **José Acacho González**, Presidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar, **Pedro Mashiant Chamik** y **Fidel Kanira Taish**, dirigentes de organizaciones filiales de la misma Federación Shuar, acusados del cargo de “terrorismo organizado”. El 8 de febrero de 2011, se llevó a cabo una audiencia de habeas corpus en Quito a favor de los tres dirigentes Shuar, tras la cual se ordenó su puesta en libertad. A abril de 2011 el juicio se encontraba temporalmente suspendido debido a que la defensa interpuso un recurso de nulidad y otro de apelación ante la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago y se estaba en espera de la resolución de estos recursos.

En el mismo sentido, los defensores que participaron en manifestaciones pacíficas para exigir los derechos de los pueblos indígenas también fueron víctimas de judicialización. Así, los Sres. **Marlon Santí**, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), y **Delfín Tenesaca**, Presidente de la Confederación de los Pueblos Kishwas

6/ Ese día los indígenas fueron reprimidos por grupos élite de la policía nacional enviados desde Quito. Como producto de la represión resultó muerto el indígena Sr. Bosco Wisuma y la radio de dicha comunidad se mantuvo cerrada durante un tiempo, acusada de instigar al levantamiento.

de la Sierra (ECURRUNAR), continúan siendo víctimas de hostigamiento judicial por protestar para exigir el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Debido a su participación en una manifestación pacífica del Movimiento Indígena realizada el 24 de junio de 2010, durante la cumbre de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) en Otavalo, con el propósito de exigir el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el artículo 57 de la Carta Política de Ecuador y denunciar la falta de atención por parte de las autoridades ecuatorianas con relación al derecho al agua, a un ambiente sano, a la educación y a la salud intercultural, entre otros, la Fiscalía de Imbabura inició un proceso contra los Sres. Santí y Tenesaca, acusados de “sabotaje y terrorismo”. Una audiencia fue llevada a cabo el 3 de marzo de 2011, pero a finales de abril de 2011 el proceso no había concluido.

De forma similar, los defensores que se oponen a los proyectos mineros fueron víctimas de hostigamiento, incluyendo a nivel judicial. El 27 de abril de 2010, uno de los concesionarios de la zona de Piedra Azul, en la provincia del Azuay, se presentó en la sede del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama (el Frente), organización que se opone a la minería a gran escala así como a la llamada “pequeña minería” por el impacto negativo en el medioambiente y en las comunidades. El concesionario afirmó haber iniciado acciones legales contra la Sra. **Rosío Pérez**, Presidenta del Frente, por su trabajo de denuncia relacionado con el trabajo de mineros ilegales en el sector de Piedra Azul, que estaría afectando las fuentes de agua en este sector⁷. Posteriormente se comprobó que en realidad no existía ninguna denuncia contra la Sra. Rosío Pérez, sino que se trataba de una amenaza. Adicionalmente, las Sras. **Yolanda Gutama**, **Virginia Chuñir** y **Etelvina Miscango**, campesinas de Molleturo y dirigentes del Frente, contra quienes se adelanta un proceso judicial desde 2009 por el delito de “obstrucción a las vías públicas” en el marco de la protesta nacional de las comunidades en contra de la aprobación del Proyecto de Ley de Minería, se vieron obligadas a vivir en la clandestinidad durante un tiempo debido a la falta de recursos económicos para pagar la fianza fijada para evitar la prisión preventiva. A abril de 2011, las tres defensoras habían vuelto a sus actividades normales, ya que el juicio quedó en suspenso y su abogado no recibió más notificaciones. A pesar de ello, la fianza no había sido cancelada y el proceso seguía abierto como una forma de hostigamiento en su contra.

Adicionalmente, en 2010 continuaron los pronunciamientos públicos de desprestigio y amenazas de expulsión contra organizaciones que trabajan

7/ El Frente había efectivamente denunciado estos actos ante la Agencia Desconcentrada de Regulación Minera (ADRCM) de Cuenca y a la Dirección Provisional del Ministerio del Ambiente de Azuay.

con poblaciones indígenas y que se oponen a la explotación de recursos naturales. El Presidente Correa, en el programa radial “Diálogos con el Presidente”, amenazó en julio de 2010 con expulsar de Ecuador a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que intervengan en “política” y condenó las acciones de las ONG internacionales que trabajan con los indígenas contra ciertos proyectos de extracción de petróleo y minerales. El Presidente declaró: “Vienen estos gringuitos con la panza bien llena a convencer a los indígenas de que no se puede extraer el petróleo, ni operar las minas. Le pasan plata a los indígenas, cuando logran su objetivo se van y los indígenas quedan más pobres que antes”⁸.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Carlos Pérez Guartambel, Federico Guzmán Paute, Efraín Reinaldo Arpi, Pablo Quesada, Isaac Lozano y Sras. Rosio Pérez y Rosa Gutama	Detención arbitraria / Liberación / Hostigamiento / Amenazas	Carta Abierta a las autoridades	10 de mayo de 2010
Sr. Germán Antonio Ramírez Herrera	Asesinato	Llamado Urgente ECU 001/0710/OBS 085	15 de julio de 2010
Sres. José Acacho González, Pedro Mashiant Chamik, Fidel Kanira Taish, Santiago Bosco Sharup Wachapa, Sharian Pedro Narankas Mashiant, Andrés Juan Vizuma Shimbui, Ernesto Washikta Chiriap, Francisco Washikiat Saant Tsenjush, Luis Alberto Catan Shinqui, Rufino Antonio Marian Kasent y la Sra. Clara Elena Chunchu Juanga	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ECU 001/0211/OBS 014	4 de febrero de 2011
	Liberación / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ECU 001/0211/OBS 014,1	10 de febrero de 2011
Sres. Marlon Santí y Delfín Tenesaca	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ECU 002/0311/OBS 030	8 de marzo de 2011

8/ Cabe señalar que este tipo de intimidaciones no son nuevas pues en marzo de 2009 le fue derogado el permiso de funcionamiento a la asociación Acción Ecológica, por haber “incumplido los fines para los que fue creada”, después de que apoyó protestas indígenas contra una ley promovida por el Gobierno, que autoriza las actividades de las transnacionales mineras. Esta decisión fue dejada sin efecto y el 31 de agosto de 2009 la asociación recuperó formalmente su personalidad jurídica.

GUATEMALA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 los defensores de derechos humanos en Guatemala fueron víctimas de numerosas agresiones, incluyendo asesinatos y otros ataques contra la vida y la integridad física. Es particularmente alarmante la situación de violencia en contra de los defensores de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales frente a las empresas extractoras de recursos naturales en las comunidades indígenas y campesinas. Sufrieron también ataques y hostigamiento los dirigentes sindicalistas y los defensores que denuncian violaciones contra otros defensores y luchan contra la impunidad.

Contexto político

En 2010 y 2011, la situación de violencia, inseguridad y violaciones de derechos humanos continuó siendo alarmante. Si bien las cifras de personas asesinadas en 2010 disminuyeron con relación a 2009¹, la violencia se recrudeció en el primer trimestre de 2011 y se teme que se llegue a índices iguales o peores que los de 2009, considerado el año más violento del decenio². Estos altos índices de violencia afectan directamente a defensores de derechos humanos, pues en 2010, se registraron 304 agresiones contra defensores de derechos humanos, dentro de las cuales 27 fueron asesinatos y 21 intentos de homicidio³. Hasta abril de 2011, se han registrado 236 agresiones contra defensores de derechos humanos, de las cuáles 10 son asesinatos⁴.

En estas circunstancias, resultan particularmente preocupantes los alarmantes niveles de impunidad que incentivan el clima de violencia general y

1/ La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) reportó 5.960 casos de muertes violentas en 2010, es decir una disminución de 538 muertes respecto a 2009. Incluso con la mejoría del 2010, el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) expresó su preocupación por el incremento de muertes con especial severidad y por el incremento en el número de masacres. Ver PDH, *Informe Anual Circunstanciado. Situación de los derechos humanos en Guatemala*, enero de 2011, y GAM, *Informe sobre situación de derechos humanos y violencia en Guatemala. Enero 2011*, 10 de febrero de 2011.

2/ El GAM llama la atención sobre la violencia y aumento en las masacres que continúa en 2011. Ver GAM, *Informe sobre situación de derechos humanos en Guatemala y hechos de violencia al mes de marzo de 2011*, abril de 2011.

3/ Ver Comunicado de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGA), 13 de enero de 2011, así como PDH, *Informe Anual Circunstanciado. Situación de los derechos humanos en Guatemala*, enero de 2011.

4/ Ver UDEFEFUGA.

obstaculizan la defensa de los derechos humanos⁵. Este índice de impunidad alcanza el 99,75% y se aplica tanto a los delitos generales⁶, como a los delitos cometidos contra defensores de derechos humanos⁷, evidenciando un problema institucional profundo. Un ejemplo de los alcances de este problema a nivel institucional, fue el nombramiento del Sr. Conrado Reyes como Fiscal General de Guatemala, quien tenía un historial de corrupción y vínculos con el narcotráfico. Si bien la Corte Constitucional destituyó posteriormente al Fiscal Reyes, esta situación evidencia el persistente problema que representa la impunidad unida a la corrupción. En este oscuro panorama de impunidad, es importante rescatar avances en la materia: desde finales de 2009 finalmente comenzaron a producirse algunas condenas contra los perpetradores de los delitos ocurridos durante el genocidio de la década de los ochenta⁸.

Por otro lado, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas, Sr. James Anaya, realizó una misión a Guatemala en junio de 2010, tras la cual confirmó el clima de inestabilidad y conflicto social generados por las actividades de empresas extractoras operantes en territorios tradicionales de los pueblos indígenas guatemaltecos⁹. Uno de los principales problemas detectados por el Relator es la disputa en torno a la falta de un marco legislativo e institucional que permita llevar a cabo consultas efectivas a las poblaciones originarias sobre

5/ Como lo constata la PDH, “la erradicación de la impunidad es la forma más directa de poner fin a los actos violentos en contra de defensores y defensoras, provengan éstos de actores estatales o privados”. Ver PDH, *Informe Anual Circunstanciado. Situación de los derechos humanos en Guatemala*, enero de 2011.

6/ De acuerdo con la PDH, “las estimaciones de la impunidad habían tendido a situarse en el orden del 98%, pero en abril de 2010 la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), con base en datos proporcionados por el Presidente de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, precisó su dimensión real en el orden del 99,75%”. Ver PDH, *Informe Anual Circunstanciado. Situación de los derechos humanos en Guatemala*, enero de 2011 e Informe de la CICIG, *Tercer año de labores*, 2010.

7/ Este alto nivel de impunidad, unido a la oleada de actos de hostigamiento y de criminalización en su contra, ha producido un creciente desinterés en presentar denuncias. Esto se constata con la disminución de denuncias de ataques contra defensores presentados ante la PDH o ante el Ministerio Público. Ver Informe Anual de UDEFEGUA, *Agresiones, el precio que debemos pagar. Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2010*, febrero de 2011.

8/ Algunos de estos avances son: la condena y casación de la sentencia en febrero de 2011 del Comisionado Militar Felipe Cusanero por desaparición forzada. La condena en segunda instancia en 2010 del Coronel Marco Antonio Sánchez Samayoa y tres ex patrulleros de autodefensa civil, a 53 años por desaparición forzada de varios campesinos de la Aldea El Jute, quedando pendiente solamente la casación. Ver GAM y UDEFEGUA.

9/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales*, Documento de Naciones Unidas versión no editada A/HRC/16/xx, 4 de marzo de 2011.

los proyectos en sus territorios. El Relator manifestó también su preocupación sobre los procesos judiciales abiertos en contra de miembros de comunidades indígenas por actos de protesta social contra las actividades de las empresas¹⁰. Igualmente, el Relator resaltó como un factor de conflicto, el alto grado de inseguridad jurídica en torno a la tenencia de la tierra; la casi total ausencia de títulos colectivos de propiedad, y las consecuencias aún tangibles de la desposesión de tierras durante el conflicto armado interno. La precaria situación y la violencia en que viven las comunidades indígenas y campesinas que se oponen a ciertas compañías mineras extractoras continúa en 2011, en particular en los departamentos de Guatemala (principalmente en el municipio de San Juan de Sacatepéquez), de San Marcos¹¹ y de Alta Verapaz¹².

A pesar de que en Guatemala todos los defensores de derechos humanos realizan su trabajo con extrema vulnerabilidad, no se ha logrado el reconocimiento institucional de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, instancia mixta gubernamental-sociedad civil establecida en enero de 2008 como un mecanismo de coordinación para tramitar denuncias de agresiones contra defensores y que analiza patrones para establecer apoyos para la investigación que realizan el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

Graves violaciones en contra de defensores del medio ambiente y de los derechos de las comunidades indígenas y campesinas

Los defensores de los derechos del medio ambiente y de las comunidades indígenas y campesinas fueron de nuevo gravemente afectados, en particular aquellos que han denunciado violaciones o amenazas de los derechos humanos por parte de empresas extractoras de recursos naturales.

En particular, en el departamento de San Marcos, varios defensores fueron asesinados o heridos y todos continúan sus labores en un perma-

10/ Ver Naciones Unidas, *Observaciones preliminares del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. James Anaya, sobre su visita a Guatemala (13 a 18 de junio de 2010)*, 18 de junio de 2010.

11/ La difícil situación llevó a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgara el 20 de mayo de 2010 medidas cautelares, incluyendo el cierre temporal de las operaciones mineras, a 18 comunidades cercanas a la mina denominada "Marlin", en el municipio de San Marcos. Finalmente el Gobierno decretó la suspensión de las operaciones de la mina Marlin en julio de 2010. A pesar de esto, en abril de 2011 las actividades en esta mina continuaban.

12/ Entre los días 15 y 17 de marzo de 2011, cientos de miembros de las fuerzas de seguridad pública, privada y fuerzas militares desalojaron por la fuerza alrededor de 800 familias de 14 comunidades indígenas q'eqch'ies del Valle del Polochic, municipio de Panzós, en la región de Alta Verapaz. El uso abusivo de la fuerza causó la muerte de un campesino y varios heridos. Ver Llamado Urgente de la OMCT

nente clima de hostigamiento e intimidación. En esta situación se encuentran los defensores del medio ambiente que se oponen a las actividades mineras en San Miguel Ixtahuacan. El 7 de julio de 2010, la Sra. **Deodora Antonia Hernández Cinto**, miembro de la Asociación para el Desarrollo de San Miguel Ixtahuacan (ADISMI)¹³, fue baleada y asesinada por dos desconocidos en la aldea Agel. A pesar de que algunos vecinos retuvieron temporalmente a dos sospechosos, los agentes de la policía nacional civil que llegaron al lugar de los hechos decidieron dejarlos en libertad sin preguntar sus nombres o registrar su vehículo. Hasta abril de 2011, se había identificado a los responsables del asesinato de la Sra. Hernández Cinto, pero no se habían proferido órdenes de captura. Igualmente, en julio de 2010 una camioneta intentó atropellar al Sr. **Juan Méndez**, miembro de ADISMI. Por su parte, la Sra. **Carmen Mejía**, miembro de la Junta Directiva de ADISMI, recibió varios mensajes de texto amenazantes. Hasta abril de 2011, no ha habido avances en las investigaciones de los casos de amenazas. Posteriormente, el 28 de febrero de 2011, miembros del ADISMI, del Frente de Defensa Miguelense contra la Minería (FREDEMI) y varias personas más del municipio fueron detenidos arbitrariamente, golpeados y amenazados por participar en una manifestación organizada por el FREDEMI en la que se reclamaba que el Gobierno de Guatemala aplicara las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra la actividad minera de Goldcorp (mina Marlin), entre las cuales se incluye el cierre temporal de las operaciones de la mina. En particular, el Sr. **Miguel Bámaca**, miembro de FREDEMI, fue violentamente atacado, robado y amenazado por una familia local. Igualmente, el Sr. **Aniceto López**, miembro de FREDEMI, fue detenido por miembros de la misma familia local, quienes lo agredieron, robaron, amenazaron y posteriormente lo obligaron a afirmar públicamente que no habían participado en estos hechos. También se profirieron amenazas contra el Sr. **Carlos Loarca**, abogado que representa al FREDEMI ante la CIDH. Estos hechos fueron denunciados y las investigaciones están avanzando hasta abril de 2011¹⁴. Asimismo, en los meses de junio y julio de 2010, los miembros del Centro de Acción Legal – Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)¹⁵, entre los cuales se encuentran su Director,

13/ Esta asociación ha asumido la defensa del territorio de las comunidades en contra de la actividad minera de la empresa Montana de Goldcorp, en el municipio de San Marcos, documentando la afectación de la actividad minera en la salud, la infraestructura y la contaminación de las aguas con el mercurio utilizado en el proceso de extracción de oro. En esta zona, después de la visita del Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, se han incrementado los actos de hostigamiento contra miembros de las comunidades y miembros de ADISMI.

14/ Ver UDEFEGUA.

15/ Organización que trabaja para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas relativos al medio ambiente.

el Sr. **Yuri Melini**, y la Sra. **Miroslava García**, abogada y notaria del CALAS, han sufrido también amenazas e intimidaciones. En 2010, CALAS concentró importantes esfuerzos en la denuncia de la acción de varios proyectos, entre ellos el de la mina Marlin en San Marcos y el proyecto petrolero de la empresa PERENCO en el Petén, así como en la sistematización de las amenazas recibidas por defensores del medio ambiente y en una propuesta de nueva Ley sobre Mineras y Extractivas. También en el departamento de San Marcos, los miembros del Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales (FRENA)¹⁶ fueron objeto de ataques en 2010. El 13 de enero de 2010, la Sra. **Evelinda Ramírez Reyes**, Presidenta del FRENA de Retalhuleu Chiquirines, y los Sres. **Leonel de León** y **Fredy Rodas**, miembros del FRENA de Malacatán, fueron agredidos desde un automóvil después de haber sostenido varias reuniones con autoridades del Gobierno de Guatemala. El ataque produjo la muerte de la Sra. Ramírez Reyes, mientras que los Sres. Leonel de León y Fredy Rodas resultaron heridos. El 17 de febrero de 2010, fue asesinado en Malacatán el Sr. **Octavio Roblero**, dirigente del FRENA, quien venía denunciando el asesinato de su cuñado, el Sr. **Víctor Gálvez**, dirigente del FRENA Malacatán, ocurrido en octubre de 2009. Todos estos casos fueron denunciados. A abril de 2011, la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) había asumido la investigación de los casos de asesinato y había individualizado y capturado a los asesinos del Sr. Víctor Gálvez.

En el municipio de San Juan de Sacatepéquez, departamento de Guatemala, también se vive un clima continuo de violencia que afecta gravemente a los defensores de los derechos humanos que allí trabajan. Los líderes comunitarios opuestos al proyecto de instalación de una planta de cementos por la empresa Progreso S.A. en este municipio han sido víctimas de constantes ataques en su contra. El 11 de febrero de 2010, el Sr. **Germán Antonio Curup**, integrante del movimiento opositor a la instalación de la planta en San Juan Sacatepéquez, fue secuestrado por desconocidos en dicha localidad y encontrado tres días más tarde degollado y con señales de tortura en la jurisdicción de Bárcenas. El 5 de junio de 2010, los Sres. **Alberto Diaz Zet**, **Cornelio Subuyuj Camey**, **Juan Marcelo Coztojaj Tubac**, **Lázaro Raxon Cotzoyaj** y **Gregorio Cotzajaj Tubac**, líderes comunitarios opuestos al proyecto de instalación de la mencionada planta de cementos en San Juan de Sacatepéquez, fueron objeto de diferentes amenazas de muerte por parte de varios trabajadores de la cementera Progreso S.A. Esto sucedió luego de que dichos trabajadores agredieran a

16/ Frente de resistencia contra los abusos cometidos en el departamento de San Marcos por la "Distribuidora de Electricidad de Occidente SA" (DEOCSA), filial de la empresa española Unión FENOSA.

un grupo de personas en la comunidad de San Antonio de las Trojes, cortaran la luz y realizaran destrozos materiales y disparos. Pese a las llamadas de emergencia realizadas por los miembros de la comunidad, no fue hasta el 6 de junio en la tarde que un contingente de antimotines, alcaldes auxiliares de comunidades colindantes y varias organizaciones pudieron ingresar para asistir a la comunidad. Adicionalmente, la noche del 26 al 27 de febrero de 2011, ocho trabajadores de la cementera Progreso S.A. atacaron violentamente a varios miembros de la comunidad Pilar 1, municipio de San Juan Sacatepéquez, utilizando armas de fuego, machetes y palos. Los Sres. **Carlos Enrique Subuyuj Boch** y **Rosalio Subuyuj Raxón**, miembros del movimiento en contra de la cementera, resultaron heridos¹⁷.

Por otro lado, los miembros de la Asociación para la Protección de la Montaña de Las Granadillas (APMG)¹⁸ y de la Asociación Campesina Camoteca (ACC)¹⁹ han sido víctimas de hostigamiento judicial por sus actividades en defensa del medio ambiente. Los Sres. **Carlos Hernández** y **Santos Vásquez**, miembros de ACC, fueron detenidos el 15 de noviembre de 2010, acusados de los delitos de “actividad contra la seguridad interior de la nación” y “reuniones y manifestaciones ilícitas” por haber participado en la manifestación que se llevó a cabo en Chiquimula del 31 de marzo al 2 de abril de 2010. El 2 de marzo de 2011, el juez de la causa decidió no ejercitar la acción penal por considerar que el interés público y la seguridad ciudadana no estaban amenazados. Sin embargo, los dos defensores tuvieron que pagar una multa y comprometerse a no participar en manifestaciones “ilícitas”²⁰. Similarmente, la Sra. **Glenda Cecilia Antón Antón** y los Sres. **Rubén Aldana Guzmán**, **Rolando Meléndez**, **Alfredo Mejía Gregorio**, **José Martín Cabrera Antón**, **Melvin Antonio Palacios** y **Bayron Galdámez Franco**, miembros de la APMG, y el Sr. **José Pilar Álvarez Cabrera**, Reverendo de la Iglesia Luterana de Guatemala que acompaña a la APMG, fueron acusados de “detenciones ilegales” y “amenazas” por hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2010, cuando se produjo un enfrentamiento en La Trementina, municipio de Zacapa, debido a que personas interesadas en extraer madera de los bosques de la

17/ Ver UDEFEGUA.

18/ La APMG está conformada por 22 comunidades que viven en el entorno de la Montaña y que se encargan de protegerla y conservarla para mantener la fuente de agua. Las comunidades han estado trabajando en proyectos de reforestación en los últimos años, así como en un proceso de diálogo para lograr la veda en tala de árboles que pone en riesgo el agua de las Granadillas, que es la fuente que abastece la ciudad de Zacapa y a las aldeas de los alrededores.

19/ La Asociación Campesina Camoteca tiene por objetivo proteger la vida, el medio ambiente y el derecho de consulta ante los proyectos hidroeléctricos y el Corredor Tecnológico en la zona oriente de Guatemala.

20/ Ver Brigadas Internacionales de Paz - Guatemala, marzo de 2011.

Montaña de las Granadillas quitaron dos muros que restringían el acceso de transporte pesado con madera. El 13 de abril de 2011, el juez de la causa decidió declarar la falta de mérito de la persecución penal y cerró la causa. Sin embargo, ese mismo día, el Reverendo Álvarez Cabrera recibió una nueva amenaza a través de un mensaje de texto en su teléfono celular.

En cuanto al Sr. **Adolfo Ich Chamán**, líder y defensor de la comunidad Las Nubes, en el departamento de Itzabal, asesinado el 28 de septiembre de 2009 por miembros del cuerpo de seguridad de la Compañía Guatemalteca de Níquel, a abril de 2011 se había identificado al autor material, pero éste se había dado a la fuga.

Ataques y hostigamiento contra dirigentes sindicalistas

Durante 2010, el ejercicio de la actividad sindical continuó siendo una actividad peligrosa, pues el mayor número de casos que recibió la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) sobre agresiones a defensores de derechos humanos se dirigían hacia organizaciones sindicales y sociales²¹. Por su parte, la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEGUA) registró 36 agresiones contra sindicalistas en 2010²². Así, el 28 de octubre de 2010, en el municipio de Catarina, departamento de San Marcos, dos individuos dispararon e hirieron gravemente al Sr. **Mateo Bernabé López Pérez**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Salud de Guatemala, miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala (SNTSG) y del Frente Nacional de Lucha (FNL). El Sr. López Pérez se dirigía hacia la asamblea general ordinaria del SNTSG para discutir los temas propios del sindicato, entre ellos, la situación del jefe del área de salud de San Marcos²³. Estos hechos fueron denunciados, sin que haya habido resultado hasta abril de 2011. Por su lado, el Sindicato de Trabajadores de la empresa Sae A International (SITRASAE A) ha sufrido diferentes amenazas e intimidaciones por parte de esta empresa, lo cual ha ocasionado que varios directivos y afiliados se dieran de baja del sindicato e incluso renunciaran a sus puestos de trabajo. De esta forma, el 21 de abril de 2010, la Sra. **Delfina Vicente**,

21/ La PDH inició 76 expedientes de investigación relacionados con este tipo de agresiones en 2010. Ver Informe de la PDH *op. cit.*

22/ Ver Informe Anual de UDEFEGUA, *Agresiones, el precio que debemos pagar. Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2010*, febrero de 2011.

23/ El Sr. Mateo Bernabé López Pérez se ha caracterizado por su defensa del derecho de la población al acceso a servicios públicos de calidad y a costos accesibles, así como por la denuncia de irregularidades en el trabajo de la salud. A principios del año 2010, denunció varios hechos de corrupción en los que estaría implicado el Director del hospital de Malacatán y se ha ligado también a las denuncias del FRENA. El 20 de octubre de 2010 participó en la conmemoración del asesinato del Sr. Víctor Gálvez y durante su discurso animó a los asistentes a continuar con las actividades dirigidas a reclamar sus derechos.

Dirigente de SITRASAE A, fue abordada por el Sr. Teleyón, jefe de operaciones de la empresa, con el objetivo de persuadirla a abandonar la empresa o renunciar al sindicato. Posteriormente, el 12 de mayo de 2010, se hizo una conferencia de prensa en la sede de la Consultora C&N, que brinda acompañamiento jurídico a SITRASAE A, con el fin de denunciar el maltrato a las trabajadoras embarazadas de las maquilas. Esta denuncia contó con el testimonio de la Sra. Vicente y otras organizaciones sindicales. Ese mismo día, varios individuos allanaron las oficinas de C&N, reforzando el creciente ambiente intimidatorio. Estos hechos fueron denunciados, pero hasta abril de 2011 no se había adelantado en la investigación.

Por otra parte, a abril de 2011, el asesinato del Sr. **Amado Corazón Monzón**, abogado independiente y asesor del Comité de Unidad Campesina y del Movimiento de Comerciantes Unidos de las Calles de Coatepeque, ocurrido en enero de 2009, permanecía en la impunidad, al igual que el asesinato del Sr. **Miguel Chacaj Jax**, miembro fundador del Sindicato de Trabajadores del Comercio de Coatepeque, ocurrido en octubre de 2009. Mientras que el juicio por el asesinato del Sr. **Pedro Ramírez de la Cruz**, miembro del Consejo Nacional Indígena, Campesino y Popular (CNAICP), sucedido en noviembre de 2009, estaba en curso.

Hostigamiento en contra de defensores que denuncian ataques contra otros defensores y luchan contra la impunidad

En 2010, los defensores que acompañan, documentan y denuncian agresiones contra otros defensores de derechos humanos y aquellos que luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos, fueron víctimas de amenazas y hostigamiento. Así, los miembros de la UDEFEGUA, organización que acompaña a los defensores en situación de riesgo en Guatemala, también fueron víctimas de actos de hostigamiento. En efecto, el 2 de febrero de 2010, el automóvil personal de la Sra. **Claudia Samayoa**, Coordinadora de UDEFEGUA y miembro de la Asamblea General de la OMCT, fue sabotado con aceite debajo de la alfombra de la conductora volviendo los pedales resbalosos. La Sra. Samayoa logró evitar el accidente debido a que el automóvil no iba a alta velocidad. Ese mismo día ella iba a asistir a una reunión de la Instancia de Análisis de Ataques en contra de Defensores de Derechos Humanos. Posteriormente, el 5 de marzo de 2010, un grupo de hombres desconocidos entró al domicilio de la Sra. **Erenia Vanegas**, Verificadora de UDEFEGUA, mientras ella estaba ausente. Los individuos forzaron las dos cerraduras de la puerta de entrada, registraron los armarios de las habitaciones cercanas a la entrada y una caja de documentos, pero al parecer no se llevaron ningún objeto. Los hechos fueron denunciados ante la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público y la Unidad de Derechos Humanos de la División

Especializada de Investigación Criminal (DEINC) de la policía nacional civil, pero no ha habido avances hasta abril de 2011. Durante 2010, la Sra. **Norma Cruz**, Directora de la Fundación Sobrevivientes en Guatemala²⁴, recibió 96 amenazas de muerte y hostigamientos intimidatorios relacionados con su trabajo²⁵. Este ensañamiento en su contra empezó desde el principio del año, cuando el 5 de enero de 2010 sufrió amenazas de muerte para evitar que se presentara en el juicio del Sr. Juan José Santos, sindicado del asesinato de la Sra. Francisca Ayala Pinto y del Sr. Carlos Cruz Pineda, ocurrido en 2008, en el cual la Fundación Sobrevivientes es querellante adhesivo. Posteriormente, entre el 11 y el 18 de junio de 2010, la Sra. Cruz recibió numerosos mensajes de texto en su teléfono celular, en los que se le intimidaba y se le amenazaba de muerte. Estos hechos fueron denunciados, pero no ha habido avances en las investigaciones hasta abril de 2011.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Evelinda Ramírez Reyes, Sres. Jorge Lorenzo, Leonel de León y Fredy Rodas	Asesinato / Intento de asesinato	Llamado Urgente GTM 001/0110/OBS 010	20 de enero de 2010
Defensores de derechos económicos, sociales y culturales incluido el Sr. Víctor Gálvez y la Sra. Evelinda Ramírez Reyes	Ataques	Carta Abierta conjunta a las autoridades	5 de febrero de 2010
Sr. Santiago Gamboa		Carta Abierta conjunta a las autoridades	31 de marzo de 2010
Sres. Germán Antonio Curup, Octavio Robiero, Víctor Gálvez, Juan Antonio Chen, Jorge Lorenzo, Leonel de León, y Fredy Rodas y Sra. Evelinda Ramírez Reyes	Asesinatos	Carta Abierta a las autoridades	22 de febrero de 2010

24 / La Fundación Sobrevivientes está integrada por mujeres sobrevivientes de la violencia y brinda apoyo jurídico, psicológico, atención primaria y orientación a mujeres víctimas de violencia. La Fundación trabaja también sobre la trata de personas y el robo ilegal de menores y en los últimos años ha asumido casos de relevancia.

25 / Además del trabajo en pro de los derechos de la mujer, la Sra. Norma Cruz impulsó, junto con las organizaciones que conforman Convergencia por los Derechos Humanos, un proceso para la transparencia en la elección del puesto de Fiscal General e inició acciones públicas para pedir la destitución del Fiscal General así como la resolución de la Corte de Constitucionalidad de una serie de amparos interpuestos en contra del proceso de designación de ese puesto.

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Defensores de derechos económicos, sociales y culturales		Comunicado de Prensa conjunto / Informe de Misión Internacional	9 de marzo de 2010
Sras. Erenia Vanegas, Claudia Samayoa y Luisa Pineda	Hostigamiento / Temor por la seguridad	Llamado Urgente GTM 002/0310/OBS 032	10 de marzo de 2010
Sres. Samuel Ramírez Paredes y Luis Felipe Cho	Asesinatos	Llamado Urgente GTM 003/0410/OBS 042	1º de abril de 2010
Consultora C&N y Sindicato de Trabajadores SISTEASE A. / Sra. Delfina Vicente Yac	Allanamiento / Robo / Amenazas	Llamado Urgente GTM 004/0510/OBS 063	19 de mayo de 2010
Sres. Alberto Díaz Zet, Cornelio Subuyuj Camey, Juan Marcelo Coztojaj Tubac, Lázaro Raxon Cotzajay y Gregorio Cotzajay Tubac	Amenazas de muerte / Agresiones	Llamado Urgente GTM 005/0610/OBS 073	10 de junio de 2010
Sra. Norma Cruz y Fundación Sobrevivientes	Amenazas de muerte	Llamado Urgente GTM 006/0610/OBS 076	15 de junio de 2010
Sras. Iduvina Estalina Hernández Batres y Dora Ruth del Valle Cobar	Hostigamiento judicial	Carta Cerrada a las autoridades	2 de julio de 2010
Sras. Miroslava García, Lidia Vásquez, Deodora Antonia Hernández Cinto y Carmen Mejía, Sres. Yuri Melini, Rafael Maldonado, Juan Méndez, Alberto Díaz Zet, Cornelio Subuyuj Camey, Juan Marcelo Coztojaj Tubac, Lázaro Raxon Cotzajay y Gregorio Cotzajay Tubac	Amenazas	Carta Abierta a las autoridades	15 de julio de 2010
Sr. Jean Marie Eugen Buxos	Hostigamiento judicial	Carta Cerrada a las autoridades	26 de octubre de 2010
Sr. Mateo Bernabé López Pérez	Intento de asesinato	Llamado Urgente GTM 007/1110/OBS 130	4 de noviembre de 2010
Sres. Jose Gabriel Cubur, Abelino Choc y Carlos Paredes	Hostigamiento / Agresión	Llamado Urgente GTM 001/0311/OBS 040	23 de marzo de 2011
Sres. Rubén Aldana Guzmán, Glenda Cecilia Antón Antón, Rolando Meléndez, Alfredo Mejía Gregorio, José Martín Cabrera Antón, Melvín Antonio Palacios, Bayron Galdámez Franco y José Pilar Álvarez Cabrera	Hostigamiento judicial	Carta Abierta a las autoridades	13 de abril de 2011
	Cierre del proceso judicial	Comunicado de Prensa	15 de abril de 2011

HONDURAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 continuó la represión contra defensores y periodistas que denuncian las violaciones a los derechos humanos en Honduras cometidas a partir del golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Además, la situación de inseguridad en la que se desempeñan los defensores de los derechos de las minorías sexuales y los defensores campesinos y ambientalistas fue particularmente preocupante debido al alto número de asesinatos y actos de hostigamiento en su contra.

Contexto político

El 27 de enero de 2010, siete meses después del golpe militar que derrocó al Presidente constitucional Sr. Manuel Zelaya, asumió la Presidencia el Sr. Porfirio Lobo como resultado de un proceso electoral que causó gran polémica a nivel nacional e internacional¹. A abril de 2011, Honduras continuaba suspendido de la Organización de Estados Americanos (OEA) y varios de los principales retos del nuevo Gobierno, como el respeto de la oposición política, pacífica y democrática, la libertad de expresión y el esclarecimiento y responsabilidad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante y con posteridad al día del golpe de Estado continuaban sin cumplirse. Adicionalmente, durante la víspera a la posesión presidencial, el 26 de enero de 2010, el Congreso Nacional de Honduras aprobó un decreto de amnistía por los hechos ocurridos entre el 1º de enero de 2008 al 27 de enero de 2010. Si bien este decreto dice excluir las violaciones a los derechos humanos, su lenguaje ambiguo y la falta de criterios precisos de aplicación, hacen temer una aplicación abusiva de la amnistía². Esto se suma a la lentitud de los procesos en curso y los pocos recursos de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, que hacen que la mayor parte de las violaciones de derechos humanos cometidas a partir del golpe de Estado continúen en la impunidad. En efecto, a abril de 2011 sólo una persona había sido privada de libertad por violaciones a los derechos humanos y se había decretado sobreseimiento definitivo

1/ Debido a los obstáculos para que retorne a Honduras el Presidente derrocado Sr. Zelaya, a abril de 2011 había varios países de la región que no reconocían el Gobierno del Sr. Lobo: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

2/ Ver Comunicado de Prensa N° 14/10 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 3 de febrero de 2010.

en varios casos importantes³. Dentro de algunos avances obtenidos desde la posesión del Presidente Lobo, es posible nombrar la instauración de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) a fin de investigar los hechos ocurridos antes, durante y después del golpe. Sin embargo, la independencia y legitimidad de esta comisión han sido cuestionadas a tal punto que la sociedad civil creó una comisión alternativa llamada la Comisión de Verdad (CDV). Se espera que ambas comisiones rindan su informe en la segunda mitad de 2011.

Otra causa de preocupación son las numerosas muestras de falta de independencia judicial, en particular en lo referente a la Corte Suprema de Justicia. Sobre este tema, el 1º de junio de 2010, la Corte Suprema de Justicia ratificó la decisión de destituir a cuatro jueces que se opusieron públicamente al golpe de Estado, lo cual causó especial preocupación y rechazo en la comunidad internacional. Para la misión de seguimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), llevada a cabo en mayo de 2010, resultó evidente que las causas que motivaron el proceso y decisiones contra los jueces y magistrados, estuvieron vinculadas con su oposición al golpe de Estado y consideró inaceptable que se acuse a personas encargadas de administrar justicia por oponerse al quiebre de la democracia⁴.

Por otra parte, la violencia contra las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales (LGBTI) se ha recrudecido desde el golpe de Estado en junio de 2009, pues se estima que 43 miembros de esta comunidad han sido asesinados desde el día del golpe, incluidos defensores de los derechos de los LGBTI⁵. En febrero de 2011, la Secretaría de Seguridad acordó otorgar medidas de protección a favor de varias personas LGBTI con base en las medidas cautelares otorgadas por la CIDH en enero de 2010⁶. Sin embargo, a abril de 2011 aún no se habían implementado efectivamente.

3/ A abril de 2011 se habían sobreesido los casos contra 17 oficiales y cinco civiles, varios de ellos vinculados a violaciones masivas de los derechos humanos en distintas ciudades del país, y se había suspendido la persecución penal de seis personas más. Además, los cargos que presenta dicha Fiscalía son contra policías de bajo rango por delitos contra la administración pública y no por delitos graves como tortura, lesiones, atentados o detenciones ilegales. Ver Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH).

4/ Ver CIDH, *Observaciones Preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras Realizada del 15 al 18 de mayo de 2010*, 3 de junio de 2010.

5/ Ver Asociación LGBTI Arcoiris.

6/ Ver CIDH, *Medidas Cautelares 18/10*, 29 de enero de 2010.

También es causa de gran preocupación la violencia con la que se han reprimido manifestaciones pacíficas organizadas por la resistencia al golpe de Estado, así como la violencia contra periodistas que han manifestado su oposición al golpe de Estado. A abril de 2011, al menos diez periodistas opositores al golpe de Estado fueron asesinados desde que se posesionó el nuevo Gobierno y ninguno de los casos había sido totalmente esclarecido⁷. Además, durante su visita en mayo de 2010, la CIDH pudo comprobar que el Gobierno no ha implementado - o lo ha hecho insuficiente o tardíamente - las medidas de protección otorgadas a 28 periodistas⁸.

Estas preocupaciones fueron señaladas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), al cual se sometió el Estado hondureño en noviembre de 2010. Numerosas recomendaciones del Consejo se centraron en la necesidad de reforzar mecanismos y medidas efectivas para proteger debidamente a defensores de derechos humanos, periodistas y jueces, sobre la importancia de tomar las medidas apropiadas para fortalecer la independencia del poder judicial, y sobre la necesidad de investigar las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el golpe, así como hacer comparecer ante la justicia a los responsables de dichos actos. También se hicieron numerosas recomendaciones sobre la importancia de garantizar la libertad de expresión y de velar por la seguridad de los periodistas. Se resaltó igualmente la importancia de llevar a cabo investigaciones independientes, imparciales y eficaces sobre la violencia contra la población LGBTI y de tomar medidas eficaces para mejorar las condiciones de detención, en particular para reducir la sobrepoblación y los delitos violentos en las cárceles⁹.

Asesinatos de defensores campesinos y ambientalistas

Los defensores ambientalistas y líderes campesinos han visto recrudecer el clima de inseguridad en su contra. El 8 de mayo de 2010, fue asesinado, en el municipio de Guata, el Sr. **Adalberto Figueroa**, miembro directivo del Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO), Coordinador del Movimiento Ambientalista de Guata y Regidor de la corporación municipal de este municipio. El Sr. Figueroa concentraba esfuerzos por proteger los bosques de la zona contra operaciones de productores madereros. El Sr. Figueroa es el noveno activista del MAO asesinado desde 2001¹⁰. Sobre

7/ Ver Comunicado de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa, 19 de mayo de 2011 y Comunicado de Prensa N° R45/11 de la CIDH, 13 de mayo de 2011.

8/ Ver CIDH, *Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras...*, op. cit.

9/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/16/10, 4 de enero de 2011.

estos nueve asesinatos, únicamente en el caso de dos de ellos, el de los Sres. **Heraldo Zúñiga** y **Roger Murillo**, se procesó y condenó a miembros de la policía, pero dos de los sentenciados se escaparon y hasta abril de 2011 no se les había recapturado. Los otros siete casos permanecen en impunidad. Por otro lado, la Sra. **Teresa Flores**, dirigente campesina, integrante del Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), fue desaparecida el 7 de agosto de 2010 y encontrada asesinada y con señales de tortura el 11 de agosto a 35 km de la ciudad de Siguatepeque. La Sra. Flores era coordinadora de varios grupos campesinos en el sector donde residía, en el departamento de Comayagua, y desapareció cuando iba a tomar un autobús con destino a su casa. La Unidad de Femicidios de Comayagua investiga el caso, pero hasta abril de 2011 no se había presentado requerimiento fiscal¹¹. Por otra parte, el 14 de marzo de 2010, el Sr. **Nahúm Palacios**, Director de noticias de la Televisora Canal 5 del Aguán, fue asesinado cuando regresaba a su casa en la ciudad de Tocoa. En las semanas anteriores a su muerte, el Sr. Palacios venía dando cobertura al conflicto agrario que se vive en el Aguán entre el Movimiento Campesino Unificado (MUCA) y empresarios de la zona. Las medidas cautelares que otorgó el 24 de julio de 2009 la CIDH a su favor nunca fueron implementadas. A pesar de haber iniciado un proceso de investigación sobre este caso, a abril de 2011 el Ministerio Público no había presentado requerimiento fiscal y no tenía pistas claras sobre los presuntos autores del crimen¹².

Asesinatos, amenazas, seguimiento y violencia contra los defensores de las personas LGBTI

La violencia contra los defensores de las personas LGBTI se ha recrudecido desde el golpe de Estado en junio de 2009. El 31 de agosto de 2010, fueron asesinadas las Sras. **Neraldys Perdomo** e **Imperia Gamaniel Parson**, Presidenta y Vicepresidenta del Colectivo Unidad Color Rosa, quienes proveían un espacio para que personas travestis, transgénero y transsexuales se expresaran libremente y tuvieran acceso adecuado a la educación y la salud¹³. Además, a pesar de que se acordó protección para el Sr. **Donny Reyes**, Coordinador General de la asociación LGBTI Arcoiris y beneficiario de medidas cautelares de la CIDH desde el 2 de julio de 2009, continuó recibiendo mensajes de texto con amenazas de muerte y fue seguido en varias ocasiones por desconocidos hasta su residencia durante 2010. Esta situación lo llevó a abandonar el país en dos ocasiones (de octubre a diciem-

11/ *Ídem.*

12/ *Ídem.*

13/ Ver Comunicado de Prensa N° 4/11 de la CIDH, 20 de enero de 2011.

bre de 2010 y en enero de 2011) por temor a su vida¹⁴. Igualmente, a pesar de que el Gobierno hondureño acordó patrullajes para la Casa Renacer¹⁵ como medidas de protección, éstos se han realizado únicamente de manera esporádica y la organización ha tenido que seguir auto protegiéndose¹⁶. Los miembros de la Asociación Por Una Vida Mejor (APUVIMEH)¹⁷ también continuaron siendo hostigados, vigilados e intimidados en 2010 y 2011. Varios de sus miembros se vieron forzados a abandonar el país en diciembre de 2009, luego del asesinato del Sr. **Walter Tróchez**, miembro y fundador de APUVIMEH y Secretario de Casa Renacer. Hasta abril de 2011, las investigaciones sobre el asesinato del Sr. Tróchez no han avanzado. En agosto de 2010, varios hombres armados fueron percibidos vigilando la residencia de la Sra. **Sandra Zambrano**, Jefa de proyectos de APUVIMEH, y otros vigilando las oficinas de APUVIMEH. Posteriormente, el 26 de abril de 2011, varios hombres armados fueron al lugar de residencia de la Sra. Zambrano y estuvieron preguntando por ella. Estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y hasta abril de 2011 la investigación continuaba en su etapa sumaria¹⁸. Adicionalmente, el Sr. **Alex David Sánchez Álvarez**, voluntario en varias organizaciones de defensa de los derechos de la población LGBTI y enfermero del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT), fue seguido entre el 14 y 19 de enero de 2011 por individuos desconocidos. El 14 de enero de 2011, cuando el Sr. Sánchez Álvarez se encontraba junto con otro activista LGBTI frente a las oficinas de la organización Colectivo Violeta, fueron amenazados de muerte por un hombre armado que les dijo “ustedes nos faltan”, y el 19 de enero de 2011, cuando se dirigía hacia el CPTRT, fue golpeado por un hombre que viajaba en motocicleta¹⁹. Los hechos fueron denunciados ante el Ministerio Público, pero no se han realizado investigaciones referentes a su caso. Finalmente, a abril de 2011 continuaba en impunidad el asesinato de la Sra. **Cynthia Nicole**, activista por los derechos de las personas transgénero y líder de la organización Colectivo Violeta, quien murió a causa de disparos efectuados por desconocidos el 9 de enero de 2009.

14/ Ver Asociación LGBTI Arcoiris.

15/ Casa Renacer es un refugio que alberga personas VIH positivas y que atiende a personas LGBTI.

16/ Ver COFADEH.

17/ Asociación que trabaja por los derechos de las personas LGBTI y de las personas afectadas por el VIH-SIDA.

18/ Ver COFADEH.

240 19/ Ver Comunicado de Prensa del CPTRT, 19 de enero de 2011.

Amenazas, intimidación e intentos de homicidio contra defensores de derechos humanos que investigan y denuncian exacciones cometidas después del golpe de Estado

Varios defensores que participan en espacios públicos para denunciar y alertar sobre la situación de derechos humanos en Honduras vivieron en un continuo estado de zozobra e intimidación durante 2010 y 2011. Los miembros de la Comisión de Verdad (CDV) fueron víctimas de numerosas amenazas, seguimientos, intimidaciones, robos y hasta intentos de homicidio. A lo largo de todo el 2010 se han percibido desconocidos que vigilan las oficinas de la CDV y varios miembros han recibido amenazas de muerte por escrito. En octubre de 2010 desconocidos ingresaron a las oficinas de la CDV y robaron un computador y un teléfono celular. El 22 y el 30 de marzo de 2011, el Sr. **Eddy Ramón Guifarro Mejía**, miembro de la CDV, sufrió hostigamiento policial y fue objeto de un intento de homicidio por parte de desconocidos quienes intentaron retenerlo y luego le dispararon en varias ocasiones. Las oficinas de la CDV en San Pedro Sula también fueron objeto de ataques, pues el 28 de marzo de 2011, cuando se encontraba adentro la Coordinadora de dicha oficina, la Sra. **Brenda Mejía**, en compañía de otras dos personas, un artefacto explosivo fue lanzado en las oficinas causando daños materiales. Posteriormente, el 31 de marzo de 2011, desconocidos lanzaron piedras contra las oficinas de la CDV para atención a víctimas en Tegucigalpa. Todos estos hechos fueron denunciados ante diversas instancias, incluyendo la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público, pero a abril de 2011 no se había adelantado en las investigaciones. Por otro lado, el Sr. **Leo Valladares Lanza**, Director de la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI-Participa)²⁰, ha sido víctima de actos de hostigamiento desde que, en febrero de 2011, fue ponente en un programa de televisión donde abordó el tema del resurgimiento del militarismo posterior al golpe de Estado y su incorporación en las estructuras del poder ejecutivo. Entre los actos de los que fue objeto se encuentran llamadas anónimas en su residencia y dos allanamientos a las oficinas de ACI-Participa el 28 de marzo y el 10 de abril de 2011. Estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público, quien acudió al lugar de los hechos, pero a abril de 2011 no se había avanzado en las investigaciones. Anteriormente, en febrero y marzo de 2010, el Sr. Valladares Lanza fue seguido en repetidas ocasiones por un mismo taxi y después de las investigaciones policiales que se hicieron al respecto, se le recomendó tomar medidas de seguridad adicionales para él y para su familia. Adicionalmente, las medidas cautelares decretadas por la CIDH desde el 24 de julio de 2009 a favor de la

20 / Organización que promueve el respeto de los derechos humanos en Honduras, propiciando la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones.

Sra. **Gladys Lanza**, Coordinadora del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, no fueron implementadas y ella continuó siendo objeto de amenazas. Así, en junio de 2010 se reactivaron las llamadas telefónicas intimidantes en su contra que se habían hecho constantes en 2009. Además, el 8 de marzo de 2010, durante el Día Internacional de la Mujer, las llantas del automóvil de la organización fueron acuchilladas, y el 17 de julio de 2010, horas después de que participara en el programa de radio del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) “Voces Contra el Olvido”, analizando el resurgimiento del militarismo en Honduras y América Latina, recibió amenazas en su correo electrónico. Esas amenazas fueron denunciadas ante la Fiscalía de Derechos Humanos, pero no ha habido avances hasta abril de 2011. La delicada situación de la Sra. Lanza llevó a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) decretara medidas provisionales a su favor del 10 de septiembre de 2010, por lo cual se hicieron patrullajes en la zona de su oficina y residencia. No obstante, el 22 de diciembre de 2010, desconocidos burlaron las cámaras de vigilancia y se introdujeron a la oficina de administración, donde revisaron la documentación. Adicionalmente, el 21 de marzo de 2011, fue lanzada una bomba lacrimógena en el portón de su residencia, agrediendo las personas que se encontraban allí. Estos hechos fueron denunciados, pero a abril de 2011 no había habido avances.

En 2010 y 2011 se registraron también amenazas, seguimientos y ataques contra periodistas que denunciaron abusos de derechos humanos a partir del golpe de Estado. En este sentido, varios miembros de *Radio Progreso*, una estación de radio con sede en el norte de Honduras que ha denunciando violaciones de derechos humanos cometidas desde el golpe de Estado, han sido amenazados y hostigados. Su Director, el Padre **Ismael Moreno**, y el periodista **Gerardo Chévez**, recibieron mensajes amenazantes en sus teléfonos celulares, en marzo y abril de 2010. Igualmente, la Sra. **Leticia Castellanos**, periodista de *Radio Progreso*, además de recibir amenazas, fue seguida y vigilada en varias ocasiones²¹. Similarmente, el 31 de julio de 2010, la Sra. **Mayka Antúnez**, periodista del programa de noticias de *Radio Globo*, fue informada por una fuente cercana que varios militares habrían afirmado que si bien ellos no podían hacer nada en su contra, “otros” sí estarían en capacidad de hacerle daño. Estas amenazas se

21/ Ver CPTRT y CIDH, *Observaciones preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras...*, op. cit. Por estas amenazas y actos de seguimiento, la CIDH otorgó medidas cautelares al Padre Ismael Moreno, al Sr. Gerardo Chévez, a la Sra. Leticia Castellanos y a otros periodistas de *Radio Progreso*. Ver CIDH, Ampliación de Medidas Cautelares 196/09, 2 de julio de 2009, 3 de mayo de 2010 y 2 de junio de 2010.

produjeron después de haber interrogado al Sr. Roberto Micheletti²² sobre el estado de los derechos humanos, la impunidad y sobre su responsabilidad en las muertes ocurridas durante el golpe de Estado. Según las mismas fuentes, el Sr. Micheletti, habría ordenado dar seguimiento a la periodista después de que ésta le formulara las preguntas.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Radiodifusora <i>Faluma Bimetu</i>	Atentado / Actos de intimidación	Llamado Urgente HDN 001/0110/OBS 005	8 de enero de 2010
Sra. Gladys Lanza	Amenaza de muerte	Llamado Urgente HDN 002/0710/OBS 090	22 de julio de 2010
Sra. Mayka Antúnez	Amenazas	Llamado Urgente HDN 003/0810/OBS 095	6 de agosto de 2010
Sr. Leo Valladares Lanza	Actos de hostigamiento e intimidación	Llamado Urgente HDN 001/0311/OBS 031	8 de marzo de 2011
Comisión de Verdad (CDV) / Sra. Brenda Mejía	Atentado	Llamado Urgente HND 002/0411/OBS 055	1° de abril de 2011
Sr. Eddy Ramón Guifarro Mejía	Agresión / Hostigamiento / Amenazas	Llamado Urgente HND 003/0411/OBS 069	21 de abril de 2011

22/ El Sr. Micheletti fue nombrado Presidente *de facto* desde el golpe de Estado y hasta la posesión del Sr. Lobo.

MÉXICO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 continuaron los numerosos ataques contra los defensores de derechos humanos en México. Así, se registraron asesinatos y constantes amenazas y hostigamiento contra defensores que denuncian violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas, así como contra defensores de los derechos de las mujeres, defensores de los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, y defensores del medio ambiente. También se vivió un constante clima de riesgo para los defensores de los derechos de los migrantes y los periodistas que denuncian actos de corrupción e impunidad.

Contexto político

En 2010 y 2011 el Gobierno del Presidente Felipe Calderón continuó concentrando sus esfuerzos en combatir el crimen organizado y el narcotráfico, mediante el despliegue del ejército en tareas que legalmente corresponden a la policía. Esta estrategia ha incrementado las violaciones a los derechos humanos cometidas por parte de las fuerzas armadas sin controles eficaces por parte de órganos civiles. El uso del fuero militar para juzgar casos de violaciones a los derechos humanos, no solamente preserva la impunidad sino que va en contra de las obligaciones internacionales del Estado mexicano, ya que en 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) condenó en tres ocasiones a México por violaciones de derechos humanos contra civiles cometidas por miembros del ejército que fueron juzgados por la justicia militar, y solicitó al Estado mexicano reformar el Código de Justicia Militar para que ésta no siga conociendo este tipo de delitos¹. Adicionalmente, los niveles de violencia e inseguridad resultan alarmantes. De acuerdo con las cifras oficiales, en 2010 se cometieron 15.273 homicidios relacionados con la delincuencia organizada, lo cual significa un aumento del 59% con respecto a 2009².

1/ Ver Sentencias de la CoIDH, *Caso Fernández Ortega y otros vs. México*, 30 de agosto de 2010, *Caso Rosendo Cantú y otra vs. México*, 31 de agosto de 2010, y *Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México*, 26 de noviembre de 2010. Sin embargo, a abril de 2011, el Estado mexicano no había reformado la justicia militar.

2/ Ver Base de Datos de la Presidencia de la República en <http://www.presidencia.gob.mx/base-de-datos-de-fallecimientos/>.

Por otra parte, la grave situación de violaciones a los derechos humanos de los migrantes que transitan por México no ha sido adecuadamente atendida. En 2010 y 2011, continuaron los secuestros masivos de migrantes³. Adicionalmente, en agosto de 2010, en el Estado de Tamaulipas, fue descubierta una fosa con 72 cadáveres de migrantes provenientes de Centro y Sudamérica. A abril de 2011, se habían descubierto otras fosas en los Estados de Tamaulipas y Durango. En este sentido, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de las Naciones Unidas expresó su profunda preocupación por “el alarmante número de secuestros y extorsiones de que han sido víctimas los trabajadores migratorios indocumentados [...] así como por los actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, las desapariciones y muertes de que han sido víctima”. Si bien muchos de los casos documentados son perpetrados por grupos delincuenciales organizados, el Comité expresó su preocupación también por los múltiples casos en que participan funcionarios públicos⁴.

Con relación al derecho a la libertad de expresión, a pesar del sub-registro de casos, se estima que en 2010 hubo 139 agresiones contra periodistas y 21 contra medios de comunicación en 25 Estados del país⁵. Los Relatores Especiales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de las Naciones Unidas para la libertad de expresión, Dra. Catalina Botero y Sr. Frank La Rue, hicieron una visita conjunta a México entre el 9 y el 24 de agosto de 2010, tras la cual concluyeron que México es el país más peligroso para ejercer el periodismo en las Américas, destacando los asesinatos de periodistas y otros graves actos de violencia contra quienes difunden información y opiniones, así como la impunidad generalizada en estos casos⁶.

3/ La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) constató que solamente de abril a septiembre de 2010, fueron secuestrados por lo menos 11.333 migrantes en 214 secuestros masivos (el 67,4% de los secuestros ocurrieron en el sureste del país, el 29,2% en el norte y el 2,2% en el centro). Ver CNDH, *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*, 22 de febrero de 2011.

4/ Ver Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, *Observaciones finales sobre México*, Documento de Naciones Unidas CMW/C/MEX/CO/2, 3 de mayo de 2011.

5/ Ver Informe del Centro de Periodismo y Ética Pública, *De la autocensura a la interlocución con los victimarios. Situación de la libertad de expresión en México 2010*, marzo de 2011.

6/ Ver Relatoría Especial de la CIDH para la libertad de expresión y Relatoría de Naciones Unidas para la libertad de opinión y de expresión, *Visita Oficial Conjunta a México. Observaciones Preliminares*, 24 de agosto de 2010; CIDH, *Informe de la Relatora Especial de la para la libertad de expresión, Dra. Catalina Botero*, Documento de la Organización de los Estados Americanos OEA/Ser.L/V/II Doc. 5, 7 marzo de 2011 y Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue - Adición, Misión a México*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/17/27/Add.3, 19 de mayo de 2011.

Por otra parte, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) elaboró un informe de actualización sobre la situación de los defensores de derechos humanos, en el que identificó que los Estados con mayor índice de agresiones a defensores son Chihuahua, Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Además, la OACNUDH llamó la atención por el “nulo o poco avance en el esclarecimiento de la autoría [...] de este conjunto de agresiones”. Asimismo, la OACNUDH resaltó como nuevo elemento de preocupación, la necesidad de muchos defensores de abandonar sus lugares de residencia ante la hostilidad a su labor de la defensa de los derechos humanos⁷. Ante este panorama, gracias a los esfuerzos de la sociedad civil, a finales de 2010 se inició un diálogo con el Gobierno para instaurar un mecanismo gubernamental de protección a defensores de derechos humanos. Sin embargo, a abril de 2011, éste no había sido acordado y el diálogo se encontraba suspendido.

En una nota favorable, durante 2010 y 2011 se dieron importantes avances legislativos. Se destaca la reforma constitucional en materia de derechos humanos que, entre otros, establece que los tratados internacionales de derechos humanos se elevan a rango constitucional⁸. Con respecto a los derechos de las mujeres, la Suprema Corte de la Nación validó, el 27 de mayo de 2010, una norma según la cual todos los Estados deben proveer anticonceptivos de emergencia y acceso al aborto a víctimas de violación sexual. Esta misma corte reconoció, en agosto de 2010, la validez de la ley que otorga el derecho a las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio en el Distrito Federal, el cual debe ser reconocido en todos los Estados del país.

Homicidios y hostigamiento contra defensores que denuncian abusos de las fuerzas armadas

Los graves ataques en contra de defensores que denuncian violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas continuaron en 2010 y 2011. El 3 de enero de 2010, fue asesinada la Sra. **Josefina Reyes**, defensora de derechos humanos que denunciaba los abusos cometidos por el ejército mexicano en Ciudad Juárez, Chihuahua. A abril de 2011, este asesinato seguía impune. También en Ciudad Juárez, la Sra. **Emilia González Tercero**, Cofundadora de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC), fue nuevamente objeto de actos de hostigamiento e intimidación por sus numerosas declaraciones

7/ Ver OACNUDH, *Actualización 2010. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México*, noviembre de 2010.

8/ La reforma fue aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010, por la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2011 y por las Legislaturas de los Estados el 18 de mayo de 2011.

públicas sobre los abusos militares y sus denuncias ante la CIDH⁹. El 27 de julio de 2010, diez militares uniformados y armados se presentaron en su domicilio para citarla a declarar sobre una denuncia que supuestamente ella había interpuesto contra militares¹⁰. Por otro lado, el 14 de septiembre de 2010, seis hombres armados se llevaron por la fuerza al Sr. **Víctor Ayala Tapia**, Presidente del Frente Libre Hermenegildo Galeana (FLHG), organización campesina que impulsa proyectos productivos en Tecpan, Guerrero. El Sr. Ayala había denunciado en varias oportunidades actos de corrupción perpetrados por funcionarios públicos y abusos militares¹¹. El 23 de septiembre de 2010, la familia del Sr. Ayala Tapia ratificó la denuncia ante el Ministerio Público de Tecpan, y el 26 de septiembre de 2010, una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. A abril de 2011, el Sr. Ayala Tapia seguía desaparecido. Además, fueron amenazadas y hostigadas en repetidas oportunidades las Sras. **Silvia Vázquez Camacho**, integrante de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH), y **Blanca Margarita Mesina Nevarez**, representante de las víctimas en el caso de 25 policías que fueron sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de agentes militares en la ciudad de Tijuana, Baja California. En febrero de 2010, ambas defensoras recibieron amenazas de muerte por teléfono. En marzo y abril de 2010, la Sra. Vázquez fue seguida en dos oportunidades y amenazada por un hombre encapuchado. En mayo de 2010, la Sra. Mesina Nevarez fue amenazada con un arma de fuego en la cabeza. Estos hechos fueron denunciados ante las autoridades federales y estatales, quienes decretaron medidas cautelares a favor de las Sras. Mesina Nevarez y Vázquez Camacho. Sin embargo, estas medidas no fueron implementadas de manera efectiva, por lo que las dos defensoras tuvieron que trasladarse a la Ciudad de México el 31 de mayo de 2010. Transcurridos seis meses, la Sra. Mesina Nevarez regresó a la ciudad de Tijuana. No obstante, a abril de 2011, la Sra. Vázquez Camacho permanecía en la Ciudad de México por considerar que las condiciones de seguridad no eran propicias para volver a Tijuana.

9/ Desde enero de 2010, la Sra. González Tercero es representante legal en el caso de la desaparición forzada de las Sras. Nitza Paola Alvarado y Rocío Alvarado y del Sr. José Ángel Alvarado. Debido al riesgo que enfrenta como representante legal de este caso, la CIDH le concedió medidas cautelares el 4 de marzo de 2010.

10/ La Sra. González Tercero no había interpuesto ninguna denuncia, sino los militares se referían a una nota periodística publicada por la agencia de noticias *CIMAC* sobre los hechos ocurridos el 17 de junio de 2009, cuando un grupo de militares se presentaron en su domicilio para interrogarla sobre la posible tenencia de explosivos, armas o cohetes, intentaron ingresar en su casa sin una orden judicial y la amenazaron.

11/ Por ejemplo, el 13 de abril de 2010, denunció que efectivos de la marina de México habían irrumpido violentamente en la comunidad de La Ola, encapuchados y con las matrículas de sus vehículos ocultas. Allí realizaron cateos buscando armas que no encontraron y golpearon a dos menores.

Por otra parte, no hubo avances en las investigaciones de los ataques ocurridos en agosto y noviembre de 2009 contra la Sra. **Mercedes Murillo Monge**, Presidenta del Frente Cívico Sinaloense, y contra el Sr. **Salomón Monárrez Meraz**, Director del mismo Frente, organización que durante los últimos años ha denunciado los abusos cometidos por militares en el marco de los “operativos” en contra de la delincuencia organizada. Por su parte, el Sr. **Gustavo de la Rosa Hickerson**, Visitador de la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua, quien se había visto obligado a salir de Ciudad Juárez en 2009 debido al riesgo por sus investigaciones en abusos cometidos por militares, seguía viviendo en el Paso, Texas, y cruzando la frontera todos los días para realizar su trabajo en Ciudad Juárez.

Asesinatos, ataques y amenazas contra defensores que defienden los derechos de las mujeres

En 2010 y 2011 continuó la violencia contra las defensoras de los derechos de las mujeres, en particular contra quienes denuncian las desapariciones y asesinatos de mujeres en el Estado de Chihuahua. Así, el 16 de diciembre de 2010, fue asesinada la Sra. **Marisela Escobedo Ortiz**, defensora apoyada por Justicia para Nuestras Hijas, organización que lucha contra la impunidad de los feminicidios en Chihuahua. Entre otros, la Sra. Marisela Escobedo Ortiz luchaba para hacer justicia en el caso de su hija, asesinada en agosto de 2008 por el Sr. Sergio Rafael Barraza, autor confeso del crimen, quien a abril de 2011 se encontraba prófugo. A abril de 2011, el asesinato de la Sra. Marisela Escobedo Ortiz seguía impune. Similarmente, varios miembros de Nuestras Hijas de Regreso a Casa (NHRC), organización que acompaña a las familias de mujeres desaparecidas en la zona de Ciudad Juárez, siguieron siendo objeto de amenazas y ataques. El 16 de febrero de 2011, se produjo un intento de incendio intencional en una propiedad de la Sra. **María Luisa Andrade**, Directora de Asuntos Jurídicos de NHRC, el cual no logró extenderse gracias a la intervención de los bomberos. Debido al clima de inseguridad, el 18 de febrero de 2011, la Sra. María Luisa Andrade abandonó su domicilio y se trasladó a la Ciudad de México, en donde se encontraba a abril de 2011. Por su parte, la Fundadora y Directora General de NHRC, la Sra. **Marisela Ortiz Rivera**, recibió nuevas amenazas de muerte en contra suya y de su familia en marzo de 2011, tras lo cual decidió trasladarse con su familia a los Estados Unidos. Tanto la Sra. Marisela Ortiz Rivera como la Sra. María Luisa Andrade cuentan con medidas cautelares de la CIDH desde junio de 2008. El intento de incendio y las amenazas fueron denunciados ante la Fiscalía especial para los delitos de violencia contra las mujeres y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, pero a abril de 2011 no se conocía ningún resultado de las investigaciones. Por su parte, a abril de 2011, la Sra. **Rosa Isela Pérez Torres**, periodista que

ha publicado numerosos reportajes sobre el feminicidio en Ciudad Juárez y quien fue perito en el caso “Campo Algodonero”¹², se encontraba refugiada en España junto con su familia, luego de haber sido obligada a huir de Ciudad Juárez en agosto de 2009, debido a graves amenazas en su contra.

Asesinatos, amenazas y hostigamiento contra defensores de los pueblos indígenas y campesinos

En 2010 y 2011, los líderes y defensores de los derechos de las comunidades indígenas continuaron siendo objeto de numerosos ataques relacionados con su trabajo. El 27 de abril de 2010, una misión de observación de derechos humanos, compuesta por un grupo de 50 personas para brindar apoyo a la población de San Juan Copala, en la zona triqui del Estado de Oaxaca, fue atacada violentamente por hombres armados pertenecientes al grupo paramilitar “Unidad y Bienestar Social de la Región Triqui” (UBISORT). En el ataque, la Sra. **Beatriz Alberta Cariño Trujillo**, integrante del Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos (CACTUS)¹³, y el Sr. **Jyry Antero Jaakkola**, observador internacional finlandés, fueron asesinados, y otras siete personas resultaron heridas. Sobre este caso, se abrió un expediente en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como una investigación en la Procuraduría General de la República. A abril de 2011 no se habían tenido resultados.

Por otra parte, en el Estado de Guerrero, el 12 de febrero de 2010, finalmente se absolvió a los Sres. **Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores y Merced Santiago Lorenzo**, miembros de la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM), quienes habían sido acusados de ser autores intelectuales del homicidio de un informante del ejército, en Ayutla de los Libres. Sin embargo, aunque el Sr. **Raúl Hernández Abundio**, miembro de la OPIM, había sido detenido por estos mismos hechos, no fue sino hasta el 27 de agosto del 2010, que el Juzgado Mixto de Primera Instancia pronunció una sentencia absolutoria a su favor, luego de dos años y cuatro meses de detención arbitraria. Sin embargo, las amenazas y ataques en contra de los miembros de la OPIM continuaron. En particular, la Sra. **Obtilia Eugenio Manuel**, Presidenta de la OPIM, y el Sr. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, recibieron constantes amenazas de muerte durante 2010. Este

12/ En este caso, la CoIDH condenó al Estado mexicano, el 16 de noviembre de 2009, por la desaparición y ulterior muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonerero de Ciudad Juárez el 6 de noviembre de 2001.

13/ Organización que trabaja en proyectos de educación popular alternativos, derechos indígenas y derechos de la mujer.

clima de inseguridad y la falta de implementación de medidas eficaces de protección, llevaron a que la Sra. **Obtilia Eugenio Manuel** y el Sr. **Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez** abandonaran el Estado de Guerrero. A pesar de eso, el 28 de noviembre de 2010, ambos recibieron amenazas escritas en su nuevo domicilio. A abril de 2011, la Sra. **Obtilia Eugenio Manuel** y el Sr. **Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez** no habían podido volver a su comunidad por motivos de seguridad. Las amenazas contra los miembros de la OPIM, quienes cuentan con medidas provisionales de la CoIDH desde 2009, han sido denunciadas ante las autoridades. No obstante, a pesar de que a abril de 2011 se habían abierto 14 investigaciones a partir de dichas denuncias, ninguna de éstas había derivado en resultados. Además, a abril de 2011, el caso de la ejecución extrajudicial del Sr. **Lorenzo Fernández Ortega**, miembro de la OPIM, hallado muerto el 10 de febrero de 2008, así como el caso de la desaparición forzada y ejecución extrajudicial en febrero de 2009, de los Sres. **Raúl Lucas Lucía** y **Manuel Ponce Rosas**, respectivamente Presidente y Secretario de la Organización por el Futuro del Pueblo Mixteca (OFPM), continuaban en la impunidad.

Por otro lado, en el Estado de Chiapas, el Sr. **Adolfo Guzmán Ordaz**, integrante de la organización Enlace, Comunicación y Capacitación (Enlace CC)¹⁴, y su esposa la Sra. **Margarita Guadalupe Martínez**, continuaron siendo objeto de numerosas amenazas, ataques y actos de hostigamiento. En enero de 2010, recibieron amenazas por teléfono y escritas en su domicilio. El 26 de febrero de 2010, la Sra. **Guadalupe Martínez** fue secuestrada durante unas horas y amenazada de muerte¹⁵. El 24 de noviembre de 2010, fue nuevamente interceptada por individuos desconocidos, después de haberse entrevistado con un funcionario de la OACNUDH. A pesar de que existe una denuncia ante la Fiscalía Especializada en la Protección de los Organismos no Gubernamentales para la Defensa de los Derechos Humanos, a abril de 2011 no se habían realizado las investigaciones necesarias ni se habían tomado las medidas correspondientes para poner fin a las amenazas. Adicionalmente, los miembros del Centro de Derechos Humanos “**Fray Bartolomé de Las Casas**” A.C. (Frayba)¹⁶, continuaron siendo objeto de varias campañas de desprestigio en su contra, como la manifestación llevada a cabo el 1º de octubre de 2010, en San Cristóbal de Las Casas, en la que se acusó al Sr. **Diego Cadenas Gordillo**, entonces

14/ Enlace CC es una organización que facilita procesos de desarrollo local sustentable en regiones indígenas y campesinas del centro y sur de México. Tiene sedes en Ciudad de México y Chiapas.

15/ Las amenazas hacían referencia a la denuncia penal iniciada por los esposos, el 23 de noviembre de 2009, en contra de funcionarios del Gobierno de Chiapas por los delitos de “abuso de autoridad”, “allanamiento”, “tortura psicológica” y “amenazas con el agravante de muerte”.

16/ Organización que trabaja en la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el Estado de Chiapas.

Director del Frayba, de ser portavoz de grupos armados. Además, a abril de 2011, el proceso judicial contra los integrantes del grupo de corte paramilitar Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), quienes en 2009 atacaron al Sr. **Ricardo Lagunes**, abogado del Frayba, seguía sin avanzar¹⁷. También en el Estado de Chiapas, el hostigamiento judicial continuó representando otra forma de intimidar a los defensores de derechos de los ejidatarios. El 22 de febrero de 2011, el Sr. **Nataniel Hernández Núñez**, Director del Centro de Derechos Humanos “Digna Ochoa”, junto con los Sres. **José María Martínez Cruz** y **Eduardo Alonso Martínez Silva**, abogados y miembros del mismo Centro, fueron detenidos y acusados de los delitos de “motín” y “atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad del Estado”, a los cuales se integraron posteriormente averiguaciones por los delitos de “extorsión” y “obstrucción a las vías de comunicación”. Estos cargos estaban relacionados con el hecho de que el 22 de febrero de 2011 se encontraban en el bloqueo de una carretera para documentar las protestas a favor de la liberación de diez campesinos de San Sebastián Bachajón. El 2 de marzo de 2011, los tres defensores fueron liberados bajo reservas de ley. Sin embargo, el 15 de marzo de 2011, el Sr. Hernández Núñez fue nuevamente detenido y al día siguiente, fue liberado bajo caución. A abril de 2011, el proceso en contra de los Sres. Hernández Núñez, Martínez Cruz y Martínez Silva seguía vigente.

Asesinato, amenazas y hostigamiento judicial contra defensores del medio ambiente

En 2010 y 2011, los defensores del medio ambiente y los recursos naturales continuaron siendo víctimas de asesinatos, amenazas y hostigamiento a pesar de la condena de la CoDIH al Estado mexicano por las violaciones a los derechos humanos de los Sres. **Rodolfo Montiel** y **Teodoro Cabrera**, defensores de los bosques en el Estado de Guerrero, por hechos ocurridos en 1999¹⁸. El 28 de abril de 2010 fue asesinado el Sr. **Rubén Flores Hernández**, campesino defensor del medio ambiente quien había denunciado talas de bosques ilegales en la comunidad de Coajomulco, Estado de Morelos. Tras su muerte, las amenazas continuaron en contra de toda persona que denunciaba las talas y robos de madera clandestinos en la región. Por ejemplo, aparecieron mensajes anónimos en Coajomulco que

17/ Tras el ataque, los Sres. Juan Cruz Méndez, Guadalupe Cruz Méndez, Rogelio Cruz Méndez y Agustín Hernández Sántiz fueron detenidos en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14, El Amate (CERSS No.14) el 3 de noviembre de 2009, con las acusaciones de “privación ilegal de la libertad”, “homicidio en grado de tentativa” y “lesiones”. Sin embargo, fueron puestos en libertad el día 11 de noviembre del mismo año bajo la figura de sujeción a proceso y no hubo más avances.

18/ Ver Sentencia de la CoDIH, *Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México*, 26 de noviembre de 2010.

decían “Van a caer uno a uno los vigilantes comunitarios”¹⁹. Por otro lado, el 7 de abril de 2010, el Sr. **Francisco Jiménez Pablo**, dirigente del Movimiento Campesino Regional Independiente (MOCRI) e integrante del Consejo Nacional de Organismos Rurales y Pesqueros (CONORP), fue detenido arbitrariamente por la Procuraduría General de la República del Estado de Chiapas, acusado de haber retenido a un funcionario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (SEGARPA), hecho que hubiera acontecido en 1999²⁰. A abril de 2011, el Sr. Jiménez Pablo se encontraba detenido en el penal federal “El Rincón”, en Nayarit, lejos de su familia y lugar de residencia ubicado en Chiapas. Por otro lado, los hermanos **Juan Agustín** y **Manuel de Jesús Carvajal Jiménez**, miembros del Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo, el Sr. **Marco Joachim von Borstel Nilsson**, integrante del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), y la Sra. **Jade Ramírez**, periodista de la radio universitaria de Guadalajara, fueron amenazados tras haber asistido a una reunión el 3 de abril de 2010 convocada por el Comité Salvemos Temaca, Acasico y Palmarejo, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para protestar contra el proyecto de la Presa el Zapotillo debido a las consecuencias sociales y ambientales que ésta representa. Estas amenazas fueron denunciadas ante las autoridades, pero a abril de 2011 no se conocía ningún resultado. Además, el Sr. **Jorge Arzave Orihuela**, integrante de la Asociación de Vecinos Propositivos en Lomas de San Francisco Tepojaco, agrupación dedicada a promover el derecho a una vivienda digna y un medio ambiente sano en Lomas de Cuautitlán, Estado de México, fue víctima de amenazas por teléfono en agosto y octubre de 2010. Estas amenazas fueron denunciadas ante la Procuraduría General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México. Las autoridades locales acordaron medidas cautelares a favor del Sr. Arzave Orihuela y su familia, pero éstas no fueron implementadas adecuadamente, por lo que se hizo una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin embargo, a abril de 2011, el Sr. Arzave Orihuela todavía no se beneficiaba de protección suficiente y la investigación no había avanzado con debida diligencia²¹.

En cuanto al asesinato, el 27 de noviembre de 2009, del Sr. **Mariano Abarca**, miembro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería

19/ Ver Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro PRODH) y Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH).

20/ La detención arbitraria del Sr. Jiménez Pablo se produjo luego de la marcha-caravana pacífica organizada por los integrantes del CONORP para denunciar la persecución y los repetidos hostigamientos en contra de sus miembros, así como para solicitar la liberación de los integrantes del CONORP y otras organizaciones detenidos bajo falsos cargos en los Estados de Chiapas, Veracruz e Hidalgo.

(REMA) y activo en denunciar las afectaciones ambientales causadas por la empresa minera canadiense “Blackfire Exploration Ltd”, en Chiapas, a abril de 2011 se había detenido a los supuestos autores materiales. Sin embargo, la empresa se había deslindado de cualquier responsabilidad. Además, a abril de 2011, seguía impune la muerte del Sr. **Aurelio Díaz Hernández** y las lesiones de los Sres. **Javier Gómez Heredia**, **José Heredia** y **Fernando Heredia**, miembros de la Otra Campaña y opositores a la construcción de la carretera San Cristóbal de las Casas - Palenque, en Chiapas, quienes fueron atacados el 21 de julio de 2009 por integrantes del grupo paramilitar llamado Ejército de Dios²².

Amenazas contra defensores de derechos de los migrantes y periodistas que documentan su situación

Los defensores y periodistas que documentan y denuncian las condiciones de los migrantes realizan su trabajo en condiciones de seguridad muy precarias. El 17 de julio de 2010, el periodista **Ireneo Mújica Arzate**, fue detenido junto con 18 migrantes en Soltepec, Puebla, durante un operativo del Instituto Nacional de Migración (INM). El Sr. Mújica se negó a entregar el material con el que estaba filmando y documentando la situación de los migrantes, razón por la cual fue golpeado por cinco miembros del INM quienes le quitaron su dinero, su cámara de filmación y su teléfono celular. El periodista fue abandonado en Soltepec sin dinero y sin manera de comunicarse. Una vez que logró llegar a Puebla, el periodista inició una huelga de hambre encadenándose frente al INM, pero una patrulla de la Policía Municipal lo detuvo por alteración del orden público, y le quitaron el resto de sus pertenencias, su pasaporte y papeles personales. El Sr. Mújica Arzate fue liberado por falta de pruebas en su contra, pero sus pertenencias no le fueron devueltas. Por otra parte, la Sra. **Guadalupe Calzada Sánchez**, Coordinadora de la Casa del Migrante San Juan Diego ubicada en la Colonia Lechería en Tultitlan, Estado de México, dedicada a la protección y la asistencia a los migrantes, fue agredida el 30 de enero de 2011 por un hombre desconocido, y en febrero de 2011 recibió amenazas de muerte. A abril de 2011, estos actos permanecían impunes. Similarmente, el Sr. **Ignacio Muñoz Zamora**, Director del Área Jurídica del Centro de Derechos Humanos del Migrante “Beato Juan Bautista Scalabrini” e integrante de la Iniciativa Frontera Norte, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, también fue víctima de agresiones verbales y amenazas en repetidas ocasiones durante 2010 y 2011. En octubre y noviembre de 2010, el Sr. Muñoz Zamora fue abordado por desconocidos quienes lo interpellaron por su trabajo con migrantes. El 22 de marzo de 2011, fue amenazado con un

22 / A finales de 2009, se había detenido a una persona como presunto responsable del ataque, pero fue liberada y no hubieron más avances.

arma de fuego y le robaron las dos computadoras portátiles y la radio que llevaba. Se interpuso una denuncia ante el Ministerio Público de Nuevo Laredo, pero hasta abril de 2011 no había resultados en las investigaciones. Además, el 29 de abril de 2011, el Padre **Gianantonio Baggio**, Director del Centro de Derechos Humanos del Migrante “Beato Juan Bautista Scalabrini”, recibió amenazas por teléfono. Estas amenazas fueron denunciadas ante las autoridades locales, tras lo cual la policía visitó el albergue. Sin embargo, a abril de 2011, la protección al Centro seguía siendo insuficiente. Por otra parte, el 23 de marzo de 2010, la CIDH otorgó medidas cautelares al Padre **Alejandro Solalinde**, Director del Albergue del Migrante Hermanos en el Camino de Ixtepec, Estado de Oaxaca, así como al Padre **Pedro Pantoja Arreola**, Director del Albergue Belén Posada del Migrante de Saltillo, Estado de Coahuila, y a su equipo de colaboradores, debido a que los actos de hostigamiento y la situación de riesgo en la que realizan su labor no había cesado²³.

Hostigamiento contra periodistas que denuncian violaciones a los derechos humanos, impunidad y actos de corrupción

Los periodistas independientes que publicaron artículos en 2010 y 2011 en denuncia de violaciones a los derechos humanos, impunidad y corrupción, continuaron viviendo una situación preocupante. Por ejemplo, los miembros de la revista *Contralínea* continuaron siendo objeto de hostigamiento, incluso a nivel judicial. El 10 y el 11 de abril de 2010, se produjo un allanamiento y robo de la documentación contable y periodística, así como de computadores y celulares, en las instalaciones de la revista. Este robo se suma a la serie de acosos que los periodistas de ese medio de comunicación han padecido desde 2007 por su trabajo de denuncia de temas relacionados con la seguridad nacional, la corrupción gubernamental, el narcotráfico, el lavado de dinero, así como de temas sociales relacionados con la pobreza y la marginación. Este hecho fue denunciado ante el Ministerio Público, en donde se abrió un expediente. Ahora bien, a abril de 2011, no había resultados en la investigación. Además, el 3 de enero de 2011, la Jueza 54 Civil del Distrito Federal, condenó al Sr. **Miguel Badillo**, Director de la revista *Contralínea*, la periodista **Ana Lilia Pérez** y otros miembros de *Contralínea*, a que cesaran permanentemente la publicación de cierto tipo de información, argumentando que los periodistas de *Contralínea* habían incurrido en un “uso abusivo de su libertad de expresión” tras la publicación de artículos relacionados con el uso de recursos del Gobierno. Esta

decisión fue revocada el 14 de abril de 2011 por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal²⁴.

Por otra parte, los asesinatos ocurridos en 2009 de los periodistas que denunciaban actos de corrupción, abusos de autoridad y vínculos con el narcotráfico, Sres. **Eliseo Barrón Hernández**, del diario *La Opinión de Torreón*, **Carlos Ortega Melo Samper**, de *El Tiempo* de Durango, y **Norberto Miranda Madrid “El Gallito”**, Director del periódico digital *Radio Visión*, continuaban en la impunidad.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sras. Josefina Reyes y Cipriana Jurado y Sres. Gustavo de la Rosa y Gero Fong	Asesinato	Llamado Urgente MEX 001/0110/OBS 004	8 de enero de 2010
Sr. Adolfo Guzmán Ordaz y familia	Amenazas de muerte	Llamado Urgente MEX 013/1209/OBS 193.1	11 de enero de 2010
Sr. Adolfo Guzmán Ordaz y familia	Hostigamiento / Amenazas de muerte / Ataque	Llamado Urgente MEX 013/1209/OBS 193.2	2 de marzo de 2010
Sr. Adolfo Guzmán Ordaz y familia, Sr. Diego Cadenas	Ataque / Amenazas de muerte	Llamado Urgente MEX 013/1209/OBS 193.3	26 de noviembre de 2010
Sres. Lorenzo Fernández Ortega , Raúl Hernández Abundio , Sra. Obtilia Eugenio Manuel / Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM)	Ejecución extrajudicial / Impunidad	Comunicado de Prensa	17 de febrero de 2010
Sres. Cauhtémoc Ramírez Rodríguez , Braulio Manzanares Lorenzo , José Eugenio Cruz , Félix Ortega Dolores , Raúl Hernández Abundio y Sra. Merced Santiago Lorenzo / OPIM	Hostigamiento judicial / Detención arbitraria	Llamado Urgente MEX 004/0309/OBS 055.2	24 de febrero de 2010
Sra. Obtilia Eugenio Manuel	Amenazas de muerte	Llamado Urgente MEX 004/0309/OBS 055.3	18 de marzo de 2010
Sres. Raúl Hernández Abundio , Natalio Ortega Cruz , Romualdo Santiago Enedina , Orlando Manzanares , Lorenzo Manuel Cruz Victoriano y Sra. Obtilia Eugenio Manuel	Detención arbitraria		19 de abril de 2010

24 / Desde 2007, tanto la empresa Corporativo Internacional de Medios de Comunicación, que edita la revista *Contralínea*, como su Director y la periodista Ana Lilia Pérez, han sido demandados por grupos empresariales que fueron afectados con las denuncias de la revista sobre corrupción y adjudicación irregular de contratos. En septiembre de 2009, la CNDH consideró que los casos contra el Sr. Badillo, la Sra. Pérez y los integrantes de la revista *Contralínea*, eran formas de censura de la libertad de expresión y les otorgó medidas cautelares.

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Raúl Hernández Abundio	Detención arbitraria	Carta Cerrada a las autoridades	5 de julio de 2010
		Carta Abierta conjunta a las autoridades	1° de agosto de 2010
		Comunicado de Prensa	10 de agosto de 2010
		Comunicado de Prensa	31 de agosto de 2010
Sres. Álvaro Ramírez Concepción y Raúl Hernández Abundio	Intento de asesinato / Ataque	Llamado Urgente MEX 013/0910/OBS 107	3 de septiembre de 2010
Sras. Silvia Vázquez Camacho y Blanca Margarita Mesina Nevarez	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 002/0310/OBS 027	3 de marzo de 2010
	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 002/0310/OBS 0271	21 de abril de 2010
Sra. Blanca Margarita Mesina Nevarez	Nuevas amenazas de muerte	Llamado Urgente MEX 002/0310/OBS 0272	21 de mayo de 2010
Revista <i>Contralínea</i> / Sr. Miguel Badillo y Sra. Ana Lilia Pérez	Allanamiento y robo de oficinas	Llamado Urgente MEX 003/0410/OBS 046	16 de abril de 2010
Sr. Alejandro Cerezo Contreras	Vigilancia y seguimiento	Llamado Urgente MEX 004/0410/OBS 047	16 de abril de 2010
Sr. Francisco Jiménez Pablo	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 005/0411/OBS 048	16 de abril de 2010
Sres. Juan Agustín Carvajal Jiménez, Manuel de Jesús Carvajal Jiménez, Marco Joeachim von Borstel Nilsson y Sra. Jade Ramírez	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 006/0410/OBS 049	21 de abril de 2010
Movimiento Unificador de Lucha Triqui Independiente (MULTI), Voces Oaxaqueñas Construyendo Autonomía y Libertad (VOCAL), Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos (CACTUS), Red de Radios y Comunicadores Indígenas del Sureste Mexicano / Sres. Jyry Antero Jaakkola, David Venegas Reyes, David Cilia García, Fernando Santiago, Martín Sautan y Sras. Éricka Ramírez Padilla, Beatriz Alberta Cariño Trujillo, Mónica Citlali Santiago Ortiz y Noé Bautista Jiménez	Ataque /Asesinatos	Comunicado de Prensa	29 de abril de 2010
Sr. Jyry Antero Jaakkola y Sra. Beatriz Alberta Cariño Trujillo	Impunidad	Carta Cerrada conjunta a las autoridades	8 de abril de 2011
Sr. Jaime López Vela	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 007/0510/OBS 061	12 de mayo de 2010
Sr. Nataniel Hernández Núñez	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 008/0610/OBS 077	17 de junio de 2010

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Nataniel Hernández Núñez, José María Martínez Cruz y Eduardo Alonso Martínez Silva	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 005/0211/OBS 027	25 de febrero de 2011
	Liberación / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 005/0211/OBS 0271	8 de marzo de 2011
	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 005/0211/OBS 0272	31 de marzo de 2011
Padre Martín	Agresión física / Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente MEX 009/0611/OBS 080	28 de junio de 2010
	Declaraciones de deslegitimación	Carta Abierta conjunta a las autoridades	1º de julio de 2010
Sr. Ireneo Mújica Arzate	Detención / Agresión física	Llamado Urgente MEX 010/0710/OBS 091	28 de julio de 2010
Sr. José León Rivera	Agresión / Detención arbitraria / Liberación	Llamado Urgente MEX 010/0810/OBS 094	5 de agosto de 2010
Sra. Emilia González Tercero	Hostigamiento / Intimidación	Llamado Urgente MEX 012/0810/OBS 103	20 de agosto de 2010
Sr. Víctor Ayala Tapia	Detención / Desaparición forzosa	Llamado Urgente MEX 014/1010/OBS 122	8 de octubre de 2010
		Comunicado de Prensa / Informe de actualización de la misión internacional de investigación	21 de diciembre de 2010
Sra. Marisela Escobedo Ortiz	Asesinato	Comunicado de Prensa	22 de diciembre de 2010
Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, (CODEP), el Comité de Defensa de los Derechos de la Mujer (CODEM) y el Centro Regional Indígena de Derechos Humanos (CRIDH) / Sres. Cástulo López, Patrocinio Martínez, Fredy Martínez, Dzahui Bautista, Ernesto López y las Sras. Claudia Tapia y María del Carmen López	Actos de intimidación	Llamado Urgente MEX 001/0111/OBS 005	18 de enero de 2011
Centro de Apoyo al Trabajador / Sr. Enrique Morales Montaña y Sras. Coral Juárez Melo y María Luisa Rosina	Amenazas / Actos de hostigamiento	Llamado Urgente MEX 002/0111/OBS 006	21 de enero de 2011
Sra. Guadalupe Calzada Sánchez	Amenazas de muerte	Llamado Urgente MEX 003/0211/OBS 019	15 de febrero de 2011
Sras. María Luisa García Andrade y Marisela Ortiz Rivera	Ataque	Llamado Urgente MEX 004/0211/OBS 023	22 de febrero de 2011
	Amenazas de muerte	Comunicado de Prensa	16 de marzo de 2011
Sr. Ignacio Muñiz Zamora	Robo / Amenazas	Llamado Urgente MEX 006/0411/OBS 058	5 de abril de 2011

NICARAGUA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 continuó la campaña de desprestigio, las agresiones y el asedio contra los defensores de derechos humanos y sus organizaciones en medio de un clima de polarización política en Nicaragua. Además, las agresiones contra defensores cometidas en años anteriores continuaban en la impunidad. Por otra parte, la denuncia penal que estaba pendiente contra nueve defensoras de derechos de las mujeres fue desestimada, pero continuó su situación de vulnerabilidad.

Contexto político

En 2010 y 2011 continuó el clima de polarización política impulsada por el Presidente Daniel Ortega con el sector del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) que continúa apoyándole, en contra de los opositores y críticos de su Gobierno, incluyendo organizaciones de derechos humanos y periodistas independientes. Esta polarización vivió un momento álgido con la decisión de la Corte Suprema nicaragüense, en abril de 2010, de confirmar la posibilidad de reelección del Sr. Daniel Ortega. La decisión de la Corte fue fuertemente cuestionada por distintas organizaciones de la sociedad civil quienes denunciaron irregularidades en el proceso y la instrumentalización del poder judicial por parte del ejecutivo¹. La intolerancia a la disidencia y a opiniones políticas diversas quedó evidenciada cuando una manifestación pacífica de opositores a la reelección fue violentamente reprimida el 2 de abril de 2011 causando varios heridos. Al poder ejecutivo se le reprocha también la usurpación de funciones del poder legislativo, pues durante 2010 se tomaron numerosas decisiones mediante decretos, en lugar de haberse tomado mediante leyes debatidas y adoptadas por el legislativo².

En el plano internacional, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó a Nicaragua en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) en febrero de 2010. El Consejo hizo numerosas observaciones y recomendaciones sobre la situación de los defensores de derechos

1/ Al momento de tomar esta decisión, la Corte estaba integrada por dos Magistrados cuyo mandato había expirado, y los Magistrados afines al Partido Liberal que rechazaban la permanencia de los Magistrados con períodos vencidos fueron sustituidos.

2/ Por ejemplo, el Decreto 3-2010 por el cual el Presidente Ortega prorrogó el período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Supremo Electoral y de los miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en tanto no sean elegidos por la Asamblea Nacional.

humanos y periodistas independientes, instando al Gobierno a investigar y enjuiciar las amenazas en su contra, a instaurar mecanismos efectivos de protección que les permita ejercer su labor sin obstáculos, y a legitimar y reconocer la labor de dichos defensores mediante declaraciones de apoyo. El Consejo también solicitó a Nicaragua defender las libertades de expresión, de asociación y de reunión, evitando restricciones contrarias al derecho internacional. Varias recomendaciones se dirigieron hacia la necesidad de garantizar la independencia del poder judicial, libre de injerencias políticas y la necesidad de combatir de manera efectiva la violencia de género y de aplicar cabalmente la legislación que protege a las mujeres, así como ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. También se le recomendó al Gobierno nicaragüense ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³. En cuanto al sistema regional de protección de derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reiteró su solicitud de visita a Nicaragua en su 140° y 141° período de sesiones ordinarias, en noviembre de 2010 y marzo de 2011⁴. Sin embargo, a abril de 2011, Nicaragua no había concretado una fecha para aceptar dicha visita.

Por otro lado, los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes continúan sin respetarse cabalmente. En junio de 2010 el Gobierno finalmente titularizó un territorio para el pueblo indígena rama y para las comunidades kriol o afrodescendientes de Corn River (Río Maíz) y Graytown, en la Región Autónoma del Atlántico Sur. Sin embargo, a pesar de tener los títulos sobre sus tierras, las comunidades no han sido consultadas sobre la elaboración de varios proyectos que se pretenden construir en su territorio⁵. Además, en mayo de 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) consideró que Nicaragua no había cumplido cabalmente con la sentencia del caso Yatama⁶, ya que no se han adoptado

3/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/14/3, 17 de marzo de 2010. En agosto de 2010, Nicaragua ratificó el Convenio N°169 de la OIT en seguimiento a las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos.

4/ Ver Comunicados de Prensa de la CIDH, 5 de noviembre de 2010 y 1º de abril de 2011.

5/ Las comunidades han pedido ser consultadas en lo referente a la elaboración del Plan Maestro de Desarrollo Turístico del Municipio de San Juan de Nicaragua y las implicaciones que éste pueda tener, en particular con la construcción de un aeródromo en el Viejo Graytown.

6/ La CoIDH condenó a Nicaragua por la exclusión de los candidatos de la agrupación indígena Yapti Tasba Masraka Nanih Asia Takamka (YATAMA) de las elecciones municipales del año 2000. Ver Sentencia de la CoIDH, *Caso Yatama vs. Nicaragua*, 23 de junio de 2005.

las medidas necesarias a fin de garantizar que las comunidades indígenas y étnicas de las regiones autónomas participen en los procesos electorales de forma efectiva, tomando en cuenta sus tradiciones, usos y costumbres.

Campaña de desprestigio, agresiones y asedio contra organizaciones y defensores de derechos humanos

En 2010 y 2011 continuó la campaña de desprestigio sobre el trabajo de los defensores de derechos humanos. En enero, marzo y mayo de 2010, así como en enero de 2011, fueron publicados varios artículos descalificatorios y ofensivos contra el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) y en particular contra su Presidenta, la Sra. **Vilma Núñez de Escorcia**, en diversos medios de comunicación afines al Gobierno⁷. Adicionalmente, en un artículo publicado en la edición del 14 de mayo del 2010, el diario *El 19 digital* se hacen referencias peyorativas a los delegados de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), quienes realizaron una misión a Nicaragua en mayo de 2010. Asimismo, el Sr. **Eric Sottas**, Secretario General de la OMCT, fue objeto de declaraciones que pretendían desprestigiar su trabajo a favor de los derechos humanos en Nicaragua. Estas declaraciones fueron proferidas por parte del Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y durante una sesión en el marco del 141° periodo de sesiones de la CIDH, por parte de la delegación del Gobierno de Nicaragua.

Además de la campaña constante de desprestigio, los defensores vieron obstaculizada su labor debido al asedio constante en su contra. Así, el 8 de marzo de 2011, un centenar de miembros de la Juventud Sandinista, acompañados de periodistas de los medios oficiales de comunicación, cercaron las instalaciones del CENIDH durante tres horas. A pesar de que se solicitó la presencia policial para proteger la integridad de la institución y la de sus miembros, ningún agente policial acudió al lugar. Pocos días después, el 15 de marzo de 2011, el CENIDH volvió a ser asediado y rodeado por miembros de la Juventud Sandinista y personas partidarias del Gobierno, que se instalaron durante dos horas frente a las puertas de la organización haciendo propaganda a favor del partido de Gobierno. Cuatro policías acudieron a las instalaciones del CENIDH, pero no ayudaron eficazmente a disolver el cerco. La Sra. Núñez de Escorcia y los demás miembros del CENIDH cuentan con medidas cautelares decretadas por la CIDH desde

7/ Dentro de los numerosos artículos publicados contrarios al CENIDH, se encuentran varios en el periódico *El 19 digital*, propiedad de la familia Ortega. La campaña de desprestigio en contra del CENIDH también se ha realizado a través de "Facebook" y de la radiodifusora *Nueva Radio Ya*.

2008⁸, pero a abril de 2011 no habían sido implementadas. El 13 de abril de 2011, la CIDH envió una carta al Gobierno de Nicaragua para concertar las medidas cautelares con el CENIDH dentro de un plazo máximo de 20 días, lo cual fue rechazado expresamente por parte del Gobierno.

Impunidad de las agresiones cometidas en 2008 y 2009 contra defensores de derechos humanos

Las agresiones de las cuales fueron objeto los defensores de derechos humanos en años anteriores continuaron en la impunidad. Así, a abril de 2011 se encontraban suspendidas investigaciones en el caso de la Sra. **Leonor Martínez**, miembro de la Coalición de Jóvenes de Nicaragua⁹, quien fue agredida por parte de grupos paraestatales el 22 de octubre de 2009, luego de haber participado en una reunión de la Coordinadora Civil¹⁰. Durante la agresión, tres desconocidos le fracturaron el húmero y la amenazaron con una pistola y un cuchillo diciéndole que “no anduviera con esto”, refiriéndose a su trabajo en la Coalición de Jóvenes. Por su parte, a abril de 2011, las agresiones físicas que sufriera el Comunicador de la Coordinadora Civil, Sr. **Mario Sánchez**, durante una manifestación pacífica de la Coordinadora Civil el 8 de agosto de 2009, siguen en la impunidad. Los manifestantes fueron agredidos por unos 200 miembros de la Juventud Sandinista, activistas del FSLN y personas que habrían sido contratadas para realizar los ataques. El Sr. Mario Sánchez fue fuertemente golpeado cuando sacó una cámara con el objeto de tomar fotografías durante la manifestación. Asimismo, a abril de 2011, aún no había resultados de las investigaciones realizadas por los daños a la vivienda de la Sra. Vilma Núñez de Escorcía, ocasionados el 26 de septiembre de 2008.

Desestimación de denuncia contra nueve defensoras de los derechos de las mujeres

Finalmente, la denuncia penal que estaba pendiente desde octubre de 2007 contra las Sras. **Ana María Pizarro, Juana Antonia Jiménez, Lorna Norori Gutiérrez, Martha María Blandón, Luisa Molina Arguello,**

8/ Ver CIDH, Medidas Cautelares 277/08, 11 de noviembre de 2008.

9/ La Coalición de Jóvenes de Nicaragua está conformada por individuos, representantes de organizaciones y movimientos sociales, con el objetivo de trabajar por el desarrollo integral de la juventud y el fortalecimiento del Estado de derecho, incluyendo la defensa de los derechos de los jóvenes.

10/ La Coordinadora Civil es una instancia de coordinación, concertación y articulación de los sectores organizados de la sociedad civil en Nicaragua. Entre los temas que trabaja la Coordinadora Civil se encuentran los derechos humanos. En junio de 2010 se acusó al Sr. Félix Armando Tercero Arróliga, alias “El Gato”, trabajador de la Alcaldía de Managua e integrante de las fuerzas de choque que organiza y financia el partido del Presidente Ortega, y al Sr. Erick Armando Mairena Rojas, como responsables de las agresiones contra la Sra. Leonor Martínez. Sin embargo, en julio de 2010 la autoridad judicial decidió suspender el proceso por un período de un año pues la Fiscalía manifestó no tener pruebas suficientes de la agresión.

Martha Mungía Alvarado, Mayra Sirias, Yamileth Mejía Palma y Violeta Delgado Sarmiento, dirigentes de organizaciones y redes de defensa de los derechos humanos como la Red de Mujeres contra la Violencia, el Movimiento Feminista, el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), la Coordinadora de la Niñez y Adolescencia en Nicaragua, y la Campaña 28 de Septiembre, fue desestimada en febrero de 2010. A pesar de ello, las defensoras no fueron notificadas por el Ministerio Público sobre dicha desestimación sino hasta el 28 de abril de 2010. Las nueve defensoras habían sido denunciadas por un dirigente del movimiento antiabortista de Nicaragua bajo los cargos de “delitos contra la administración pública”, “encubrimiento del delito de violación”, “asociación ilícita para delinquir” y “apología del delito”. Las acusaciones interpuestas contra estas nueve defensoras se dieron tras su acompañamiento en el aborto terapéutico de una niña nicaragüense de nueve años, embarazada luego de una violación, y cuya vida estaba en riesgo¹¹. Cabe señalar que la resolución a través de la cual se desestimó la denuncia penal no ordena rectificar públicamente los propósitos difamatorios en contra de las nueve defensoras, sino que al contrario, se pronuncia a favor de una mayor vigilancia de las organizaciones que ofrecen servicios para las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, lo cual puede resultar en obstáculos adicionales para la labor de los defensores que trabajan en estas organizaciones.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio de enero de 2010 a abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sras. Ana María Pizarro, Juana Antonia Jiménez, Lorna Norori Gutiérrez, Martha María Blandón, Luisa Molina Arguello, Martha Mungía Alvarado, Mayra Sirias, Yamileth Mejía Palma y Violeta Delgado Sarmiento	Desestimación de denuncia	Comunicado de Prensa	8 de abril de 2010
Sra. Vilma Núñez de Escorcía / Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)	Asedio	Comunicado de Prensa	11 de marzo de 2011
		Carta Abierta a las autoridades	17 de marzo de 2011

11/ En Nicaragua, el aborto terapéutico fue legal durante 169 años, hasta 2006 que entró en vigor la prohibición. Varios recursos por inconstitucionalidad de la ley que penaliza el aborto terapéutico fueron llevados a la Corte Suprema en 2007 pero a abril de 2011 esta institución aún no se había pronunciado.

PERÚ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 continuó la tendencia de criminalización, amenazas y agresiones contra los defensores de los derechos ambientales y de las comunidades indígenas afectadas por proyectos de exploración y explotación de las grandes empresas. Esta tendencia de judicialización de defensores también se utilizó en contra de dirigentes sindicales. Además, se registraron graves agresiones contra los defensores de la población LGBTI y continuó la campaña mediática de desprestigio contra organizaciones de derechos humanos.

Contexto político

Durante 2010 y 2011, en Perú hubo muestras ambivalentes respecto a los avances de la lucha contra la impunidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno que vivió este país entre los años 1980 y 2000. Por un lado, la condena y posterior ratificación de la Corte Suprema de Justicia al ex Presidente Fujimori es un claro avance en este sentido. Pero por otro lado, el estancamiento de los demás procesos y la escasa colaboración por parte de funcionarios del Gobierno y militares indican lo contrario. En particular, los Decretos N° 1097 y 1095 dictados por el Gobierno del Presidente Alan García en agosto de 2010, parecen ser contrarios al proceso contra la impunidad. El primero de estos decretos encubría una amnistía a violadores de derechos humanos durante el conflicto armado, permitía la prescripción de los procesos penales contra perpetradores de crímenes de lesa humanidad cometidos antes del 9 de noviembre de 2003¹ e imponía el plazo estricto y poco razonable de 36 meses para procesos de delitos de lesa humanidad. Finalmente, y debido a las críticas que despertó este decreto, el Congreso aprobó un proyecto de derogación el 14 de septiembre de 2010.

Entre tanto, a abril de 2011 seguía vigente el Decreto N° 1095, según el cual se permiten acciones exclusivamente militares (que no se realicen en conjunto con la policía) para contrarrestar la acción de “grupos hostiles”. Al respecto, preocupa que la definición de “grupos hostiles” sea tan ambigua que podría abarcar a movimientos de protesta social pacífica. Igualmente se

1/ Esta decisión implicaba que prescribirían las investigaciones por masacres y desapariciones ocurridas durante el primer mandato del Presidente García (1985-1990), a pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) y el Tribunal Constitucional del Perú han estipulado claramente que los crímenes de lesa humanidad no prescriben y que deben ser juzgados.

estipula que cuando el ejército actúe para controlar el orden interno sin la policía, se aplica el derecho internacional humanitario, propio de situaciones de guerra². Este tipo de medidas resultan alarmantes en un país con altos índices de conflictividad social como lo es Perú³ y en el que a menudo se criminaliza la protesta social con detenciones y enjuiciamientos por delitos de “terrorismo”⁴. En este contexto, un importante avance fue la adopción, el 19 de mayo de 2010, de una ley de consulta de los pueblos indígenas que cumple con el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, a abril de 2011 la ley no había sido promulgada porque el Presidente devolvió el proyecto de ley al Congreso para un nuevo debate con base en sus observaciones sobre las disposiciones de la ley.

El 10 de abril de 2011 se celebró la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Perú. Los candidatos más votados fueron el Sr. Ollanta Humala, del partido Gana Perú, y la Sra. Keiko Fujimori, del partido Fuerza 2011. La elección generó fuertes tensiones dada la intención manifestada por la Sra. Keiko Fujimori de indultar a su padre, el ex Presidente Alberto Fujimori, condenado por violaciones a los derechos humanos y delitos de corrupción durante su mandato. Durante la campaña previa a la segunda vuelta, ambos candidatos cruzaron acusaciones vinculadas a su mutuo involucramiento en presuntas violaciones de derechos humanos. El ganador sería definido en la segunda vuelta de elecciones el 5 de junio de 2011⁵.

Criminalización, amenazas y agresiones contra defensores del medioambiente y de las comunidades indígenas que se oponen a proyectos de las grandes empresas

Varios de los conflictos sociales que se viven en Perú están relacionados con la ejecución de proyectos para la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales, e involucran líderes y defensores de las comunidades

2/ Entre otros, se puede usar la fuerza letal contra manifestantes, se admiten “daños colaterales” para lograr ventaja militar y las violaciones a los derechos humanos se juzgan según el fuero militar. Ver Comunicado de Prensa de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), la Confederación Campesina del Perú (CCP) y la Confederación Nacional Agraria (CNA), 13 de septiembre de 2010.

3/ Según la Defensoría del Pueblo, de los 255 conflictos registrados hasta el 31 de mayo de 2010, 132 están relacionados a los reclamos socioambientales cuyas demandas están particularmente centradas en cuestionar concesiones indiscriminadas para la exploración y explotación de hidrocarburos y minería. La mayoría de estas concesiones se otorgan en sectores pobres, comunidades campesinas, quechuas, aymaras o nativas. Ver Comunicado de Prensa de la CNDDHH, 18 de junio de 2010.

4/ Ver Comunicado de Prensa del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, 8 de septiembre de 2010.

264 5/ En la segunda vuelta el Sr. Ollanta Humala obtuvo la mayoría y fue proclamado Presidente electo.

indígenas y defensores ambientalistas. Muchos de estos líderes y defensores fueron objeto de amenazas y actos de hostigamiento, incluyendo a nivel judicial. Ejemplo de ello es el proceso penal en contra del Sr. **Alberto Pizango Chota**, Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), a quien se le responsabiliza por los sucesos de Bagua⁶. A pesar de que el Sr. Pizango Chota se encontraba en Lima cuando ocurrió el enfrentamiento entre la policía nacional y los grupos indígenas en Bagua, se le incluyó entre los procesados penales acusados de los delitos de “rebelión”, “sedición” y “conspiración contra el Estado y el orden constitucional”, así como “apología de delitos contra el orden público”. El Sr. Pizango Chota solicitó refugio en Nicaragua a mediados de junio de 2009. Al volver a Perú, el 26 de mayo de 2010, fue detenido por la policía y fue puesto en libertad al día siguiente. Sin embargo, a abril de 2011 los cargos en su contra no habían sido retirados⁷. Por otro lado, el 1° de julio de 2010, la Dirección Territorial Policial, con base en la Resolución del Ministerio del Interior N° 0571-2010-IN, ordenó la expulsión del país del misionero británico **Paul McAuley**, Presidente de la Red Ambiental Loreтана, quien lleva más de 20 años trabajando con las comunidades necesitadas en el departamento de Loreto y ha denunciado de forma pacífica los abusos de las empresas extractivas principalmente de petróleo en dicha zona y el impacto de esta explotación sobre el medioambiente. La orden de expulsión en contra del Sr. McAuley lo acusaba de “alteración del orden público” y “participación en actividades de carácter político”, sin explicar o motivar dichas afirmaciones. El Sr. McAuley logró regularizar su situación y pudo permanecer en el país gracias a una medida cautelar dictada por el Primer Juzgado Civil de Maynas con la que se suspendió el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 0571-2010-IN. Por su parte, la Sra. **Carmen Rosa Arévalo Salas**, Directora de la Comisión de Justicia y Paz - Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos (CJPDHVAI), quien ha representado a los pueblos indígenas en su reclamo de reparaciones por el derrame de petróleo en el río Marañón y realizó una campaña muy intensa para evitar la expulsión del Sr. McAuley, fue víctima de amenazas entre julio y agosto de 2010, y en octubre de 2010 sufrió un atentado contra su vida cuando los frenos de su motocicleta fueron averiados. La Sra. Arévalo Salas presentó la denuncia correspon-

6/ Los grupos indígenas, bajo la coordinación de la AIDSESP, protestaban pacíficamente desde el 9 de abril de 2009 contra varios decretos legislativos por considerarlos violatorios de su derecho a ser consultados sobre sus tierras. El 5 de junio de 2009 se produjo un enfrentamiento entre la policía nacional y grupos indígenas en Bagua, departamento del Amazonas, en el que murieron 10 civiles, 23 policías y desapareció el Mayor de la policía nacional, Sr. Felipe Bazán Soles.

7/ A abril de 2011, 127 civiles (entre los cuales está el Sr. Pizango) estaban siendo procesados por los actos cometidos contra miembros de la policía nacional, incluida la muerte de los 23 policías y la desaparición del Mayor Bazán.

diente ante la policía local, la cual certificó mediante un peritaje que a dicha motocicleta se le había manipulado el sistema de frenos para que no funcionaran correctamente, pero a abril de 2011 los hechos seguían sin esclarecerse, no había habido personas imputadas ni detenidas. Adicionalmente, el Sr. **Mario Bartolini Palombi**, religioso italiano quien en los últimos años ha apoyado a las comunidades indígenas de Barranquita, provincia de Lamas, en la defensa de sus territorios, fue procesado judicialmente por honrar a los muertos de los hechos de Bagua y criticar la situación que allí se vivió. La Fiscalía de Alto Amazonas lo acusó de “instigación a la rebelión” y pidió una pena de 12 años de cárcel. Junto con él fueron procesados el Sr. **Geovanni Acate**, Director de *Radio Oriente de Yurimaguas*, la Sra. **Adilia Tapullima**, ex Presidenta del Frente de Defensa de Alto Amazonas, los Sres. **Gorki Vásquez**, **Elías Sánchez** y **Javier Álava**, dirigentes indígenas, y el Sr. **Bladimiro Tapayuri**, Coordinador en representación de AIDSEP de la segunda mesa de diálogo entre Gobierno e indígenas luego de los sucesos de Bagua. El 21 de diciembre de 2010, el Padre Bartolini y el Sr. Acate fueron declarados inocentes, pero la Sra. Adilia Tapullima y los Sres. Gorki Vásquez, Elías Sánchez, Javier Álava y Bladimiro Tapayuri fueron condenados a cuatro años de prisión suspendida⁸ y una reparación civil de diez mil nuevos soles. Los acusados apelaron la sentencia, arguyendo, entre otros motivos, que no tuvieron abogado defensor desde el inicio del proceso. A abril de 2011 dicho recurso no había sido resuelto⁹. Además, el Sr. **Pepe Julio Gutiérrez Zevallos**, Presidente del Frente de Defensa del Valle del Tambo, quien coordina acciones contra la contaminación de su valle tras la realización del proyecto minero “Tía María”, de la empresa “Southern Copper Perú”, en la región de Arequipa, ha recibido una serie de amenazas y apremios legales desde que manifestó su oposición a dicho proyecto. En este sentido, el 19 de noviembre de 2010, el Sr. Gutiérrez Zevallos, fue denunciado por el Procurador de la República ante el Fiscal de Islay por promover una movilización contra la minera Tía María. Se le acusa de “alteración del orden público”, “asociación ilícita para delinquir”, “secuestro” y otros delitos. En abril de 2011 este proceso se encontraba en etapa de calificación del Juez quien debe decidir si se abre proceso. Además, el Sr. Gutiérrez Zevallos recibió varias amenazas telefónicas una semana antes del 2 de diciembre de 2010, fecha en la cual desconocidos prendieron fuego a un vehículo propiedad del Sr. Gutiérrez Zevallos, en horas de la madrugada, frente a su domicilio. Los hechos fueron denunciados ante la Fiscalía pero a abril de 2011

8/ La prisión suspendida significa que los sentenciados no están detenidos en una cárcel sino que tienen que presentarse cada mes a firmar al poder judicial y guardar ciertas normas de conducta especiales.

9/ Ver Comunicado de Prensa de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), 22 de diciembre de 2010 y Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).

no había habido avances en la investigación. Por otra parte, a abril de 2011 continuaba vigente el proceso penal en contra del Sr. **Zenón Cueva**, ex Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua, y otros dirigentes y pobladores procesados por los delitos de “disturbios”, “coacción” y “extorsión” por participar en una protesta en agosto de 2008 en la que se reclamaba la redistribución del Canon Minero. La Fiscalía pidió 35 años de cárcel para el Sr. Cueva y se prevé que el juicio comience el 13 de junio de 2011.

Por otro lado, como nota positiva se constata que en abril de 2010 la Fiscalía de Piura archivó el proceso en contra de 35 defensores del medio ambiente acusados por “terrorismo” por haberse opuesto al proyecto minero Río Blanco en Piura. Igualmente, fue archivado el proceso en contra de los Sres. **Gabino Ángel Dioses Franco**, **José Miguel Duran Jiménez**, **José Filomeno Gálvez Sotillo**, **Jaime Jiménez Páucar** y la Sra. **Betty Fernández Naval**, todos ellos miembros de la asociación Centro Poblado “El Bendito”, quienes habían sido acusados de “delitos contra la administración de justicia”, “violencia” y “resistencia a la autoridad” por su oposición a la empresa langostinera Virazon S.A., cuyas actividades extractivas suponen un riesgo para el medio ambiente y para los pobladores del “El Bendito”, ubicado en el Santuario Nacional de Manglares de Tumbes.

Hostigamiento judicial contra dirigentes sindicalistas

En 2010 y 2011, la práctica de hostigamiento judicial se utilizó también contra dirigentes sindicalistas. En abril de 2010 se otorgó la libertad condicional a los Sres. **Pedro Condori Laurente**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la empresa Casapalca, y **Claudio Boza Huanhuayo**, Dirigente del mismo sindicato, quienes se encontraban detenidos desde el 9 y el 23 de septiembre de 2009 respectivamente, acusados por “delito contra la vida, el cuerpo y la salud”, en la modalidad de homicidio culposo, en agravio del Capitán de la policía nacional, el Sr. Giuliano Carlos Villarreal Lobatón¹⁰. Este proceso fue sobreseído. Sin embargo, el mismo mes de abril, el Sr. Condori Laurente fue nuevamente detenido junto con el Sr. **Antonio Quispe Camayo**, Secretario General Adjunto del mismo sindicato, acusados de haber dirigido y participado en un bloqueo de carretera el 8 de septiembre de 2009¹¹. En julio de 2010, ambos sindica-

10 / La muerte del Capitán Villarreal Lobatón se produjo durante una manifestación, en noviembre de 2008, en la que los trabajadores de la Compañía Minera Casapalca S.A. iniciaron una suspensión de labores por el incumplimiento por parte de la empresa de un acta firmada el 17 de mayo de 2008 y por su negativa al diálogo.

11 / El Sr. Condori respalda la paralización de labores, pero se opone al cierre de carreteras, por lo cual permaneció en su casa durante las protestas, pero accedió a explicar los motivos de los protestantes ante los medios de comunicación y a partir de ese hecho fue acusado.

listas fueron puestos en libertad, pero condenados a cuatro años de prisión suspendida pese a la insuficiencia de pruebas. A abril de 2011 este proceso se encontraba en etapa de apelación. Adicionalmente, el 11 de enero de 2011, los Sres. Condori Laurente y Quispe Camayo fueron nuevamente detenidos acusados de “delito contra la administración pública”, “violencia” y “resistencia a la autoridad”. En esta ocasión se les imputa haber impedido a la policía y al Fiscal de Huarochirí realizar un levantamiento del cadáver de un obrero minero que falleció en un accidente ocurrido el 19 de julio de 2010. Los Sres. Condori Laurente y Quispe Camayo pretendían asegurarse de que el Fiscal realizara su labor conforme a la ley, ya que el Fiscal quería llevarse el cuerpo del obrero sin realizar los peritajes que la ley exige, ante lo cual los Sres. Condori Laurente y Quispe Camayo se opusieron. A abril de 2011, este proceso se encontraba en etapa de instrucción. Un cuarto proceso judicial fue abierto contra los Sres. Condori Laurente y Quispe Camayo en diciembre de 2010 por el presunto “delito contra la propiedad” y “turbación de la posesión” en agravio de la minera Casapalca, por los mismos hechos ocurridos el 19 de julio de 2010. En marzo de 2011, los Sres. Condori Laurente y Quispe Camayo fueron puestos en libertad, cambiándose la orden de detención por una orden de comparecencia. A abril de 2011 este proceso en su contra también se encontraba en etapa de instrucción.

Asesinatos, agresiones y amenazas contra defensores de las personas LGBTI

Los defensores de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) continuaron siendo estigmatizados y discriminados, lo cual llevó incluso a que se cometieran asesinatos en su contra. El 20 de septiembre de 2010, en Lima, fue encontrado el cuerpo con señales de tortura, del Sr. **Juan Osorio Castillo**, miembro de la Comisión Multisectorial de Lucha contra el VIH-SIDA (CONAMUSA) y ex Directivo de la Asociación VIH-DARTE. Hasta abril de 2011 no se habían esclarecido los hechos¹². Por otro lado, el 12 de febrero de 2011, miembros de la policía utilizaron la fuerza para desalojar a los manifestantes de la acción pacífica denominada “Besos contra la homofobia” en la Plaza de Armas de Lima. Durante la acción violenta, los policías usaron gases pimienta, golpearon y persiguieron a varios manifestantes. La Sra. **Alicia Parra**, activista LGBTI, resultó herida por un varazo en la cabeza, propinado por agentes policiales. Se presentó una denuncia en la comisaría de Monserrate contra los policías que la agredieron, y a abril de 2011 el caso se encontraba en la etapa de investigación. Si bien el Presidente García condenó lo ocurrido,

12 / Ver Informe del Colectivo Raíz 2.0, *Reporte anual de derechos humanos de las personas Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales en el Perú 2010*, marzo de 2011, y APRODEH.

el Ministro del Interior justificó los hechos diciendo que las demostraciones de afecto en público de parejas gays y lesbianas no son bien percibidas por muchas personas en Lima. Posteriormente, el 25 de febrero de 2011, el domicilio del dirigente del Movimiento Homosexual de Lima (MHOL), Sr. **Jorge Chávez Reyes**, amaneció con letreros de amenazas de muerte y agresiones homofóbicas, junto con una carta amenazante del grupo neonazi “Vanguardia Nacional”. El Sr. Chávez Reyes denunció estos hechos ante la comisaría de Breña y solicitó garantías por su vida ante la Fiscalía de Prevención del Delito. A abril de 2011 la denuncia se encontraba en la etapa de investigación¹³.

Campaña constante de desprestigio y difamación contra organizaciones de derechos humanos que denuncian a las fuerzas armadas por violaciones a los derechos humanos

Los defensores de derechos humanos en Perú son objeto de constantes campañas de desprestigio y difamación en los medios de comunicación, en particular por denunciar a miembros de las fuerzas armadas peruanas por violaciones a los derechos humanos. Se han presentado numerosos señalamientos en contra de defensores y organizaciones, estigmatizándolos políticamente y acusándolos de actos ilegales, amenazas y de actuar en pro del terrorismo. Por ejemplo, el 16 de junio de 2010 se publicó en el diario *La Razón* un artículo intitulado “La CNDDHH [Coordinadora Nacional de Derechos Humanos] chantajea a jueces y fiscales para que denuncien a uniformados y si no lo hacen los ataca” en el que se critican las denuncias y procesos contra militares y policías. En dicho artículo, dentro de otras afirmaciones injuriosas, se afirma: “Las ONG zurdas no toleran que se diga la verdad (...) Están desesperados y angustiados porque la ciudadanía se está dando cuenta de las injusticias que la CNDDHH ha promovido durante toda esta década por intereses políticos”¹⁴. Igualmente, el 14 de julio de 2010, en una entrevista radial transmitida por “Voz Alerta” de *Radio San Borja*, se afirmó que “la APRODEH [Asociación Pro Derechos Humanos] y otras organizaciones de “confesión marxista” que integran la CNDDHH forman parte de “una mafia de la izquierda caviar” que a efectos prácticos se han convertido en el brazo legal del terrorismo”. En la misma entrevista se acusó al Instituto de Defensa Legal (IDL) de dedicarse “a acusar a militares y ganar plata con eso”¹⁵.

13/ Ver Comunicados de Prensa del MHOL, 13, 17 y 25 de febrero de 2011 y APRODEH.

14/ Ver Artículo de Opinión del Sr. Victor Robles Sosa en *La Razón*, 16 de junio de 2010, y APRODEH.

15/ Ver Entrevista radial con el Sr. Francisco Diez Canseco Távora, Presidente del Consejo por la Paz, en “Voz Alerta” de *Radio San Borja*, 14 de julio de 2010, y APRODEH.

Sin embargo, en una nota favorable, en diciembre de 2010 se archivó la denuncia contra la Dra. **Cristina del Pilar Olazábal Ochoa**, Fiscal Penal Supraprovincial de Ayacucho, que luchó contra la impunidad de los crímenes cometidos bajo el mandato del Sr. Fujimori y a quien el Presidente García había acusado de “prevaricato”, luego de que ella formalizara una denuncia penal contra él por el delito de genocidio y la omisión impropia del delito de asesinato por los hechos ocurridos en Accomarca¹⁶. La denuncia que había formalizado la Fiscal Olazábal Ochoa en contra del Presidente fue resultado de la labor de investigación y denuncia sobre casos de graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno vivido en Perú entre los años 1980 y 2000. El 5 de enero de 2010 se había declarado fundada la denuncia del Sr. García contra la Sra. Olazábal Ochoa y existían posibilidades de que ella fuera removida de su cargo. Sin embargo en abril de 2010 se declaró la no apertura de instrucción contra la Dra. Olazábal Ochoa, y se dispuso el archivamiento de la denuncia contra ella. Actualmente la Dra. Olazábal Ochoa se encuentra trabajando en la Fiscalía de la ciudad de Ayacucho.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Cristina del Pilar Olazábal Ochoa	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 001/0110/OBS 008	14 de enero de 2010
Sres Pedro Condori Laurente y Claudio Boza Huanhuayo	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial / Malos tratos / Amenazas	Llamado Urgente PER 011/1109/OBS 173.1	9 de febrero de 2010
Sres. Pedro Condori Laurente y Antonio Quispe Camayo	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 001/0111/OBS 003	18 de enero de 2011
Sr. Alberto Pizango Chota	Agresión / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 002/0610/OBS 072	3 de junio de 2010
Ste. Paul McAuley	Expulsión del país	Carta Abierta a las autoridades	6 de julio de 2010
Sr. Mario Bartolini Palombi	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 003/1010/OBS 127	26 de octubre de 2010
Sra. Carmen Rosa Arévalo Salas	Hostigamiento y atentado	Llamado Urgente PER 004/1110/OBS 139	26 de noviembre de 2010
Sr. Pepe Julio Gutiérrez Zevallos	Atentado	Llamado Urgente PER 005/1210/OBS 143	7 de diciembre de 2010

16/ El 14 de agosto de 1985 ocurrió una matanza de 62 pobladores de la comunidad de Accomarca por efectivos del ejército peruano.

VENEZUELA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2011

En 2010 y 2011 persistió el clima de constante descalificación pública en contra de los defensores de derechos humanos y sus organizaciones. También continuaron las represalias contra los defensores que cooperan con los mecanismos universal y regional de protección de derechos humanos. Además, se aprobaron leyes que obstaculizan la libertad de asociación y de expresión, afectando la labor de las organizaciones de derechos humanos. Adicionalmente, continuaron los actos de hostigamiento judicial en contra de un dirigente sindical que participó en protestas para exigir derechos laborales. Finalmente, como nota positiva, se avanzó en las investigaciones de los asesinatos de dos periodistas independientes.

Contexto político

El 2 de febrero de 2011 el Presidente Hugo Chávez cumplió 12 años de estar en el poder luego de cuatro elecciones presidenciales y de salir favorecido en el referéndum de 2004. En estos años de mandato se han obtenido avances importantes en la cobertura de varios derechos económicos, sociales y culturales¹, pero también se ha incrementado un ambiente hostil a toda crítica y oposición, acompañado de un desequilibrio entre las ramas del poder público. A nivel internacional, el Gobierno venezolano ha manifestado su hostilidad hacia los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, rechazando en repetidas oportunidades visitas de las Naciones Unidas o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y acusando a la CIDH y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) de actuar con parcialidad. A nivel nacional, la hostilidad contra los críticos de las políticas del Gobierno, incluyendo defensores de derechos humanos, se traduce en un riesgo constante de ser judicializados o estigmatizados públicamente como traidores a la patria, aumentando así las amenazas, los ataques y el hostigamiento en su contra.

1/ Prácticamente se ha erradicado el analfabetismo, se ha disminuido la pobreza y se han obtenido importantes avances en el cubrimiento de los servicios básicos para las poblaciones más vulnerables.

Además, continuó la criminalización de la protesta social como respuesta a un aumento y radicalización de las manifestaciones². Fuentes oficiales descalifican sistemáticamente a los manifestantes, los amedrentan con repercusiones penales y en algunas ocasiones se ha hecho uso de la fuerza para reprimir manifestaciones pacíficas. Esto llevó a tomar acciones para evitar excesos policiales, tales como la reciente resolución sobre el control de las actuaciones policiales en reuniones públicas y manifestaciones, publicada en la Gaceta Oficial el 18 de abril de 2011. Los opositores políticos, estudiantes, sindicalistas y periodistas que critican al Gobierno o denuncian casos de corrupción también fueron objeto de amenazas de repercusiones penales. Todo esto trae limitaciones cada vez más flagrantes de la libertad de asociación y de la libertad de expresión, elementos indispensables en un Estado democrático.

Esta situación se ve agravada por los altos grados de impunidad y la desconfianza creciente hacia el poder judicial debido a su falta de independencia. Si bien este problema aqueja al país desde hace varios años, en los últimos años se ha podido constatar un alto número de jueces provisorios de libre remoción, nombramientos políticos en el Tribunal Supremo de Justicia y varios casos de jueces y fiscales removidos de sus cargos después de haber dictado decisiones contrarias a los intereses del Gobierno. Por otro lado, el poder legislativo también ha dado muestras de perder su independencia y autonomía, pues sigue vigente el artículo 203 de la Constitución que permite la delegación de facultades legislativas al Presidente de la República sin delimitar claramente el contenido de las mismas. En este sentido, en diciembre de 2010, a pocos días de culminar el periodo legislativo ordinario de la Asamblea Nacional, que contaba con una amplia mayoría oficialista, y de comenzar el nuevo periodo de la Asamblea electa el 26 de septiembre de 2010, conformada en un 40% por diputados afines a la oposición, fue aprobada una ley habilitante que da amplias facultades de legislador al Presidente por 18 meses, incluidas facultades en materia penal³.

2/ Según el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), entre octubre 2009 y septiembre de 2010 se hicieron 3,315 protestas sociales (es decir un incremento del 24,29% respecto al año anterior) de las cuales 105 fueron con huelga de hambre (versus un solo caso en el periodo anterior). Esta situación continúa en 2011, pues en solo en los primeros dos meses se registraron 33 huelgas de hambre. Ver PROVEA, *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual octubre 2009 / septiembre 2010*.

3/ Si bien esta ley tenía como objetivo socorrer a las víctimas de la ola invernal de 2010, se han aprobado en pocos meses más de 20 decretos con fuerza de ley que incluyen una reforma a las fuerzas armadas nacionales (otorgándoles entre otros facultades de policía administrativa, de investigación penales y de ser integrados por milicias) y una nueva ley financiera (donde se establecen nuevos delitos y penas).

Por otra parte, la situación carcelaria siguió siendo muy preocupante. A pesar de que desde hace años se denuncian las malas condiciones y la violencia en las cárceles, y de que la CoIDH ha otorgado medidas provisionales en varios establecimientos penitenciarios⁴, el Estado no ha tomado las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los detenidos. En 2010 murieron 476 personas detenidas y 958 resultaron heridas, es decir, un 30% más muertes y un 51% más de heridos que en 2009. Para el primer trimestre de 2011, 124 personas perdieron la vida en las cárceles venezolanas y 266 resultaron heridas, respectivamente 22% y 11% más que para el mismo período del año anterior⁵.

Graves limitaciones legislativas a las libertades de asociación y de expresión con impacto sobre las actividades de las organizaciones de derechos humanos

El poder ejecutivo ha incrementado las limitaciones a las libertades de expresión y asociación en Venezuela, ampliando sus facultades legislativas o apoyándose en la Asamblea Nacional gracias a que cuenta con la mayoría parlamentaria. El 23 de diciembre de 2010 se aprobó la Ley de Soberanía Política y Autodeterminación Nacional, en la que se prohíbe a los partidos políticos, asociaciones civiles y particulares que reciban financiamiento del exterior, so pena de multas e inhabilitaciones. Esta medida, que afecta directamente a las organizaciones defensoras de derechos humanos, podría ser reforzada si se aprueba el proyecto de Ley sobre Cooperación Internacional. Este proyecto ya había sido aprobado en un primer debate en 2006 y puede ser adoptado en 2011 mediante los poderes legislativos que le otorgó la ley habilitante al Presidente en diciembre de 2010. En dicha ley se obliga a los receptores de ayuda extranjera a entregarla al Gobierno para que éste la administre. Además, en diciembre de 2010, la Asamblea Nacional aprobó la reforma a la Ley de Radio y Televisión para extender las medidas regulatorias a Internet. Estos cambios prohíben publicar en Internet cualquier material que “fomente zozobra en la ciudadanía”, “altere el orden público”, “falte el respeto a las autoridades” o que “atente contra las buenas costumbres”. Esta ley también condena la “incitación al delito” a través de los medios de comunicación, sin delimitar claramente sus alcances.

4/ La CoIDH ha otorgado y ratificado medidas provisionales desde 2006 en favor de las personas privadas de libertad en el Centro Penitenciario Metropolitano Yare I, el Internado Judicial de Monagas (“La Pica”), el Centro Penitenciario de la región Centro Occidental (Cárcel de Uribana) y el Internado Judicial Capital El Rodeo I y El Rodeo II. Estas medidas fueron reiteradas en 2009.

5/ Ver Comunicado del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), 31 de mayo de 2011.

Clima constante de desprestigio contra defensores y organizaciones de derechos humanos, estigmatización de su trabajo y judicialización

En 2010, el Gobierno venezolano continuó con una persistente campaña de descalificación y desprestigio del trabajo realizado por los defensores y las organizaciones de derechos humanos. En el marco del vigésimo primer aniversario del Caracazo⁶, se hicieron nuevamente varias acusaciones contra la labor del Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989 (COFAVIC) por parte de la Fiscal General de la República, de la Defensora del Pueblo y del Director de Actuación Procesal del Ministerio Público. Entre febrero y marzo de 2010 estos funcionarios acusaron públicamente a la organización y a las Sras. **Aura Liscano** y **Liliana Ortega**, Presidenta y Directora Ejecutiva de COFAVIC respectivamente, de no querer colaborar con la justicia venezolana para esclarecer el caso del Caracazo, de no dar la información que tienen en su poder o incluso de dar la información errada⁷. De forma similar, el 12 de marzo de 2010, el Presidente Chávez acusó a la Sra. **Rocío San Miguel**, abogada y Presidenta de la organización Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional, de hacer “propaganda de terror” por publicar un artículo crítico del Gobierno en el periódico *Tal Cual*. Igualmente, en mayo de 2010, se le acusó en un programa del canal del Estado Venezolana de Televisión de ser “agente de la CIA” y se cuestionó su labor como defensora de derechos humanos por recibir financiamiento externo⁸. Ella también ha sido víctima de seguimientos, intimidaciones y amenazas en años anteriores, éstas últimas continuaron entre marzo y mayo de 2010. Estos actos fueron denunciados y se solicitaron medidas de protección para la Sra. Rocío San Miguel, pero el 27 de julio de 2010, el Tribunal Octavo de Control del Circuito Judicial Penal de Caracas negó el otorgamiento de las medidas de protección por considerar que no existían elementos suficientes que las ameritaran. De manera semejante, en 2010 continuó la campaña de desprestigio, iniciada en 2006, en contra del Sr. **Humberto Prado**, Director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP). El 5 de octubre de 2010 el Presidente Chávez acusó al Sr. Prado

6 / Serie de fuertes protestas y disturbios ocurridos durante el Gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez, entre el 27 y 28 de febrero de 1989 en Caracas. El 28 de febrero las fuerzas de seguridad de la Policía Metropolitana y Fuerzas Armadas del Ejército y de la Guardia Nacional salieron a las calles a controlar y reprimir la situación causando la muerte de 276 personas, según las cifras oficiales, o de más de 500 según fuentes no oficiales.

7 / COFAVIC asegura haber entregado en varias oportunidades toda la información que posee sobre las víctimas del Caracazo.

8 / Esto se produjo después de haber denunciado ante los medios de comunicación que varios militares activos de la Fuerza Armada Nacional estaban inscritos como militantes en el partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), violando así el artículo 328 de la Constitución de la República Bolivariana de

de promover el disenso y los desórdenes dentro de las cárceles con el objetivo de utilizar estos incidentes para realizar denuncias internacionales. Además, el 6 de noviembre de 2010, durante una conferencia de prensa, la Defensora del Pueblo acusó a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que defienden los derechos de los reclusos de promover conflictos internos e instigar a huelgas en las cárceles y a la vez denunciar estos hechos ante la comunidad internacional⁹. El 26 de julio de 2010, el Sr. **Carlos Correa**, Director Ejecutivo de la organización de defensa de derechos humanos Espacio Público, fue objeto de declaraciones de desprestigio a raíz de su aparición en el programa “Primera Página” del canal de noticias *Globovisión*, en el cual presentó las actividades que realiza Espacio Público y habló sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. Estas declaraciones de desprestigio fueron publicadas en julio de 2010 en el sitio Internet de la oficial Agencia Venezolana de Noticias; transmitidas en el programa de televisión “La Hojilla” el 26 de julio de 2010 por el canal del Estado, y a través de un spot transmitido con regularidad por el canal estatal *Venezolana de Televisión*. Las descalificaciones públicas en medios estatales tienen como consecuencia que a través de diversos medios y redes sociales se realicen amenazas, ofensas personales y expresiones denigrantes contra quienes son sometidos a este tipo de mensajes difundidos en la televisión estatal. Por otra parte, el 16 de diciembre de 2010, el Sr. Carlos Correa fue agredido con un objeto contundente y amenazado de muerte mientras se encontraba en las inmediaciones de la Asamblea Nacional entregando un documento en nombre de la Alianza para la Libertad de Expresión¹⁰. Este hecho fue denunciado ante la Fiscalía, que abrió un expediente y realizó un análisis forense, así como una entrevista a varios de los testigos. A abril de 2011 el proceso se encontraba en fase inicial y la CIDH había solicitado información sobre este caso al Estado venezolano.

Adicionalmente, las ONG fueron objeto de judicialización. Así, la Fiscalía General de la República inició una investigación contra las organizaciones de defensa de derechos humanos Espacio Público e Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) para determinar el origen de su financiamiento, bajo la premisa que éste proviene del Departamento de Estado de Estados Unidos y que ello constituye un acto conspirativo y contra la ciudadanía. Esto sucedió a raíz de una denuncia interpuesta el 13 de julio de 2010 por parte del autodenominado Movimiento Periodismo Necesario¹¹. En esta

9/ Ver Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (Redapoyo) y PROVEA.

10/ Ver Espacio Público.

11/ El Movimiento Periodismo Necesario es una organización que está compuesta por periodistas que apoyan al Gobierno. Sus principales voceros dirigen el departamento de comunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

misma línea, el 14 de julio de 2010, el Presidente Chávez pidió investigar “los millones y millones de dólares” que destina el Departamento de Estado estadounidense para financiar a ONG venezolanas y periodistas. Ambas investigaciones se acumularon en un solo expediente. A abril de 2011, ningún defensor ni periodista había sido citado a comparecer, pero la investigación no había sido cerrada sino que se mantenía pendiente como un mecanismo de hostigamiento.

Represalias contra defensores de derechos humanos que participan en los sistemas internacional y regional de derechos humanos

Durante 2010 y 2011 continuó el hostigamiento judicial y los actos de desprestigio en contra de defensores que siguieron recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos o colaboraron con los mecanismos universal o regional de los derechos humanos. Así, continuó el hostigamiento judicial en contra de la Jueza **María Lourdes Afiuni**, quien fue arrestada el 10 de diciembre de 2009, poco después de haber ordenado la libertad condicional del Sr. Eligio Cedeño a partir del diagnóstico y las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas¹². Durante todo el año 2010, la Jueza Afiuni estuvo recluida en el Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF), en la ciudad de Los Teques, en condiciones inhumanas y siendo víctima de un trato discriminatorio. Debido a las malas condiciones de detención y las amenazas de muerte en su contra, el 11 de enero de 2010 la CIDH otorgó medidas cautelares ordenando a las autoridades venezolanas asegurar la vida e integridad personal de la Sra. Afiuni. Posteriormente, el 3 de septiembre de 2010, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas recomendó que el Estado liberara inmediatamente a la Jueza. A pesar de esto, los actos irregulares continuaron. Las condiciones cada vez peores llevaron a que el 10 de diciembre de 2010, cuando la Sra. Afiuni cumplió un año de detención, la Corte Interamericana de Derechos Humanos adoptara medidas provisionales a su favor. Sin embargo, la decisión que el 20 de diciembre de 2010 tomaron las autoridades para asegurar su integridad física respecto a las medidas provisionales fue confinarla a la soledad. Finalmente, debido a problemas de salud desatendidos por el Estado desde mediados del año 2010 que llevaron a

12/ La Jueza María Lourdes Afiuni ordenó el 10 de diciembre de 2009 la libertad condicional del Sr. Eligio Cedeño, un empresario venezolano acusado de operaciones financieras fraudulentas, cuya detención había sido declarada arbitraria por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU el 1º de septiembre de 2009 (el Sr. Cedeño llevaba cerca de tres años en detención preventiva). Ante esto, el Presidente Chávez la calificó de “bandida” e instruyó públicamente el 11 de diciembre de 2009 a la Fiscal General y al Presidente de la Corte Suprema para que condenaran a la Jueza Afiuni con 30 años de cárcel. Al día siguiente la Jueza Afiuni fue acusada de los delitos de “corrupción”, “complicidad en una fuga”, “conspiración criminal” y “abuso de poder”.

una intervención quirúrgica de emergencia, el 2 de febrero de 2011, se le autorizó arresto domiciliario¹³. A abril de 2011, la Sra. Afuni continuaba detenida arbitrariamente en su domicilio y se esperaba que el juicio tuviera lugar en 2011. Por otra parte, el 24 de marzo de 2011, luego de la divulgación de la presentación de la Comisión Nacional de Protección de los Periodistas (Conapro)¹⁴ para el Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el conductor del programa “Dando y dando” transmitido en el canal estatal *Venezolana de Televisión*, dedicó una exposición en contra de los integrantes de la Conapro. Las desacreditaciones incluyeron expresiones directas en contra del Sr. **Gregorio Salazar**, ex Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), la Sra. **Silvia Alegrett**, Presidenta del Colegio Nacional del Periodismo (CNP), y **Carlos Correa**, acusándoles de “traidores a la patria, criminales, arrastrados [...] que deberían estar presos porque al llevar esa información ante la Organización de Naciones Unidas estarían preparando un escenario para justificar una intervención militar de los Estados Unidos en Venezuela”. Similarmente, el día 29 de marzo de 2011, finalizada una audiencia privada ante la CIDH en la que participaron representantes de Espacio Público, CNP, SNTTP y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), se realizó nuevamente un programa en la televisión estatal, dedicado al cuestionamiento personal de las personas y organizaciones que participaron en esa audiencia. Principalmente, estas personas fueron catalogadas como “apátridas” en vista de haber acudido a instancias internacionales a hacer denuncias “en contra de lo que se supone que es su patria”. Paralelamente, otros comunicadores que se declaran militantes del partido de Gobierno publicaron a través de redes sociales diferentes señalamientos en contra de los defensores venezolanos que se encontraban en las audiencias de la CIDH. En particular, en las redes sociales circularon descalificaciones contra la Sra. **Ligia Bolívar**, Directora del Centro de Derechos Humanos de la UCAB, tras su participación en la audiencia ante la CIDH sobre la situación de la libertad de expresión y la dedicada a la ley habilitante en Venezuela¹⁵.

13/ Esta medida fue acordada con numerosas restricciones, entre éstas la prohibición de contacto con medios de comunicación, así como la obligación de presentarse semanalmente.

14/ Conapro es una alianza del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), el Círculo de Reporteros Gráficos de Venezuela (CRGV) y Espacio Público, destinada a la acción coordinada para la defensa y protección de los periodistas, reporteros gráficos y trabajadores de la prensa, afectados en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

15/ Ver Espacio Público.

Hostigamiento judicial contra dirigente sindical tras su participación en manifestaciones pacíficas

En 2010 y 2011 el poder judicial continuó siendo utilizado en contra de los dirigentes sindicales que participaron en protestas pacíficas. Este es el caso contra el Sr. **Rubén González**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco (SINTRAFERROMINERA), quien fue detenido en septiembre de 2009 y condenado el 28 de febrero de 2011 a siete años y seis meses de cárcel, bajo los cargos de “asociación ilícita”, “restricción del derecho al trabajo”, “cierre de vías”, “instigación a delinquir” y “violación de las zonas de seguridad” por haber organizado una huelga pacífica que paralizó las actividades de la empresa estatal que forma parte de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG)¹⁶. El 30 de noviembre de 2010, el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pidió al Gobierno venezolano que liberara sin demora e indemnizara por los daños y perjuicios sufridos al Sr. Rubén González. Si bien el 3 de marzo de 2011 la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia le otorgó libertad condicional, a abril de 2011 la condena en su contra persistía y debía presentarse cada quince días ante el tribunal.

Avances en las investigaciones de asesinatos de periodistas independientes

En 2010 y 2011 se han dado algunos avances en los procesos penales en los casos de dos periodistas independientes que fueron asesinados en 2009 tras haber realizado denuncias sobre corrupción y violaciones a los derechos humanos. A abril de 2011, dos personas estaban siendo procesadas por el asesinato del Sr. **Orel Sambrano**, Director del semanario *ABC de la semana* y *Radio América*, ocurrido el 16 de enero de 2009. Sobre este mismo caso, el 19 de agosto de 2010, en Cúcuta, Colombia, fue detenido el Sr. Walid Makled, señalado por el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas de Venezuela (CICPC) como el supuesto autor intelectual del homicidio del Sr. Sambrano¹⁷. Por otra parte, el 15 de marzo de 2010 se detuvo a uno de los presuntos autores materiales del homicidio del Sr. **Mijail Martínez**, productor audiovisual y miembro del Comité de Víctimas contra la Impunidad, quien fue asesinado el 26 de noviembre de 2009. Otro presunto autor material de este homicidio fue identificado, pero

16/ En la huelga participaron cerca de 2.000 trabajadores de la empresa para reclamar el pago de deudas laborales y el cumplimiento de los beneficios pautados en la convención colectiva. La huelga concluyó 16 días después, con un acta de convenio en la que se acordó la finalización de la huelga a cambio del compromiso de la compañía de cumplir con sus obligaciones.

17/ El Sr. Walid Makled fue extraditado a Venezuela el 9 de mayo de 2011 para ser juzgado por este y otros delitos.

a abril de 2011 no había sido detenido. Una audiencia preliminar sobre este caso estaba prevista para realizarse en junio de 2011.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio entre enero de 2010 y abril de 2011

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
COFAVIC / Sras. Aura Liscano y Liliana Ortega	Campaña de descalificación y desprestigio	Llamado Urgente VEN 001/0310/OBS 028	4 de marzo de 2010
Sra. Rocío San Miguel	Hostigamiento / Amenazas / Difamación	Llamado Urgente VEN 002/0510/OBS 062	17 de mayo de 2010
Sr. Humberto Prado	Hostigamiento	Llamado Urgente VEN 003/0610/OBS 070	2 de junio de 2010
Espacio Público e Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS)	Hostigamiento judicial / Campaña de desprestigio	Llamado Urgente VEN 004/0710/OBS 089	22 de julio de 2010
Sr. Rubén González	Libertad condicional / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente VEN 001/0311/OBS 029	4 de marzo de 2011